

ISSN 1514 - 4836
ISSN 1668 - 3242 en línea

**INSTITUTO SUPERIOR DE CORRELACIÓN GEOLÓGICA
(INSUGEO)**

Miscelanea 20

***FARALLÓN NEGRO:
EPOPEYA DE UN SUEÑO MINERO***

Florencio Gilberto ACENÓLAZA
*Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Tucumán,
Investigador Superior del CONICET y Director de YMAD*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo
Universidad Nacional de Tucumán
San Miguel de Tucumán
2013

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS

Universidad Nacional de Tucumán
Instituto Superior de Correlación Geológica (INSUGEO)

Director: Dr. Florencio G. Aceñolaza

Director alterno: Dr. Alejandro Toselli

Editor: Dr. Florencio Gilberto Aceñolaza

Coordinador Editorial: Dr. Carlos A. Cónsole Gonella

Consejo Editor:

Dr. Alejandro J. Toselli (INSUGEO), Dr. Alfredo Tineo (INSUGEO), Dr. Víctor Ramos (Buenos Aires), Dr. Rafael Herbst (INSUGEO), Dra. Juana N. Rossi de Toselli (INSUGEO), Dra. Susana B. Esteban (INSUGEO), Dr. Guillermo F. Aceñolaza (INSUGEO), Dr. M. Franco Tortello (Univ. La Plata), Dr. Carlos Cingolani (Univ. La Plata), Dr. Roberto R. Lech (CENPAT-Trelew), Dr. Ricardo Alonso (Univ. Salta), Dra. Beatriz Coira (Univ. Jujuy), Dr. Juan Carlos Gutiérrez-Marco (CSIC-España), Dra. Isabel Rábano (IGME-España), Dr. Julio Saavedra Alonso (CSIC-España), Dr. Hübert Miller (Univ. München - Alemania), Dr. Alcides N. Sial (Univ. Pernambuco-Brasil), Dra. Valdez Ferreira (Univ. Pernambuco-Brasil), Dra. Renata Guimaraes Netto (UNISINOS - Brasil), Dr. Claudio Gaucher (Univ. Montevideo – Uruguay).

Dirección: Instituto Superior de Correlación Geológica. Miguel Lillo 205. CP 4000 San Miguel de Tucumán. Argentina. E-mail: insugeo@csnat.unt.edu.ar – Página web: www.insugeo.org.ar

Esta Serie es editada por el INSUGEO con el objeto de dar a conocer información de interés geológico y del medio ambiente, siendo los trabajos allí publicados representativos y puntuales. Ella incluye guías de campo, resúmenes de reuniones científicas y monografías vinculadas al objetivo principal. Se requiere que los manuscritos sean remitidos en apoyo informático y papel; las ilustraciones de igual manera en caja 13X20 cm y con buen contraste. Todos los trabajos tienen revisores y también son puestas en consideración del Consejo Editor. Gran parte de este material puede consultarse gratuitamente y obtener en la página Web del INSUGEO: www.insugeo.org.ar. Esta colección está referenciada en Latindex, EBSCO, Ulrich International Periodical Directory, Thomson Reuters ISI, Zoological Record, Gale Cengage Learning y Georef, Directory of Open Access Journals DOAJ. Integra el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentina.

Miscelánea Insugeo n° 1: Colección de Paleontología Lillo. Catálogo de fósiles publicados 1970-1993

Miscelánea Insugeo n° 2: Lower Paleozoic of Tarija Región, Southern Bolivia (agotado)

Miscelánea Insugeo n° 3: Actividad desarrollada durante los años 1991-1993 (agotado)

Miscelánea Insugeo n° 4: The Jurassic and Cretaceous terrestrial beds from Southern Neuquén Basin, Argentina

Miscelánea Insugeo n° 5: Cuadro general de la ciudad de Paraná

Miscelánea Insugeo n° 6: Cambrian from the Southern Edge

Miscelánea Insugeo n° 7: The Ordovician of Mendoza

Miscelánea Insugeo n° 8: Ordovician / Silurian sections in the Precordillera, western Argentina

Miscelánea Insugeo n° 9: Cambro / Ordovician sections in NW Argentina

Miscelánea Insugeo n° 10: Ordovician and Silurian of the Precordillera, San Juan Providence, Argentina

Miscelánea Insugeo n° 11: Ordovician and Silurian of the Cordillera Oriental and Sierras Subandinas, NW Argentina

Miscelánea Insugeo n° 12: Temas de la Biodiversidad del Litoral Fluvial Argentino I

Miscelánea Insugeo n° 13: Simposio Bodenbender

Miscelánea Insugeo n° 14: Temas de la Biodiversidad del Litoral Fluvial Argentino II

Miscelánea Insugeo n° 15: Textura y estructura de las Rocas Igneas

Miscelánea Insugeo n° 16: Historia de la Geología Argentina

Miscelánea Insugeo n° 17 (1): Temas de la Biodiversidad del Litoral Fluvial Argentino III

Miscelánea Insugeo n° 17 (2): Temas de la Biodiversidad del Litoral Fluvial Argentino III

Miscelánea Insugeo n° 18: Elementos Básicos de Petrología Ignea

Miscelánea Insugeo n° 19: Catálogo de graptolitos estudiados en la División Geología del Museo de la Plata (1965-2011)

Instituto Superior de Correlación Geológica
Miguel Lillo 205 – San Miguel de Tucumán – República Argentina

Tapa: Paisaje del área de Farallón Negro, Provincia de Catamarca.

Cabe rendir justo y agradecido homenaje al altruismo y desprendimiento del doctor don Abel Peirano, quien en gesto ejemplar y patriótico, que se ofrece al sentimiento de todos los argentinos, cediera sus derechos sobre el yacimiento a la Universidad Nacional de Tucumán; por ello se propone designar el lugar donde se encuentra la mina con el nombre de tan digno ciudadano”.

Texto del Punto 11 del “Acta de Farallón Negro” firmada el 10 de junio de 1958 por el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Eugenio F. Virla y el Gobernador de Catamarca, Juan M. Salas, que a su vez fue refrendada por el Vicepresidente de la Nación Alejandro Gómez y legisladores nacionales de ambas provincias.

ÍNDICE

Prólogo	7
Introducción	9
En tiempos remotos	11
Los Viejos de antes	13
Peirano, el hombre	15
El descubrimiento	19
Marco político	25
El registro minero	33
La Constitución de 1949	41
Participación de la Dirección Nacional de Industria Minera	43
Tratativas con el Banco de Crédito Industrial de la Nación	45
Más Problemas	59
Luego de 1955	67
El Rectorado de Virla	77
Final Feliz	87
Bibliografía	91
Anexos	93

PRÓLOGO

Es para mí un verdadero honor tener la oportunidad de prologar este apasionante y abarcador relato de Gilberto sobre uno de los yacimientos paradigmáticos de la minería argentina, como lo es el Complejo Volcánico de Farallón Negro, descubierto por el incansable profesor Abel Peirano y que diera origen a lo que es hoy Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, YMAD, empresa minera interestadual, creada al calor de los sueños de aquellos pioneros de nuestro desarrollo nacional.

Resulta redundante destacar la muy prestigiosa y fecunda trayectoria académica y docente del Dr. Aceñolaza, como así también su conocida actuación política y pública. Baste decir que hace pocos días fue nombrado Profesor Emérito por la Universidad Nacional de Tucumán.

Sólo diré aquí que, como Presidente de YMAD, es un orgullo para mí que el Dr. Aceñolaza integre nuestro Directorio representando a la Universidad Nacional de Tucumán, ya que su experiencia y fundado criterio ha sido un aporte fundamental en la compleja tarea de dirigir los destinos de nuestra querida empresa.

Seguramente, el lector disfrutará, como yo lo hice, de lo ameno del relato de Gilberto, basado en datos rigurosamente contrastados y acompañado de valiosos testimonios gráficos.

Este trabajo ayudará sin dudas a hacer conocer la actividad minera en la Argentina, que ha ido ganado espacio en los últimos años posicionándose como un componente importante de la economía argentina, que genera miles de puestos de trabajo directos e indirectos y forma parte sustancial de las exportaciones de nuestro país.

La minería está llamada a ser uno de los pilares del crecimiento económico argentino y sólo el conocimiento de sus particularidades, a lo cual contribuye este libro, pavimentará el camino hacia su consolidación como industria señera de la nación.

Es de esperar por ello que el Dr. Aceñolaza siga como hasta ahora con su prolífica tarea, aportando nuevos trabajos científicos y de divulgación como el presente, que son tan necesarios para arrojar luz sobre distintos acontecimientos que hacen a nuestra identidad cultural.

Manuel César Benítez
Presidente del Directorio
Yacimientos Mineros Agua de Dionisio
YMAD

Introducción

“Farallón” es la palabra que según el diccionario de la Lengua Española, señala a una “roca alta que emerge o sobresale”, mientras “Farellón” si bien tiene raíces francófonas significa lo mismo. Valga esta previa aclaración por el hecho de que en la historia del distrito minero homónimo ambas palabras han sido utilizadas con idéntico sentido por quienes han trabajado en el sector.

En la mayoría de los casos Abel Peirano, autor del nombre, lo designó como Farellón; pero a lo largo del tiempo se impuso el de “Farallón”, que por el color oscuro de sus minerales logró el aditamento de “Negro”.

He creído importante dar a conocer partes de la historia del afamado yacimiento mucha de la cual aún está oculta en innumerables documentos reservados en los archivos universitarios. Estos ponen de manifiesto la epopeya de lo que fue un sueño minero que, pasados los años, se transformó en realidad.

Durante muchos años he estado vinculado, como profesor, a este sueño generado por el tenaz Abel Peirano, también docente la Universidad Nacional de Tucumán. A inicio de los años 70 formé parte de comisiones que trataron de confirmar los derechos universitarios sobre el yacimiento y, en el tiempo que siguió hube de recorrer el distrito conocido como “Área 25 de Reserva Minera” con miras de descubrir detalles de su geología. Allí involucré a alumnos para hacer trabajos finales de la carrera, y a doctorandos, para descubrir aspectos poco conocidos de sus rocas.

Si bien todo esto fue una cuestión técnico-científica he creído conveniente indagar y dar a conocer aspectos que hacen a la historia del distrito minero que hoy lleva el nombre de quien fuera su descubridor: el doctor Abel Peirano.

Porque descubridor es aquella persona que supo “poner en valor” a los yacimientos del área de “Agua de Dionisio”. Pudo haber antecedentes que señalaban que allí “había algo”, pero de ninguna manera pueden desmerecer a aquél que con tenacidad y estudio determinó que ese “algo” habría de servir al País.

El “Farallón”, en 1958 dio lugar a que constituyera la empresa “Yacimientos Minerales Agua de Dionisio (YMAD) cuya propiedad hoy la tienen la Universidad Nacional de Tucumán, la Provincia de Catamarca y el Estado Nacional.

El objetivo de esta obra es dar a conocer aspectos documentales que se refieren a los trabajos hechos y al marco político que los rodeó entre el momento en que Peirano valoriza el distrito minero y el que se refiere a la constitución de la empresa YMAD. Esa será una segunda etapa que habrá de seguir a lo que en este trabajo se expone.

Podría criticarse la abundancia de citas textuales de documentos en los que se desarrolla esta historia, pero he creído conveniente hacerlo para dar más solidez al relato de la tenaz epopeya de Abel Peirano, el hombre que luchó para legar estos yacimientos a la Universidad.

Quiero destacar que para lograr la información he tomado en cuenta un gran número de documentos que hoy se guardan en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional

de Tucumán. Estos documentos provienen de una antigua, hoy desaparecida, repartición universitaria que se llamó “Dirección de Asuntos Mineros” a cuyo frente en su momento, se encontraba un prolijo funcionario: don Gerardo Mateos.

Fue así que el día que le llegó la jubilación, en la década del 70, no solo hubo de abandonar su área de trabajo sino también el dar cierre definitivo a la repartición que por más de 30 años lo tuvo como un celoso guardián.

Un día, ya no recuerdo la fecha, Gerardo Mateos vino a mi gabinete de trabajo y puso en mis manos la totalidad de la documentación que había custodiado durante largo tiempo. Ello incluía no solo las innumerables actuaciones sino también el original del “Acta de Farallón Negro” que contenía las firmas de los honorables dignatarios de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y del Vicepresidente de la Nación Argentina.

La vida universitaria me llevó a desempeñar diferentes funciones que me permitieron no solo avanzar en el campo puramente académico, sino también en el de gestión. En esta última tuve la oportunidad de generar la creación del Archivo Histórico de la UNT, lugar donde fue a parar toda la documentación que en su momento me legara Mateos.

No dudo de la importancia que tiene para la Universidad el dar a conocer la historia de sus legados y es por ello que me involucré en ahondar los documentos que me permitieron concretar esta obra. Sirva entonces este trabajo como homenaje a don Gerardo Mateos que supo guardar celosamente la documentación; como asimismo a quienes, de cerca, acompañaron la epopeya minera de Abel Peirano, tales como los ya desaparecidos Celestino Danieli, Juan Carlos Porto, Walter Tell, Raúl Mesías y otros más que iré nombrando a medida que el texto se desarrolla.

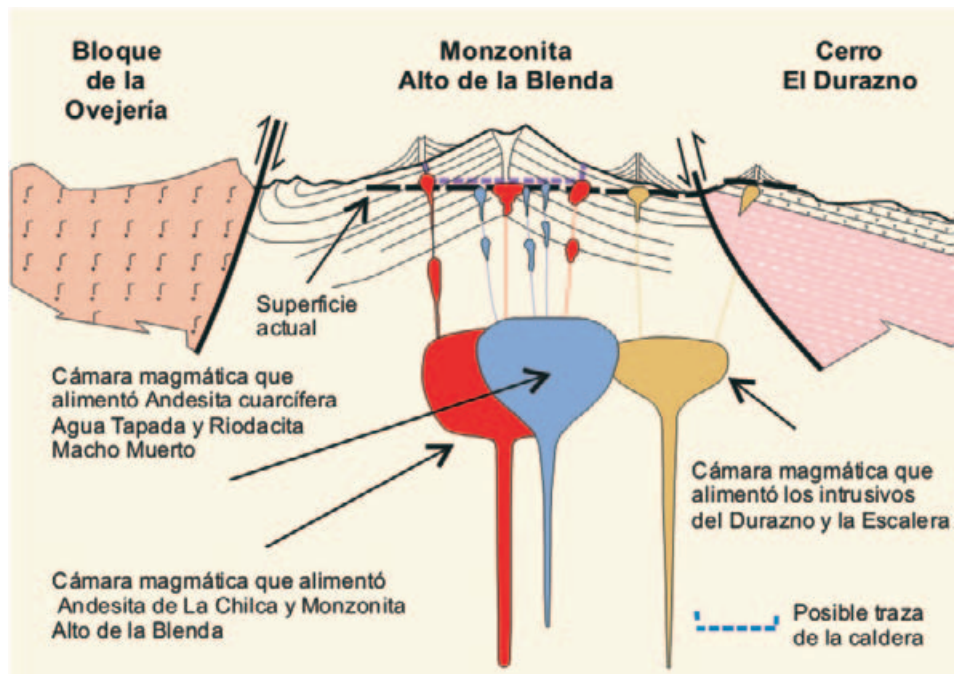
Por último quiero especialmente agradecer el apoyo que se me brindara en el Archivo Histórico de parte de su director Profesor Walter Soria y del Prof. Miguel Bounar. También destaco el apoyo brindado por el Dr Eduardo Llambías, Profesor Emérito de la Universidad de Las Plata quien es un profundo conocedor de la geología del sector de Agua de Dionisio. A María del Carmen Valdecantos de Danieli por haberme cedido parte documental y fotográfica referida a Celestino Danieli y Abel Peirano, hago extensivo el mismo al Arq. Daniel Holgado y Sr. Eric Gomez por la ayuda prestada en la organización de esta obra.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2013.

En tiempos remotos

Hace unos 15 millones de años, en lo que hoy es el noroeste argentino, se extendían amplias planicies enmarcadas por algunos escasos cordones montañosos cuyo relieve era de poca significación. El clima era más bien cálido y húmedo, lo que facilitaba el desarrollo de numerosos cursos de agua que depositaban gran cantidad de detritos arenosos. En general el suelo asumía una coloración rojiza en razón a la intensa oxidación que propinaban las condiciones climáticas imperantes.

Para entonces, la fauna y flora eran sustancialmente diferentes a la actual y presentaba una notable diversidad. Esto ocurría en el Período Terciario-Neógeno, en términos de la escala del tiempo geológico.



Sección geológica interpretativa que indica cual fue la estructura compleja del volcán de Agua de Dionisio. A la izquierda el bloque de la Sierra de la Ovejera y a la derecha el del Cerro Durazno. Los bulbos ilustran la composición de las cámaras magmáticas que proveyeron del material a los ámbitos de extrusión a los volcanes, incluyendo la mineralización metálica. Esquema de Llambías (2011).

También la cordillera no tenía gran relieve, aunque en algunos sectores ya era notable la existencia de volcanes cuya actividad iba “in crescendo”. Es que la placa del océano Pacífico al chocar contra el continente sudamericano generaba presiones y esfuerzos que por su

magnitud daban lugar a que la corteza continental se quebrara. Las fracturas resultantes sirvieron de canal de escape al caliente magma de las profundidades que, aprovechándolas, pugnaba por salir a la superficie.

Una de esas grandes fracturas corticales se desarrolló con un rumbo noroeste-sureste en el tramo que va desde el norte catamarqueño hacia el sur de Tucumán a la cual, los geólogos, hoy reconocen como “lineamiento de Farallón-Culampajá”. En realidad ese lineamiento es una gran fractura regional que, desde gran profundidad, permitió que se introdujera el magma dando lugar a la formación de numerosos volcanes a lo largo de la misma.

Paulatinamente, en la región occidental del Aconquija, la emisión del material magmático permitió que se fuera construyendo un gran volcán cuya actividad fue notable hasta hace no menos de 5 millones de años.

Ese aparato, para algunos estudiosos, llegó a cubrir un amplio sector que involucró el espacio que va entre Hualfín y El Atajo. Se estima asimismo que el cerro volcánico llegó a tener un relieve cercano a los 5000 metros de altura (Llambías, 1961).

Esta evaluación de alturas no es una ocurrencia intelectual si no el fruto de prolijos estudios que se han realizado por más de un centenar de años sobre las rocas volcánicas existentes en el “Distrito Farallón Negro”.

Se sabe que un magma es una mezcla fundida de una diversidad mineral muy grande. Mientras el cuarzo, los feldspatos y minerales ferromagnesianos son los elementos dominantes; casi ocultos en la estructura cristalina se incorporan otras sustancias metálicas como el cobre, oro, plata y molibdeno y otros metales pesados. Al producirse el enfriamiento del magma y consolidarse como rocas, estas sustancias quedan atrapadas en intersticios de los minerales o formando vetas en las fisuras resultantes que resultaron de los esfuerzos a que fueron sometidas por los movimientos telúricos.

Fue así como este volcán acumuló diversos minerales, y como, luego de otros varios millones a de años fue destruido por la implacable acción de los agentes meteóricos, hasta quedar hoy a la vista como restos de una degradada antigua montaña.

Esta es la historia geológica del distrito de Farallón Negro y bien vale la pena conocerla a través de lo que nos dicen sus rocas. Ello no sólo por el interés académico que implica saber sobre la evolución de un volcán, sino también por lo que enseña acerca de la potencialidad económica que puede disponer.

Particularmente “mente et malleo”¹ es lo que debe tenerse al estudiar los acontecimientos ocurridos en el transcurso del tiempo geológico, permitiendo descubrir la historia del planeta en el que vivimos. La detallada observación sobre minerales, rocas, organismos fosilizados y fracturas corticales da lugar a una adecuada interpretación de los eventos ocurridos y facilitar el desarrollo de “modelos” genéticos del sector estudiado.

Este, como decía, no solo es una cuestión de interés académico puro sino también de gran valor económico puesto que descubrir el modelo de evolución magmático permite predecir lugares donde el mineral de valor económico puede haberse acumulado.

Y en el descubrimiento del modelo estuvieron Abel Peirano y una pléyade de geólogos que trabajaron en el sector para descubrir los secretos minerales que nos ofrece la naturaleza.

¹ “Mens et malleo” es una expresión que internacionalmente identifica a la Geología como una disciplina científica. Viene del latín y hace referencia a que se debe tener una mente alerta y un martillo para descubrir los secretos de las rocas.

Los viejos de antes

La expresión “los viejos de antes”, se ha escuchado en muchas oportunidades cuando pobladores de Catamarca y La Rioja querían referirse a los nativos que precedieron la llegada de los españoles y formaban parte de la nación Diaguita.

Era una manera de identificar a los “viejos” habitantes de la región sobre los cuales se les hacía difícil llamarlos “indios”, especialmente cuando los rasgos físicos indicaban una misma procedencia étnica o escasamente expresaban la mixtura con el europeo.

En tertulias de fogón se exponían narraciones acerca de las habilidades que habían tenido los “viejos de antes”, entre las que se destacaba el uso de los metales que proveían las montañas y, particularmente el cobre, el oro y la plata.

Entre ellos se encontraban los que alardeaban de ser “huaqueros”, puesto que conocían lugares donde estaban antiguos asentamientos y donde, en más de una oportunidad, llegaban para obtener puntas de flecha, hachas de piedras y algún que otro “pectoral” metálico.

Siempre se especulaba con la posibilidad de encontrar un “tapado”, que contendría valiosas joyas hechas con metales y piedras preciosas. Había leyendas que narraban la épica huida de un grupo indígena que, escapando del conquistador español, había dejado un valioso “oculto” a espera de la oportunidad del regreso que nunca fue. Todo lo dicho termina, en la mayoría de los casos, siendo fantasías que expresan fallidas ilusiones de los habitantes del sector. Vale la pena hacer una corta referencia a los viejos pobladores de los valles cordilleranos, porque es bien conocida su habilidad artesanal. Si bien ella no tuvo la magnitud que logró en otros parajes de Sudamérica, fue lo suficientemente significativa para dejar registros imborrables de su paso en esta historia.

Los estudiosos de ambos lados de la Cordillera han señalado el carácter fundamentalmente alfarero y agricultor del pueblo Diaguita, aunque en la etapa más avanzada también llegó a dominar aspectos del procesamiento de minerales metálicos. Tenían su propio idioma: el cacán; y si bien no estaban organizados en un gobierno regional, cada pueblo respondía a un jefe que lo representaba ante sus pares de poblaciones homólogas.

Los estudios arqueológicos señalan que entre los siglos VIII y XIV las poblaciones nativas se asentaron en la región dejando sus registros en diferentes localidades. Allí fueron creciendo, cultural y tecnológicamente hasta lograr un espacio en la historia.

Hacia fines del 1400 llegó la invasión del incario y trajo aparejado una nueva organización social que obligaba asumir como propia la lejana conducción que se ejercía desde Cuzco. En su mayoría, los pueblos se integraron, no sin resistencia, al Tahuantinsuyo pasando a formar la provincia más austral del imperio Inca: el Coyasuyo.

Estos pueblos originarios, en su etapa más desarrollada, lograron el dominio de técnicas de fundición de metales especialmente el cobre. Obviamente carecían de herramientas adecuadas para horadar las rocas y llevar adelante la explotación de los veneros que descubrían.

De allí que, según se estima, los trabajos de extracción de minerales eran muy superficiales, aunque lo suficiente como para obtener las sustancias metálicas con las que elaboraban

armas, pectorales y joyas. Posiblemente estos artesanos fueron influenciados por las culturas de origen peruano donde el manejo de los metales, incluido el oro y la plata, era más común.

Estudios llevados a cabo en la zona de Santa María, Catamarca, han puesto de manifiesto la presencia de varios sectores donde se llevaron adelante tareas de metalurgia. L. González (2002) describió una antigua población indígena en un punto conocido como Rincón Chico, donde logró identificar varios sectores en los que se fundían minerales de cobre. También hace mención a que en las escorias, fruto del proceso metalúrgico, se reconocieron restos de oro y plata, haciendo suponer que el mineral provenía de la zona de Capillitas-Atajo.

Si bien el desarrollo de la metalurgia constituye un paso cultural avanzado sobre la etapa alfarera, hay que notar que los instrumentos utilizados en la extracción del mineral eran de baja calidad para horadar las rocas. Así fue que el bronce constituyó el material metálico más adecuado para el trabajo minero, aunque el mismo era aún demasiado blando para las actividades de este tipo.

Es posible que la explotación de veneros de mineral no tuviera mayores avances hasta la llegada de los españoles. Ellos fueron los que introdujeron las herramientas de hierro y la pólvora que facilitó acceder a una actividad minera que, a pesar de ser manual, no dejaba de ser bastante primitiva.

Un avance tecnológico

Es posible que la llegada de los jesuitas en el siglo XVI aumentara la oferta de nuevas tecnologías, tanto para atender la explotación como para desarrollar mejores procesos metalúrgicos. Hay que recordar que las crónicas hablan que las explotaciones mineras constituían la base del trabajo de estos religiosos en toda la región: Famatina, Capillitas, Culampajá, etc.

Por comentarios que llegaron al entonces “Oidor de Charcas” don Juan de Matienzo, alrededor de 1566, la presencia de metales preciosos era conocida en la zona “...*que va de Balasto a Famatina*..”. Esta expresión nos lleva a identificar a la región que incluye las serranías de Capillitas-Farallón. Para esa época no hay mayores referencias acerca de los eventuales trabajos mineros desarrollados en la zona.

Hay autores que relacionan los alzamientos indígenas ocurridos en el siglo XVII, con el reclamo de mano de obra para atender el descubrimiento de yacimientos metálicos en todo el ámbito Diaguita.

La encomienda y la mita eran, para entonces, instituciones del conquistador quien, a sangre y fuego, comenzaba imponerse en toda la región. Obviamente ello obligaba a los indígenas a prestar su trabajo para realizar nuevas y diversas tareas, entre las que se contaba la minería. Peirano hace mención que, en el área de Farallón, cuando hizo sus exploraciones aún era posible encontrar labores antiguas en estado de abandono especialmente en la zona de La Josefa cuyo origen podría encontrarse tanto de la época del Inca como de los Jesuitas.

De hecho no fueron trabajos de gran significación que permitieran rastrear una época minera de importancia. Sobre este tema señala: “*todo se reduce a unos cuantos pozos muy inclinados y de pocos metros de profundidad, y cavados por lo general en el filón mismo, al parecer en procura de alguna bonanza de colocación somera, conveniente, por lo tanto, para explotaciones de poco capital, por lavado y amalgamación, único método posible para esa gente, pero tales empresas tenían forzosamente que fracasar en Agua de Dionisio, pues el oro se presenta allí en partículas, en lo que se ve, extremadamente pequeñas*”.

Lo precedente sirva para reconocer que la actividad minera era practicada desde antes de la llegada de los españoles a la región. Si bien su conocimiento fue muy general, con los datos históricos solo es posible señalar que ella tuvo desarrollo en la amplia región que incluye los distritos de Capillitas-El Atajo. Comparando con la actividad minera desarrollada por los Incas en el Perú y Bolivia, podría decirse que la de esta región era marginal y de escasa magnitud.

Peirano, el hombre

No podemos proseguir en esta historia sin dejar de referirnos a quien fuera el personaje principal del relato: don Abel Peirano.

Peirano nació en Buenos Aires el 5 de Junio de 1896 en su casa de calle Bartolomé Mitre 3622. En razón al trabajo de sus padres, Santiago Manuel y María Celina Trabucco,, entre 1898 y 1904 vivió sucesivamente en Adrogué y San Martín hasta que en el mes de octubre de ese año partió a radicarse con su familia en San Miguel de Tucumán.

Ya en esta ciudad inició su educación primaria en la escuela Bartolomé Mitre y en Colegio Charlemagne. En 1910 tentó ingresar a la Escuela Naval Nacional pero fue desechado al encontrársele dificultades visuales. Este motivo lo llevó a continuar sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Tucumán donde, entre otros profesores, estaba el botánico Miguel Lillo. Fue precisamente éste quien le inculcó amor por las ciencias naturales y le imprimió el ejemplo de vida recatada y austera que conservó a lo largo del tiempo.

Al finalizar su secundario, en 1915, creyó encontrar el camino profesional en el estudio de Farmacia, para lo que hubo de trasladarse a Buenos Aires a cursar la carrera en la Universidad. Allí obtuvo, en 1919, el título de Farmacéutico con las mejores calificaciones, lo que le hizo merecedor del Diploma de Honor que otorgaba la respectiva Facultad.

Con el diploma en manos regresó a San Miguel de Tucumán e instaló una farmacia donde se practicaban “formulas magistrales” en la que era común la confección del remedio mezclando diversas proporciones de sustancias vegetales y minerales. Se comentaba que la búsqueda de ellas las hacía personalmente mediante viajes a las montañas del NOA; mientras que el negocio era atendido por su amigo e idóneo don Arturo Peters.

En el año 1929, decidido a avanzar en los estudios de la región va a vivir a Santa María (Catamarca) donde nuevamente una farmacia y crea un laboratorio para análisis de minerales. Allí estuvo hasta 1930 cuando es contactado por Lillo quien lo convoca a regresar a Tucumán para estudiar rocas, minerales y fósiles que se encontraban en el Museo de Historia Natural. Estas colecciones habían sido logradas tanto por Miguel Lillo como por el químico alemán Federico Schickendantz.

El ingreso a la Universidad Nacional de Tucumán

En noviembre de 1930 conecedor Lillo de las inquietudes de Peirano en el campo de la mineralogía, mantuvo una conversación con el Rector Julio Prebisch en la cual le comentó la necesidad de reorganizar las colecciones mineralógicas. Ante su asentimiento le envió una nota para formalizar el pedido fundamentando que *“..el señor Peirano está en la actualidad organizando y clasificando los minerales de la colección mineralógica de este Museo, trabajo que en breve tiempo estará terminado, restando únicamente la conservación de las piezas y la labor de aumentar dicha colección con ejemplares de la zona norte de la República, trabajo que podría realizarse simultáneamente el Sr. Peirano”*.

En ese momento el jefe de la sección era Rodolfo Schreiter quien necesitó fundamentar el pedido orientando la designación como Encargado de la Sección Botánica en atención a que había quedado vacante por la muerte de Santiago Venturi que a la sazón trabajaba en el sector. El 7 de febrero de 1931 el Vicerrector Espíndola dictó la resolución mediante la cual se designa a Peirano como Encargado de la Sección Botánica con fecha anterior del 1º de diciembre de 1930 y con una retribución mensual de \$ 300 “..atento a la situación financiera por que atraviesa la Universidad..”.

Una situación especial que merece conocerse porque pinta el carácter de Peirano, es aquella donde reclamó se le devolviera un dinero que erróneamente le habían obligado a reintegrar a la Contaduría universitaria. En nota al Rector Prebisch le hace saber que en el mes de diciembre del año pasado había hecho el trabajo de “..terminación del catálogo e índice de la colección de minerales de dicho museo que llevé a cabo en horas extras y que en nada perturbó mis quehaceres como encargado de la sección Botánica...”. Para luego informar que “..el trabajo de mineralogía era un encargo especial y no un empleo, anterior a mi nombramiento”. En febrero le habían obligado a devolver \$ 150 medida administrativa objetable que recién se le reintegró casi a fines de marzo, por decisión del Rector Prebisch.

En ese momento el jefe de la sección era Rodolfo Schreiter quien necesitó fundamentar el pedido orientando la designación como Encargado de la Sección Botánica en atención a que había quedado vacante por la muerte de Santiago Venturi que a la sazón trabajaba en el sector. El 7 de febrero de 1931 el Vicerrector Espíndola dictó la resolución mediante la cual se designa a Peirano como Encargado de la Sección Botánica con fecha anterior del 1º de diciembre de 1930 y con una retribución mensual de \$ 300 “..atento a la situación financiera por que atraviesa la Universidad..”.

Para entonces, ya contratado en el Museo por la Universidad Nacional de Tucumán, comienza su etapa geológica y minera. Danielli (1979), biógrafo y discípulo de Peirano sostiene que “Podría decirse entonces que a partir de este período es cuando el doctor Peirano define su vocación y orientación por las disciplinas geológicas y a la vez el comienzo de los estudios sistemáticos en Tucumán en el campo de la investigación”.

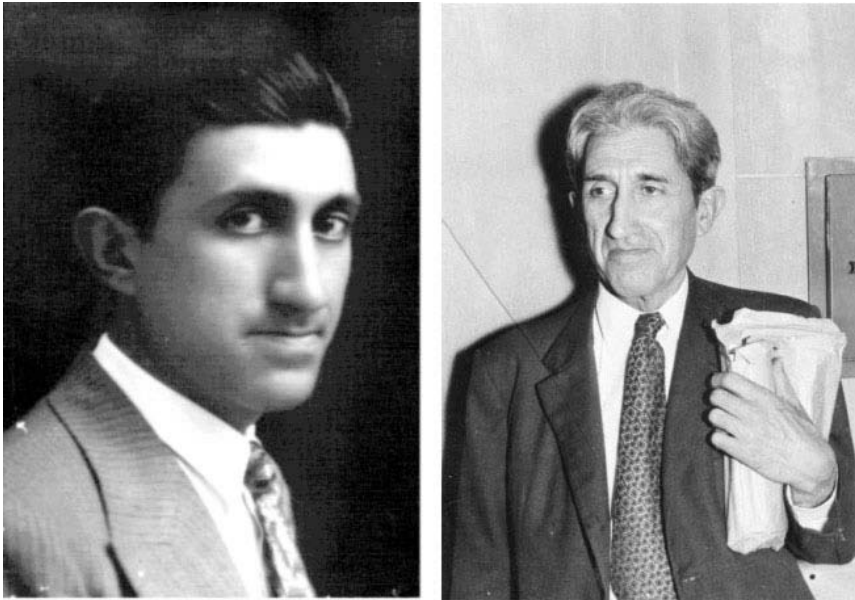
Si bien su contrato originalmente fue para actuar como encargado de Botánica en el Museo sus inquietudes geológicas lo llevaron a realizar investigaciones de campo en Catamarca y Tucumán. Por ello y para darle un mejor encuadre es que fue nominado, en 1936, como encargado de Mineralogía. Ese año realizó dos viajes de campo a la zona de Agua de Dionisio donde obtuvo las muestras de minerales que permitieron incentivar sus inquietudes sobre la potencialidad del distrito.

En 1938 se creó el Instituto de Investigaciones Regionales de la Universidad Nacional de Tucumán en el cual Peirano fue asignado como Director del Instituto de Mineralogía y Geología. Fue ese tiempo en que intensifica sus investigaciones en el distrito minero de Aguas de Dionisio y hace su primera publicación sobre las características geológicas del mismo en sus recordados “*Cuadernos de Mineralogía y Geología*” que publicara en la Universidad tucumana.

La pasión minera

Entre los años 1940, 1941 y 1942, en varias oportunidades visitó el área de Agua de Dionisio completando datos y obteniendo muestras que sometió a estudio y dio comienzo a la elaboración de mapas y al trabajo que publicara entre 1944 y 1945. Fue la época en que comenzó a registrar pedimentos a nombre de parientes y amigos previendo la importancia minera del sector.

²⁾ Expte 35/P/930. Orden de pago 191.



Dos momentos en la vida de Abel Peirano: el joven farmacéutico recién egresado de la UBA (izquierda) y el hombre maduro que llevaba adelante el estudio y tramitación de Farallón Negro (derecha).

UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION
Adherida a la C. G. T.

SECCIONAL No. _____ AFILIADO No. 181531

Apellido PEIRANO

Nombre Abel Antonio

MoEducación Repart. Universidad Nac. d
Tucumán

Puesto que desempeña Geólogo

Fecha de Ingreso _____

Jose Fidel Diaz
JOSE FIDEL DIAZ
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENTE

Edmundo E. Araoz
EDMUNDO E. ARAOZ
TESORERO
SECRETARIO GERENTE

UNION del PERSONAL
DE LA NACION
REGIONAL TUCUMAN

Firma del Afiliado *Abel Peirano*

Abel Peirano: Carnet de afiliado a la Unión del Personal Civil de la Nación.

Para 1945 la Universidad administraba la Escuela de Minas en San Salvador de Jujuy la que para entonces presentaba algunos problemas de organización. Para resolverlos fue enviado Peirano en carácter de interventor. Con este cargo en junio de 1946, el entonces Rector de la UNT, Dr. Horacio Descole, lo designó al frente del Instituto de Mineralogía y Geología que la Universidad había acordado crear en la capital jujeña. Ello lo obligó a dividir su vida entre Tucumán y Jujuy para cumplir con la importante actividad que se le ofrecía de parte de la Universidad.

Como a Peirano no le gustaba dejar hilos sueltos, canceló la edición de los Cuadernos de Mineralogía y Geología. En el epígrafe del número 16 del tomo 4, decía *“..Con este número terminan las publicaciones del Instituto de Mineralogía y Geología bajo la designación del epígrafe, pues dicha dependencia ha pasado a formar parte del Instituto de Geología y Minería, recientemente creado con el nombre de Departamento de Estudios Geológicos que se instalará en la ciudad de Jujuy”*.

Fue en la década en la que la minería brillaba en el noroeste, especialmente, en la provincia de Jujuy, luego del descubrimiento del hierro en Zapla que llevó a crecer a la recientemente creada Fabricaciones Militares con la instalación de Altos Hornos en la ciudad de Palpalá.

Para la organización del Instituto de Geología y Minería contó con el fuerte apoyo de Horacio Descole, quien le facilitó los medios necesarios para trabajar en el campo minero. Era el momento se planteaba el desarrollo del Primer Plan Quinquenal de Juan Domingo Perón y promover el quehacer minero nacional pasaba a tener relevancia.

Esta situación, sumado al apoyo que le brindaba Descole, le llevó a contratar a destacados geólogos extranjeros, como Federico Ahlfeld, Giovanni Cecioni, Renato Loss, Juan de Benedetti y una pléyade de jóvenes argentinos que, como Rogelio Bellmann, Celestino Danieli, Juan Carlos Porto, Enrique Alabí, Luis de la Fuente, Gregorio de la Puente, Alejandro de Nevestine, Carlos Córdoba, Rodolfo Forster, Wilfredo Lyons, Saturnino Iglesias decidieron acompañar la patriada de Peirano y se abocaron a estudiar diferentes aspectos de la geología regional y la minería del noroeste argentino.

Mientras algunos de los profesionales del Instituto se involucraron en la investigación del hierro de las Sierras Subandinas, otros lo hicieron sobre diferentes yacimientos de las provincias nortenas. Peirano, que no podía quedarse quieto, una vez en marcha el Instituto volvió sobre sus pasos: trabajar con más detalle en el distrito de Aguas de Dionisio donde, años ha, descubrió que el valor metálico contenido en la veta de Farallón Negro bien merecía profundizar su estudio.

Esto ocurrió a partir de junio de 1948, que luego de revisar la zona vuelve a Tucumán a entusiasmar al Rector Descole para le permitiera avanzar en la exploración del distrito. Descole tenía una alta estima profesional de Peirano, motivo por el cual no titubeó en aceptar la idea de trabajar en la región de Catamarca y brindarle el apoyo financiero que requería.

A partir de este momento comienza a tomar cuerpo la historia de Farallón Negro y esto es lo que sigue a continuación.

El descubrimiento

Quienes trabajan en minería saben que un verdadero “descubrimiento” constituye el “poner en valor” a una manifestación mineral. El solo hallazgo de sustancias minerales puede ser un hecho de interés para un mineralogista, pero no para quien pretende hacer de él una extracción económica. No hay dudas que la existencia de minerales constituye el “indicio” que debe orientar a un plan exploratorio mayor, pero no necesariamente indica que de inmediato puede extraerse económicamente.

Valgan estas aclaraciones porque muchas veces el lego puede confundir la existencia de minerales con la posesión de un yacimiento económicamente explotable. Si en una manifestación hay un gramo de oro y el costo de su extracción es equivalente a dos o tres gramos de la misma sustancia, es obvio que ello la hace económicamente inviable.

El estudio de una mineralización tiene costos muy altos y los resultados de ella son aleatorios, motivo por el cual es común que se la denomine “exploración de riesgo” porque, valga la redundancia, se corre el riesgo de que no haya nada o el volumen presente en el sector tenga tan alto costo que haga impracticable la extracción.

En la definición de este tema es fundamental la opinión del geólogo que estudia los detalles y variables que permitan llegar al éxito o al fracaso. Incluso en cualquier apreciación económica es importante conocer los valores de mercado y la tendencia que éstos presentan en el tiempo.

Estas consideraciones vienen al caso porque en más de una oportunidad se han tratado de desmerecer los trabajos hechos por Peirano. Es natural que estos desmerecimientos surjan de personas que carecen de formación profesional o técnica y, si la tuvieron, sacaron conclusiones impropias o erróneas. Sabemos que en la historia del yacimiento de Farallón Negro hubo opiniones contradictorias a veces sostenidas por la ignorancia de la geología del sector y otras por cuestiones poco claras que pudieron haberse basado en un pérfido interés económico.

Los inicios del descubrimiento

Corría el año 1936 cuando don Abel decide recorrer el viejo distrito minero de Hualfín con miras de identificar el área supuestamente mineralizada. Sabía que en dicho sector había abundantes rocas volcánicas y que hubo varios estudiosos que en su momento habían señalado la importancia minera del sector de Capillitas-Cerro Atajo.

Desde el célebre relevamiento hecho por el francés Martín de Moussy (1860)³, seguido

³) Moussy, de M. 1860 Description géographique et statistique de la Confederation Argentine. Tomos 1 al 3582 pp; 671 pp. Y 752 pp. Atlas.

por el prolijo informe de Ignacio Rickard (1869)⁴ el que años después hiciera el inspector de Minas de la Nación Hoskold (1889)⁵ y más tarde el ingeniero Biale Masse (1904)⁶, siempre se había destacado la importancia del distrito minero que involucraba la Sierra de Capillitas-El Atajo, como poseedor de mineralización de cobre, oro y plata. Estos metales fueron fundidos y enriquecidos en distintos sectores, particularmente en la estancia de El Pilciao, en inmediaciones de Andalgalá.

Todo esto era conocido por Peirano quien no solo por ser un ávido bibliófilo sino también por haber sido discípulo de don Federico Schickendantz cuando cursó sus estudios secundarios en Tucumán. Este había sido empleado de la firma Lafone Quevedo de Andalgalá y ya mayor, se radicó en Tucumán para ejercer la docencia y participar como químico de la creación de la Estación Experimental “Obispo Colombres” de esa ciudad.

Teniendo lo dicho como antecedente es que llega el momento en que comienza a involucrarse más directamente en los estudios geológicos y mineros de la región. Invitado por un amigo de Hualfín, en 1936, inició una corta exploración del distrito “Agua de Dionisio” quedando impactado por lo que allí pudo ver. Sobre ello decía: *“Esta inspección duró tres días y aunq se efectuó con rapidez permitió tener una idea clara de la magnitud del yacimiento y su importancia excepcional en caso de tener riqueza mineral”*. A pesar de esa apreciación hubieron de pasar algunos años para que retomara la exploración de esta zona.

Creación del Departamento de Investigaciones Regionales.- Instituto de Mineralogía y Geología de la Universidad Nacional de Tucumán

En febrero de 1938 la Universidad Nacional de Tucumán crea el Departamento de Investigaciones Regionales y designa como director del Instituto de Mineralogía y Geología a Peirano. Esto le da el marco necesario para desarrollar actividad docente e investigativa que fundamentalmente se potencia en las provincias del noroeste argentino. Es por ello que toma horas de cátedra en la Escuela de Minas de Jujuy, donde pasó a dictar las asignaturas Mineralogía, Petrología y Geología General, mientras que en Tucumán y Catamarca desarrolla una intensa actividad investigativa de campo.

Ese mismo año 1938 inicia una serie de publicaciones que llama “Cuadernos de Mineralogía y Geología”, que patrocina el Departamento de Investigaciones Regionales de la Universidad Nacional de Tucumán. Al fundamentar su creación, Peirano sostiene este tipo de publicación *“..es el conductor que encausa la producción y la dirige hacia la mente necesitada de información, la que representa el polo negativo del sistema formado por el investigador, creador, productor o polo positivo y el estudiante erudito o aplicador, el que en ese instante considerado es el receptor, pero que en cualquier momento puede transformarse, a su vez, en creador con los elementos que el anterior le ofreciera”*.

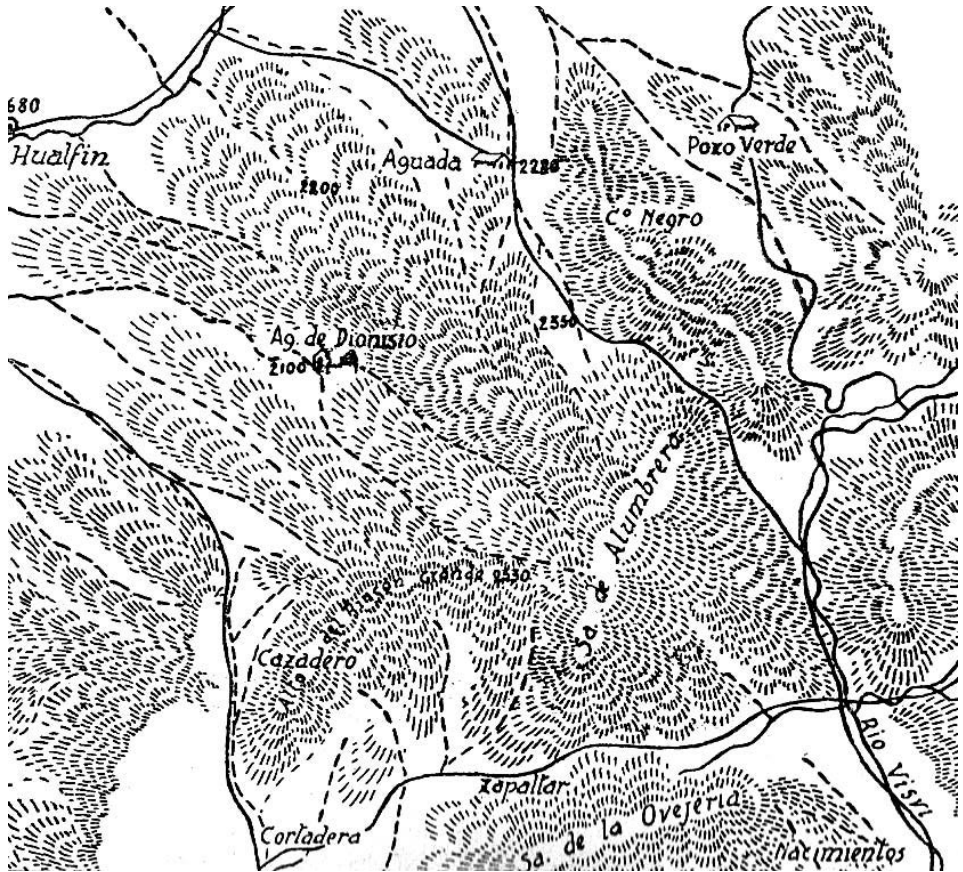
En el primer número de los “Cuadernos” incluye un corto artículo que llama **“La antigua zona Minera del Agua de Dionisio.- Depto Belén, provincia de Catamarca.- Distrito minero de Hualfín.”** donde desarrolla *“una reseña corográfica y una breve descripción geológica de la interesante región arriba mencionada”*. Para destacar la importancia del distrito señala que *“Indudablemente, en este paraje, las fuerzas gléptogénicas externas e internas han trabajado intensamente la corteza; así lo acusan los variados y frecuentísimos afloramientos eruptivos, el relieve profundamente*

⁴ Rickard, F. J. 1869 Informe sobre los distritos minerales, minas y establecimientos de la República Argentina. Publicación oficial del Ministerio del Interior 190 pp. Buenos Aires.

⁵ Hoskold, H. D. 1899 Memoria general y especial sobre las minas, metalurgia, etc. de la República Argentina. Edición Oficial 598 pp. Buenos Aires.

⁶ Biale Masse, J. 1904 Informe sobre el estado de las Clases Obreras Argentinas. Publicación del Ministerio del Interior. Buenos Aires.

entallado, la presencia de tantos yacimientos minerales y la de manantiales termominerales, cosas ambas, estas últimas, que delatan la existencia de fallas importantes, índices, a su vez, de graves revoluciones provocadas por movimientos de dirección radial y tangencial”. Para luego seguir expresando que “.. Es indudable que una investigación geológica-mineralógica en esta región sería de provecho para determinar con seguridad las condiciones mineras de la zona en consideración y su posible industrialización; también es cierto que habría que hacer exploraciones algo profundas si se quiere conocer el volumen real de los yacimientos minerales aflorantes”.



Mapa original de Peirano (1938) indicando la zona de sus estudios.

En el primer número de los “Cuadernos” incluye un corto artículo que llama **“La antigua zona Minera del Agua de Dionisio.- Depto. Belén, provincia de Catamarca.- Distrito minero de Hualfin.”** donde desarrolla *“una reseña corográfica y una breve descripción geológica de la interesante región arriba mencionada”*. Para destacar la importancia del distrito señala que *“Indudablemente, en este paraje, las fuerzas glitogénicas externas e internas han trabajado intensamente la corteza; así lo acusan los variados y frecuentísimos afloramientos eruptivos, el relieve profundamente entallado, la presencia de tantos yacimientos minerales y la de manantiales termominerales, cosas ambas, estas últimas, que delatan la existencia de fallas importantes, índices, a su vez, de graves revoluciones provocadas por movimientos de dirección radial y tangencial”*. Para luego seguir expresando que *“.. Es indudable que una investigación geológica-mineralógica en esta región sería de provecho para determinar con seguridad las condiciones mineras de la zona en consideración y su posible industrialización; también es cierto que habría que hacer exploraciones algo profundas si se quiere conocer el volumen real de los yacimientos minerales aflorantes”*.

En su narración, más adelante Peirano hace mención a que don Federico Schickendantz fue la persona que antes de 1885 ya había llamado la atención sobre la mineralización del distrito Aguas de Dionisio, en relación con una empresa que se había formado para trabajar en el sector pero que a la larga fracasó.

En este primer artículo Peirano destaca que “El afloramiento mineral más interesante de toda la comarca es, sin duda el filón de blenda del Alto del Rincón Grande, cuya importancia industrial no se puede conjeturar por la simple observación superficial, ya que los pocos tiros de dinamita hechos no hacen más que mostrarnos que la mineralización continúa algunos metros en profundidad”.

A partir de ese momento Peirano involucra en la exploración al laboratorio de química analítica de la Facultad de Farmacia de la Universidad donde participa en la confección de los análisis de las muestras obtenidas al Ing. Segundo Villareal, quien fue un dilecto colaborador en este tema. También se sumaron al equipo la petróloga Zulma Ch. de Cetrángolo.

Exploración de detalle

A partir de los antecedentes reunidos Peirano programa ahondar la exploración del distrito, teniendo solo su obcecada decisión y magros recursos que le proporcionaba la Universidad. Para ello recorrió el distrito en los meses de noviembre y diciembre de 1940 obteniendo muestras para su estudio en Tucumán

Para esa misma época Vittorio Angelelli (1941) visitó el área destacando como promisorios los sectores correspondiente a la Mina La Josefa donde obtuvo muestras que brindaron valores de oro de 6 g/ton y 496 g/tn de plata. Como resultado de esto señala que “.. *Debido a la baja ley en oro, nunca se han hecho trabajos de importancia en estos depósitos que, genéticamente, corresponden a la zona termal superior, estando ligadas a la dacita terciaria.*” Es decir para este autor el sector era de escasa significación económica.

Peirano al iniciar la descripción de la región, en primer lugar, hace una extensa mención a los tipos de rocas que encontró en el sector clasificándolas de la siguientes manera: **Rocas magmáticas:** basaltos, riolitas, dacitas, andesitas normales y andesitas más básicas. **Rocas piroclásticas:** tobas riolíticas, tobas dacíticas y tobas andesíticas no dacíticas, y por último **Rocas sedimentarias comunes** entre las que señala diferencias en rocas conglomerádicas. Sobre éstas señala que tanto los basaltos como las dacitas constituyen el tipo de roca dominante.

En su descripción expone una conclusión básica cuando dijo: “*Hay una cosa que puede afirmarse sin lugar a dudas, sean cuales fueran las conclusiones a que se arribe después de terminado el estudio geológico del Agua de Dionisio, y es que esa región constituyó un centro de actividad volcánica terciaria, nada despreciable comparada con la pasividad, en ese orden, de los lugares situados a muchos kilómetros a la redonda, excepción hecha de otro centro semejante, aunque menos variado, que se encuentra entre la sierra de Aconquija y el lugar que estudiamos*”.

Con estas palabras, califica la región como perteneciente a un gran volcán que en tiempos geológicos anteriores expulsó abundante lava y otros productos magmáticos entre los que era posible encontrar acumulaciones metálicas de valor económico.

Más adelante Peirano (1945) abunda sobre los tipos de rocas, el fracturamiento que ellas presentan y los filones mineralizantes que se alojan en sus grietas. Sobre este tema plantea la posibilidad de que el enriquecimiento auroargentífero ocurra principalmente en profundidad, dado que en superficie se manifiestan junto a un material ferrífero oxidado con un bajo contenido metálico. En ese aspecto, amplía su relato señalando a la unión entre el oro y la plata ocurre en forma microscópica y que esta última puede darse en forma de minerales variados e incluso como mineral metálico. También dice que “*un punto interesante es*

la abundancia de materiales manganesíferos en Agua de Dionisio. A las ya citadas riolitas manganesíferas que no tienen relación con los filones estudiados, debemos agregar los minerales de manganeso que se presentan en los filones todos ellos oxidados". Valga la pena destacarlo porque años más tarde el trabajo minero propuesto para estos yacimientos fue la extracción del manganeso.

Asimismo en esta inicial publicación se anima a vaticinar que "Las posibilidades de encontrar en profundidad, debajo de la zona alta auroargentífera, minerales aprovechables de plomo zinc y cobre son muchas..". Para sostener esta afirmación tenía en cuenta la secuencia (paragénesis) de depositación mineral ya comprobada en otros yacimientos en el país y fuera de él.



Abel Peirano observando una muestra de mineral.



Abel Peirano junto a su discípulo Juan Carlos Porto, en tareas de campo.

Particularmente lo relacionaba, en su génesis, con los del distrito Goldfield, en Nevada, Estados Unidos y también otros de Méjico.

Era tal el entusiasmo que despertó en Peirano el mejor conocimiento de los minerales presentes en Agua de Dionisio que tímidamente proponía avanzar en trabajos mayores que involucran perforaciones y desarrollo de galerías por sobre todo en los principales filones. En ese sentido, y parafraseando a Alfredo Stelzner decía “*Solamente apoyándose en la base de una teoría genética el minero encuentra el coraje suficiente para cavar pozos profundos y abrir largos túneles*”.

El trabajo de campo le insumió el tiempo necesario como para tener una valoración general del distrito minero que, para él era altamente positivo. De esa manera descartaba opiniones previas que como las de Federico Schickendantz y Vittorio Angelelli habían expresado que el sector tenía escasas perspectivas económicas.

Hay que señalar que entre los meses de noviembre y diciembre de 1940 se abocó al levantamiento topográfico de una zona de aproximadamente 120 km² entre la zona de Agua Tapada y Farallón Negro. Para este cometido contó con la desinteresada colaboración del ingeniero Mario Folquer.

El resultado de estos trabajos fueron lo suficientemente indicativos de que el sector estudiado tenía buenas perspectivas de constituirse en un distrito minero de importancia. Por ello, y para evitar que se le aparecieran usurpadores, consideró necesario registrar pertenencias ante la autoridad jurisdiccional de Catamarca.

Es así que hizo que gente de su confianza pidiera cateos en la Dirección de Minas de esa provincia siendo ellos: Héctor Peirano que registró un pedido de 1998 has; Tulio S, Peirano otras 1998 has; Mario Folquer, 1970 has y Mario Folquer y Oscar Abarza otras 1848 has. Todos estos pedidos quedaron asentados en la repartición oficial entre el 5 y 7 de mayo de 1941, teniendo una extensión de 240 días.

Al año siguiente, vencidos los plazos, renovó los pedidos bajo los nombres de: Honorio Folquer, Tulio Peirano, Eduardo Aguilera y Héctor Peirano quienes obtuvieron el pertinente registro por 2000 has cada uno y por el lapso de 300 días. Las adjudicaciones otorgadas por la Dirección de Minas de Catamarca se registraron en dicha jurisdicción entre los meses de mayo y octubre de 1942.

Si bien tenía la complacencia universitaria para continuar con las exploraciones mineras, comprendía que era conveniente llevar adelante nuevos trabajos que ahondaran los resultados obtenidos en superficie. Ello no era fácil en época donde las pasiones políticas, tanto en la Universidad como en la provincia de Catamarca, enfrentaban a los adversarios en discusiones que nada tenían que ver con lo que tenazmente proponía Peirano.

Debemos recordar que para entonces estaba en pleno desarrollo la Segunda Guerra Mundial y, que a pesar de la distancia también tenía reflejos en la sociedad argentina. De allí que es bueno hacer referencia a lo que ocurrió en Catamarca y en la Universidad entre la década de 1940 y 1950, porque allí están los actores y contingencias que acompañaron a este proceso.

Marco político

Para mejor comprender los pasos que se dieron en el lapso que va entre la puesta en valor de los yacimientos y la creación del ente interestadual “Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)” es conveniente conocer la historia política que se vivió tanto en la Universidad Nacional de Tucumán como en la provincia de Catamarca.

Al inicio de la década de 1940 en el mundo se declara la Segunda Guerra Mundial la que en nuestro país tuvo reflejos muy particulares.

Por un lado estaban quienes alentaban a los Aliados (Aliadófilos), y por el otro a quienes pensaban que Alemania tenía un rol importante en distintos ámbitos de la actividad nacional. El golpe de estado del 4 de junio de 1943 tuvo origen en oficiales intermedios del Ejército que planteaban consignas nacionalistas. También a ellos se les sumaron los grupos juveniles que integraban FORJA y otros sectores del catolicismo nacional.

Obviamente la toma del poder a nivel nacional confundió a muchos en esa convulsionada época, donde para algunos el gobierno militar era filonazi y la oposición liberal era aliadófila.

La designación de interventores en provincias estuvo determinada por el pensamiento que sostenían los militares y algo parecido ocurrió en el ámbito universitario que, como veremos, generaba movilización de sectores que respondían a ideología de izquierda. Estos se encontraban mejor representados en algunas organizaciones sindicales y estudiantiles que respondían al partido Comunista y también al pensamiento Anarquista.

Situación en la Universidad Nacional de Tucumán

En los primeros años de la década de 1940 la Universidad Nacional de Tucumán vivía bastante convulsionada. La Reforma Universitaria había instalado fuertemente la idea del gobierno tripartito donde el sector estudiantil tenía gran arraigo. Las discusiones que se daban entre “conservadores” y “progresistas” hacían que hubiera incertidumbre acerca del rumbo que habría que tener esta Alta Casa de Estudios.

La época “aperturista” iniciada con la gestión del Rector Julio Prebisch finalizó abruptamente en 1940. A él siguió una seguidilla de rectores-interventores hasta que la Asamblea Universitaria acordó, en 1944, designar al Dr. Alberto Rougés al frente del Rectorado. Desafortunadamente éste prácticamente no pudo hacerse cargo del gobierno por haber fallecido debido a un ataque cardíaco. Le sucedió en el cargo el Dr. Prudencio Santillán que, como Vicerector, formaba parte del equipo que acompañó a Rougés.

En el lapso que va entre la gestión de Prebisch y la de Santillán, Abel Peirano asumió en plenitud su trabajo como geólogo en el Departamento de Estudios Regionales Como tal desarrolló tareas exploratorias en el área de “Aguas de Dionisio” y publicó sus conclusiones en la serie que llamara “Cuadernos de Geología y Minería”.

Si bien la estructura de gobierno universitario mantenía en el nivel de representatividad

que le daba el reformismo tripartito donde, autoridades, docentes y estudiantes, discutían no solo cuestiones académicas sino también los acontecimientos que signaban tanto la Segunda Guerra Mundial que se desarrollaba en Europa como la militarización del gobierno nacional. Lo de aliadófilos, neutralistas y germanófilos era un tema que también se debatía en los claustros universitarios, donde en muchos casos, los adherentes al gobierno militar eran sujetos de diatribas por su presunta filiación nazi.

Pero no todo era así, más bien había disputas de poder que se expresaban en distintos niveles de la conducción universitarias. En 1945 había un Consejo Superior “resistente” al marco político nacional presidido por el Rector Prudencio Santillán y acompañado por sectores que naturalmente cuestionaban la legalidad del gobierno del Presidente General Edelmiro Farrell.

Los debates internos en la Universidad se sucedían planteados por una activa oposición estudiantil de izquierda. Los mismos se oponían al gobierno nacional y produjeron que la UNT se pronunciara públicamente rechazando al régimen militar y requiriera que la Suprema Corte de la Nación asumiera momentáneamente la conducción del país.

Este planteo universitario implicaba que debía ser desplazado el General Edelmiro Farrell y ocupado su lugar por quien decidiera la Corte. Obviamente no todos los miembros del Consejo Superior estaban de acuerdo con la resolución de referencia, entre ellos Horacio Descole que en esos momentos era consejero y que mantenía fluidos contactos con los funcionarios del gobierno nacional.

La reacción del gobierno militar fue encarcelar a Santillán y sus decanos, llevarlos a la Penitenciaría Nacional en Buenos Aires. Allí, en distintas celdas permanecieron reclusos hasta los primeros días del mes de octubre de 1945 cuando fueron liberados y pudieron retornar a Tucumán⁷.

Las pujas de poder que se vivían en la capital de la república llevaron a que un sector del ejército encarcelara al ascendente coronel Juan Domingo Perón en la isla de Martín García. La presión popular fue tal que vino el 17 de octubre y la consecuente liberación de Perón. Después llegó el llamado a elecciones generales que en febrero de 1946 impuso a Perón en el cargo de Presidente y el 30 de abril se decretó la intervención de todas las universidades nacionales.

Horacio Descole

Un conflicto suscitado en el ámbito del Consejo hizo que en los primeros días del mes de noviembre de 1945 Descole fuera expulsado del mismo. Esta situación, lo llevó en ese ínterin a ajustar contactos con las relaciones que mantenía en la capital de la república. Estas, una vez electo Perón como Presidente de la Nación, propiciaron y lograron que las nuevas autoridades lo ubicaran en el máximo cargo de conducción de la UNT.

Horacio Descole se hizo cargo de la Universidad como Interventor el 6 de mayo de 1946, alineándose de inmediato con el nuevo gobierno y sus objetivos políticos. Convocó a docentes para la confección de un nuevo modelo universitario que quedó plasmado en varios tomos en los cuales establecía la necesidad de diferenciar los Institutos de Investigación de las escuelas de docencia superior.

Descole pensó en la proyección regional de la Universidad creando unidades de investigación en Jujuy, Salta, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Misiones.

⁷ Aceñolaza, F.G. 2006. La Universidad Nacional de Tucumán en la década 1945-1955. Actas del Primer Congreso de Historia de la Universidad Nacional de Tucumán. 447-463. Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.

También re-estructuró la organización académica creando carreras nuevas, facultades e institutos a los que les proveyó no solo equipos e instrumentales sino también un importante número de científicos europeos que llegaban a nuestras tierras huyendo de una nueva y posible Tercera Guerra Mundial.

La relación Peirano-Descole era muy buena. Ambos habían egresado de las mismas aulas de la Universidad de Buenos Aires , y si bien Peirano era casi una década mayor, ellos encontraban, como ámbito común, el amor a la naturaleza que Miguel Lillo dejara como legado a la Universidad de Tucumán. Por algo co-habitaban el mismo espacio físico en el Instituto Miguel Lillo.

Descole, con 36 años de edad, soñaba construir una gran universidad "...no una Universidad más entre otras, sino destacarse como la Universidad argentina de grandes exigencias, de amplio horizonte y de verdadera realización al servicio de la zona más promisorio de la Argentina..."⁸. Nada mal le vendría a su proyecto contar con yacimientos auríferos que le permitiera no solo desarrollar una disciplina sino también los fondos que le permitirían solucionar los problemas económicos de la UNT.

Peirano, con casi 50 años, aspiraba poner en marcha el yacimiento que había ocupado mucho de su tiempo y creado sueños. No había duda que encontraría en Descole el mejor apoyo para su proyecto.

Horacio Descole estuvo al frente de la Universidad Nacional de Tucumán hasta enero de 1951, habiendo caducado su mandato por imperio de la entonces vigente ley universitaria. En el lapso que estuvo en el gobierno llevó adelante sus ideas contando con el apoyo del Presidente Perón, que en más de una oportunidad públicamente encomió la labor realizada por este "militante universitario".



Horacio Descole desde el Rectorado de la UNT (1946-1951) fue el principal sostenedor de las ideas de Peirano.

⁸ Universidad Nacional de Tucumán.-Catálogo General para 1948. Publicación n° 443.

Nuevas autoridades

En marzo de 1951 asumió como Rector el Ingeniero Anacleto Tobar, a quien le tocó lidiar en momentos en que el gobierno nacional tenía dificultades económicas que limitaban el accionar de la universidad. Se discontinuaron obras iniciadas en la gestión anterior y se cambió el sistema para volver a la vieja estructura de las Facultades.

La reelección de Perón en 1952 llevó a que caducaran muchas de las autoridades que acompañaban la gestión nacional y se nombraran nuevos colaboradores. Entre los nuevos nombramientos como ministro de Educación, fue designado Armando Méndez de San Martín, quien armó una estructura universitaria diferente a la hasta entonces vigente. Ello trajo aparejado el cese del Rector Tobar y el reemplazo del mismo por el Dr. Carlos Aguilar quien asumió el cargo el 16 de junio de ese año. A éste le tocó reforzar la estructura académica, creando entre otros, al Instituto de Geognosia en Tucumán y poniéndolo al frente del mismo a Abel Peirano quien hubo de dejar Jujuy para nuevamente radicarse en dicha ciudad⁹.

Cuestiones de política nacional llevaron a que Aguilar presentara su renuncia en 1954 y fuera sucedido por el Prof. Diego Pro, un filósofo de gran prestigio y docente de la Facultad de Filosofía y Letras. Al interinato de Pro le siguió el nombramiento del Dr. Pedro Heredia, químico y antiguo colaborador de Abel Peirano en las etapas iniciales del proyecto minero.

Heredia asumió en septiembre de 1954, permaneciendo en el cargo hasta el golpe de estado de 1955. Le preocupaba lo que había quedado del distrito Agua de Dionisio, especialmente en Agua Tapada donde permanecían equipos y personal trabajando. Su preocupación quedaba registrada cuando expresó que éste era “*..un yacimiento aurífero de extraordinario rendimiento en el cual la Universidad tiene invertido varios millones de pesos en maquinarias y elementos de investigación que últimamente han estado casi abandonados o sometidos a convenios con la Dirección Nacional de Minería...*”.

Una vez ocurrido el golpe de la autodenominada “Revolución Libertadora” hubo una sucesión de personas que ocuparon el sillón de Terán hasta la designación del Dr. Rafael García Zavalía quien solo estuvo en el cargo durante 7 meses. Le sucedió el Dr. Gerardo Peña Guzmán quien tomó posesión del rectorado el 23 de marzo de 1956. Este continuó con las gestiones de mantener la titularidad de los yacimientos teniendo algunas discrepancias con las autoridades catamarqueñas.

El 15 de septiembre de 1957 asume el rectorado el ingeniero Eugenio Flavio Virla, quien no solo continuó con el apoyo a las tareas de Peirano, sino que le toca arribar al acuerdo del Acta de Farallón Negro que dio lugar a la creación de la empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD).

En el interin entre Virla y Peña Guzmán comenzaron las desavenencias con la provincia de Catamarca cuyo gobernador había iniciado tratativas con la empresa Nacional Lead para hacerse cargo del distrito minero Aguas de Dionisio.

Una vez asumido, Virla propició que el gobierno nacional creara la empresa Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán (YMUNT), lo que agudizó la confrontación con Catamarca. Esta confrontación terminó con una pueblada que luego de apaciguada, dio lugar a la llamada “Acta de Farallón Negro” donde se constituye, la actual empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio. (YMAD).

Situación política en la provincia de Catamarca

Lo ocurrido por ese mismo tiempo en la provincia de Catamarca también merece un análisis político.

⁹) Aceñolaza, F. G. 2006. Ibidem.



Abel Peirano (centro) con el Ing. Mario Folquer y ayudantes mientras se realizaba el levantamiento topográfico de la región de Agua de Dionisio.



Equipo de geólogos del Instituto de Geología y Minería que conducía Abel Peirano. De pie de derecha a izquierda: Luis de la Fuente, Carlos Córdoba, Wilfredo Lyons, José S. Iglesias y Rogelio Bellmann; 1ra fila: Juan C. Porto, Gregorio de la Puente, Enrique Alabí y Raúl Chomnales.

En 1943 gobernaba la Nación el Dr. Ramón S. Castillo, abogado de origen catamarqueño que había llegado a ese cargo por la muerte de quien presidía la Nación: el Dr. Roberto Ortiz. Ambos representaban al partido Conservador cuya gestión era acusada de proteger negociados y actos de corrupción que provocaban rechazo en amplios sectores del país. Estas acusaciones llevaron a un grupo de militares enrolados en el GOU a generar un golpe de estado con desplazamiento de Castillo el 4 de junio de 1943.

Catamarca fue intervenida por militares que respondían a las nuevas pautas del gobierno nacional. Para que éstas fueran cumplidas se nombró primero al Teniente Coronel Rodolfo Mujica que fue seguido por el Capitán de Navío Francisco Senesi y luego por el Coronel Benigno Ramírez. A este último le correspondió proceder al llamado a elecciones generales del año 1946 que consagraron como Presidente a Juan Domingo Perón.

Las disputas internas que ocurrían en Catamarca de alguna manera, interferían la que debió ser una buena comunicación entre la Provincia y la Universidad. Ello se debió a que el arribo del peronismo a Catamarca produjo una actividad política bastante turbulenta. A ella nos referiremos a continuación:

Derrocado Castillo por la revuelta de 1943 la provincia tuvo una secuencia de interventores militares en general adherentes al nuevo tiempo político. Entre ellos hay que mencionar al Teniente Coronel Rodolfo Mujica, al Capitán de Navío Francisco Senesi, al coronel Benigno Ramírez y por último al Dr. Emilio Escobar. Todos ellos tuvieron una fugaz actuación teniendo este último la responsabilidad del llamado a las elecciones generales que tuvieron lugar el 24 de febrero de 1946. Estas, como es sabido consagraron como Presidente a Juan Domingo Perón.

El primer gobernador electo por la fracción política que apoyó a Perón fue el médico Pacífico Rodríguez, quien duró muy poco en el cargo ya que los conflictos que se sucedían en la provincia llevaron a que el gobierno nacional produjera la intervención federal de la provincia a escasos cinco meses de su asunción. Rodríguez tuvo como Vicegobernador a Juan León Córdoba quien no llegó a controlar la Legislatura que en su mayoría respondía al Senador Nacional Vicente Leónides Saadi.

El Saadismo

Los conflictos entre los “saadistas” y los que acompañaban a Córdoba fueron sucediéndose durante el resto del año y el siguiente 1947. Tal era la contradicción entre la Legislatura, apoyada por Saadi, y el Gobernador que nuevamente el Ejecutivo Nacional decidió intervenir la provincia el 28 de enero de 1948.

Para este cargo se designó a Enrique Carballeda, quien condujo la provincia hasta el mes de junio del año siguiente, cuando, nuevamente se produjeron elecciones provinciales.

A estas elecciones se postuló a gobernador Vicente Leónides Saadi obteniendo la mayoría de votos que le permitió acceder al cargo el 20 de junio de 1949. Pero no todo terminó allí: luego de un discurso inaugural abarcativo y pacificador inicia la gestión con los mismos conflictos que rodearon a su predecesor. Cesantías y duros enfrentamientos oscurecieron el clima político de Catamarca.

Sin perjuicio de ello Saadi visitó a Descole en el mes de septiembre de 1949 para convenir con la UNT la extensión de sus actividades en distintas localidades de Catamarca. Entre éstas ofreció dar impulso a la realización minera universitaria realizando una visita conjunta con Descole al campamento de Agua Tapada. Allí pudieron apreciar las actividades que se venían realizando en el sector para evaluar su potencialidad minera.

Pero los problemas que ocurrían en la provincia y ciertas actitudes de Vicente Saadi convencieron al General Perón que nuevamente había que intervenirla poniendo

interinamente en el cargo al Dr. Félix Antonio Nazar.

Fueron escasos cinco meses los que estuvo Saadi al frente de la provincia. En su ínterin logró que la Legislatura provincial lo postulara como Senador Nacional, hecho que cayó muy mal al Ejecutivo nacional. Por ello Perón ordenó apresarlo por “desacato” e investigar la gestión hecha, que para algunos era considerada nepótica, persecutoria e irregular. Ello hizo que fuera llevado a la cárcel donde permaneció detenido durante dos años y medio.

La intervención

Por mandato del Poder Ejecutivo el Dr. Félix Antonio Nazar asumió la intervención de la provincia el 22 de noviembre de 1949 dictando una resolución mediante la cual disolvía la Legislatura en razón a haber dado a Saadi facultades que excedían sus atribuciones constitucionales. Además, como jefe del Partido Peronista, hizo que Saadi sea expulsado de las filas de dicha agrupación política.

La intervención se mantuvo hasta el año 1952, siendo considerada una gestión progresista en lo referente a obras públicas. Con este objetivo logró la realización de rutas en el interior provincial,

De Nazar se afirma fue un progresista funcionario quien volcó su acción de gobierno en la realización de numerosas obras públicas que apuntaron a integrar más adecuadamente al interior de la provincia facilitando la construcción de rutas, de obras hospitalarias y escuelas. A él le tocó proceder al llamado a las elecciones generales que habrían de efectuarse en 1952.

El electo gobernador, Dr. Armando Casas Nóbrega, continuó con las obras iniciadas por el gobierno de Nazar, prestando especial atención a aquellas relacionadas con temas vinculadas a obras públicas con especial desarrollo en la provisión de agua potable para las poblaciones del interior de la provincia. Lamentablemente el golpe de estado de 1955 puso fin al ejecutivo presidido por Casas Nóbrega, el cual fue reemplazado primero por el general Julio Ladvoat y luego por Raúl Ruiz Díaz.



Campamento de la Universidad Nacional de Tucumán en Agua Tapada.

Este último entregó el gobierno a Adrian Perés, quien interesado en la cuestión minera trató de llevar adelante una revisión del distrito cuya propiedad mantenía la Universidad de Tucumán. Los conflictos que se suscitaron en Catamarca con motivo a las negociaciones con la UNT lo llevan a renunciar y entregar el gobierno en marzo de 1958

Las elecciones generales que imponen a Arturo Frondizi como Presidente de la Nación, llevan a Juan Manuel Salas como Gobernador de la provincia de Catamarca. Su mandato abarcó desde el 1° de mayo de 1958 al 24 de marzo de 1962. A esta autoridad provincial le tocó ser quien llevara adelante la propuesta de acuerdo con la Universidad Nacional de Tucumán para que creara la empresa interestadual Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD).

El registro minero

Era obvio que para avanzar en la exploración minera hubo necesidad de dar un marco legal a los trabajos que Peirano venía ejecutando en la zona. Para ello había que asentar el registro del descubrimiento ante la oficina de minas de Catamarca y de esta manera contar con el amparo que sobre el sector explorado ofrecía el entonces vigente Código de Minería.

Como este Código impedía que el Estado, léase Provincia de Catamarca y Universidad, sea propietario de yacimientos, fue necesario recurrir a terceros de confianza para que hicieran los pedimentos a su nombre. Es así que ya en 1941 hizo que se registraran en la oficina correspondiente varias solicitudes de cateo en la zona. Como éstos tenían plazo y no se registraron minas ni tampoco trabajos mayores, hubieron de caducar pasado el tiempo previsto en el Código.

Fue el ínterin en el cual Peirano siguió estudiando la región para definir su geología. De allí surgió el trabajo que, como se dijo, dio lugar a la caracterización del área volcánica, tipos de rocas y su estructura geológica que expresó en dos números de los “Cuadernos de Mineralogía y Geología” de los años 1944 y 1945.

Sin perder de vista lo que estimaba sería un importante descubrimiento los estudios en la zona pasaron a ser su “idea fija”.

Ya en 1945 y especialmente a partir de 1946, nuevas perspectivas se abrieron a Peirano cuando se lo designó director del Instituto de Geología y Minería de la Universidad Nacional de Tucumán, con sede en la provincia de Jujuy.

Horacio Descole, ya rector de la Universidad, prestó suma atención a lo que Peirano reiteradamente le planteaba sobre el distrito de Agua de Dionisio. En sus expectativas estaba el hacer de la UNT una de los más importantes centros de estudios de Argentina, y por ello, disponer de un yacimiento de oro que vendría muy bien para aumentar los recursos financieros.

Luego de extensas reuniones en las que Peirano exponía acerca de la potencialidad de la minería en Catamarca, Descole se convenció que había que poner dinero e infraestructuras en el distrito minero que Peirano le ofrecía.

El objetivo era avanzar en la exploración dando cobertura legal al sector para que la Universidad pudiera justificar las inversiones. Tanto uno como el otro pensaban en un mejor futuro para la educación superior, y por ello sabían que una vez puesta en marcha la mina aparecerían intereses ajenos a la propuesta.

Como se dijo el entonces vigente Código de Minería si bien determinaba que los yacimientos, por su ubicación geográfica, pertenecían a Catamarca; establecía que la provincia solo podía concederlos a terceros que inscribieran las manifestaciones en el organismo provincial competente.

Juan Domingo Perón y el Primer Plan Quinquenal

También hay que recordar que el año 1947 fue de gran importancia para la consolidación del proyecto político que encarnaba el General Juan D. Perón. Para entonces, por un lado en todo el País se trabajaba en la confección del Primer Plan Quinquenal que diseñaba lo que habría de venir en los próximos años, y por otro en resolver la deuda externa que se tenía con organismos internacionales.

El entonces Presidente de la Nación, refiriéndose a las sustancias minerales necesarias para desarrollar el país, sostenía que “..No considero riqueza lo que está debajo de la tierra sino lo que se ha extraído..”¹⁰, dando un contundente mensaje acerca del impulso que pretendía para el sector minero. La claridad de este pensamiento ayudó de sobremanera las expectativas que entonces se tenían en Tucumán.

Fue así que en este marco, contando con la visita del Presidente de Chile Germán González Videla, el 9 de julio de 1947 asistió a los festejos del aniversario de la Declaración de la Independencia y produjo la que llamó “Declaración de la Independencia Económica” al anunciar que había saldado la deuda externa de Argentina.

El Rector Descole aprovechando la circunstancia de encontrarse con Perón hizo que la Universidad lo declarara “Doctor Honoris Causa” y a la vez le planteara su proyecto político-universitario a desarrollar en el marco del Primer Plan Quinquenal.

Esta situación le abrió puertas con el Presidente quien en una elogiosa nota del 3 de octubre de 1947 destaca el accionar de Descole y lo saluda expresándole que “..Estoy persuadido que usted hará allí una Universidad modelo, por eso disfruto de sus triunfos como amigo y como compatriota. Con el estímulo, que siempre llega al espíritu al que trabaja, por su intermedio de la palabra sincera de los demás, reciba un abrazo de su amigo. Juan Perón”.

En el interín entre la gestión de Peirano y fin de año nuevas fueron las acciones encaradas por el activo Rector de Tucumán quien gestiona y obtiene una entrevista con el General Juan Perón para imponerlo de la cuestión y de las limitaciones de sus conversaciones con las autoridades de la intervención catamarqueña.

Y como ya lo había hecho antes, Peirano nuevamente se encaminó a San Fernando del Valle de Catamarca a lograr que se adoptara la decisión legal pertinente. Acompañado por el asesor letrado de la UNT Dr. Napoleón Torres Bugeau, el 26 de diciembre de 1947 se entrevista con el Gobernador Prof. Luis León Córdoba quien los recibió en compañía del Ministro de Hacienda, Tte. Cnel. Felix Doering. En su exposición la delegación universitaria solicitó se dicte un decreto para crear una “zona de reserva” que permitiera desarrollar la exploración y explotación de los yacimientos ubicados en “Agua de Dionisio y sus aledaños”¹¹.

La aspiración universitaria

A su regreso a Tucumán, en nota dirigida al Rector Descole señalan que “Escuchados por el Señor Gobernador, obtuvimos del mismo la más franca acogida, significando que consideraba el proyecto como de gran interés y beneficio para la provincia, y que, al mismo tiempo se comprometió a otorgar la referida reserva, solicitaba a Ud., por nuestro intermedio, que se contemple la posibilidad de que la enseñanza a impartirse a los alumnos de la Escuela de Minas de la Universidad sea extendida, también, a favor de los estudiantes, también, a los estudiantes de la Escuela de Minas de esa Provincia...”. Más adelante continúa

¹⁰ Servicio Geológico Minero Argentino.2004.- 100 años al servicio del desarrollo nacional. Publicación especial SEGEMAR. 104 pp.

¹¹ Expediente UNT n° 8105/1/947. Nota 1305-134-947.



Juan Perón
Buenos Aires, 3 octubre 1947

Estimado Dr. Descole:

Desde que lei su Plan Quinquenal para la Universidad recibí la impresión fehaciente de lo que usted haría allí en favor de la ciencia argentina. Por su marcha el Instituto Físico, el Instituto Geográfico, el del Periodismo, así como la concepción de la Facultad Universitaria, llegó a la conclusión de que sus ilusiones - como las mías - tienen consorcio en realidad en la Universidad de Tucumán. Por ello, con el entusiasmo de lo que trabazo por una esta causa - el bien - le envío mi abrazo de calor con felicitación.

El avance y progreso del país, necesita de los hablares jóvenes y de iniciativa, que hagan por sí, y no de lo que se reclama siempre en la protección en "una consulta" o lo sepa rara todo de la acción en los deces. Por eso creo siempre que "el hombre es todo, lo hombre no son nada". Noted me lo comprende.

Le ruego que siga usted adelante, pese a todo, los escollos e inconvenientes que el "hacer" encuentra en su norma. El éxito y el triunfo es de los hombres de carácter y uno solo de éstos es suficiente para mover al mundo, si es capaz de encontrar "la palabra".

Estoy persuadido que usted hará allí una Universidad modelo, por eso disfruto de sus triunfos como amigo y como compatriota.

Con el estímulo, que siempre llega al espíritu del que trabaja: por su trabajo en la palabra siempre de los deces, reciba mi abrazo de su amigo.

J. Perón

Al Sr. Delegado Interino de la
Universidad de Tucumán Dr.
D. Horacio A. Descole
Tucumán

Carta del General Juan Domingo Perón al Rector Horacio R. Descole encomiando la actividad que desarrolla en la Universidad Nacional de Tucumán en el marco del Primer Plan Quinquenal.

el pedido del Gobernador cuando dice que "Finalmente, se interesó para que este primer contacto entre el Gobierno de Catamarca y la Universidad pueda concretarse mediante la incorporación de la Escuela Provincial de Minas a la Universidad de Tucumán".

Al día siguiente luego de informar al Prof. Guido Parpagnoli, interinamente a cargo del Rectorado, de los resultados de la entrevista nuevamente se remite una nota al Gobernador Córdoba donde se detallan requerimientos y ofrecimientos de la Universidad hacia la autoridad catamarqueña. En ella se señalaba:

"1.- La Provincia de Catamarca declarará zona de reserva por el término de seis años, a partir de la fecha, los terrenos y yacimientos mineros ubicados en el Departamento Belén, Distrito Hualfín, en el lugar denominado Agua de Dionisio y sus aldeaños, dentro de una superficie de 400 (cuatrocientos) kilómetros cuadrados, comprendidos dentro del cuadro que se determinará en la siguiente forma: 1000 (mil) metros a partir del punto conocido por la Aguada (según el mapa de la hoja 12.- Capillitas, del Mapa Geológico-Económico de la República Argentina, editado por la Dirección de Minas y Geología de la Nación), o La Agnadita (según los lugareños, casa de Pedro Lallampa, al norte verdadero: a partir de este punto, siete mil

quinientos (7.500) metros al oeste verdadero; a partir de este punto, Veinte mil (20.000) metros al sur verdadero; a partir de este punto Veinte mil (20.000) metros al Norte verdadero; a partir de este punto Doce mil quinientos (12.500) metros al oeste verdadero”

“2.- La reserva detallada en el punto anterior será utilizada sin cargo alguno y exclusivamente, por el Instituto de Geología y Minería, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, a los siguientes fines: Exploración, estudio e investigación de los referidos yacimientos minerales. Se autorizará al Instituto de Geología y Minería para la instalación de campamentos, maquinarias, locales y demás accesorios para los trabajos detallados.”

“3.- La Provincia de Catamarca reconocerá al Instituto de Geología y Minería, en el caso que lo solicitare, prioridad por los pedimentos o concesiones de minas que se resolviera iniciar como explotación experimental”.

“4.-El Instituto de Geología y Minería en sus instalaciones dentro de la Provincia de Catamarca, permitirá el libre acceso y distribuirá la enseñanza, que dentro de su reglamentación interna pueda a los alumnos de la actual Escuela Provincial de Minas de esa Provincia.”

“5.- Asimismo se obliga el Instituto de Geología y Minería a ofrecer al Gobierno de la Provincia de Catamarca la concesión de diez becas anuales a los alumnos de la Escuela de Minas de la misma, para seguir los cursos de la Escuela de Minas de la Universidad”¹².

El 9 de enero de 1948, el Gobernador Córdoba acusa recibo de la nota y señala que la misma ha sido cursada “al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia para su conocimiento y consideración”¹³.

Pero como ya anteriormente hemos comentado, poco duró la gobernación del Prof. Luis Córdoba, ya que por los problemas internos la provincia fue intervenida por el Gobierno Nacional, asumiendo la responsabilidad de conducción de la misma el Dr. Enrique Laureano Carballeda.

La intervención de Carballeda

A partir de ese momento hubo un paréntesis en el intercambio de notas y de visita a las autoridades catamarqueñas. Para lograr respuesta tanto Peirano como Torres Bugeau viajaban infructuosamente a San Fernando con la esperanza resolver definitivamente la cuestión.

El 27 de febrero de 1948 nuevamente Guido Parpagnoli se dirige a las autoridades catamarqueña recordando aquella que enviara el 27 de diciembre mediante la cual requería el permiso para explorar el distrito minero, puesto que hasta esa fecha aún no se tenía respuesta a dicha gestión¹⁴.

Ante esta nueva situación, la Universidad inquiriere a las nuevas autoridades una respuesta sobre la solicitud planteada en el mes de diciembre; la respuesta vino el 3 de marzo, pero con la firma de un interventor interino, Dr. Miguel Messori. Éste, en su nota, señala que “la misma ha sido agregada a sus antecedentes a fin de que se activen las gestiones relacionadas con lo peticionado”¹⁵.

Cansados por las dilaciones en obtener una respuesta firme, el 2 de julio de 1948 ambos gestores: Peirano y Torres Bugeau, se dirigen al Rector informándole que el día anterior se habían entrevistado con el Dr. Carballeda quien les había expresado “..que no consideraba viable la solución favorable a lo interpuesto, por oponerse a ello las limitadas facultades que le competen dado su calidad de agente del Poder Ejecutivo Nacional, y caducos los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia”.

¹² Nota 1306-134-947 en el expediente 8105/I/947.

¹³ Nota G. n° 4 Gobernación de Catamarca. Archivo Gral de la UNT.

¹⁴ Nota 148-142-948.

¹⁵ Nota G. n° 55 de la Gobernación de Catamarca. Archivo Gral de la UNT.

“Que esas circunstancias hacen imposible la determinación y el otorgamiento de un acto que, a su juicio, merece la aprobación mediante ley. Que no obstante, estaría dispuesto a prestar apoyo y resolver de acuerdo, si la Universidad modificara el planteamiento de la cuestión, en condiciones tales, que concuerde con el Código de Minas y su legislación respectiva”¹⁶.

El desestimiento y nuevos registros personales

Esta respuesta poco satisfactoria hizo que en la UNT estimaran que, como estaban las cosas, no sería adecuado seguir con las tratativas tal como lo habían planteado. Informado de ello el Rector Descole se dirige, por nota del 21 de julio, al Dr. Carballeda dando por terminadas las gestiones¹⁷.

Para evitar cualquier sorpresa, Descole y Peirano acordaron que el día siguiente habrían de efectuar las inscripciones de rigor en la oficina de minas de Catamarca. Para este cometido convocaron, nuevamente, a personas de suma confianza para que se hicieran presentes en la misma e ingresen el pedido de forma.

Ellos fueron: Eduardo Santiago Fanjul, Demetrio Edmundo Romero Sueldo, Héctor Oscar Garolera y Eduardo Aguilera, quienes en sucesivas notas solicitaron en la Dirección de Minas de Catamarca la adjudicación a su nombre de diez y ocho pedimentos de exploración y cateo en el área de Agua de Dionisio circunscribiendo el área a los parámetros que anteriormente habían gestionado ante el gobernador.

Conforme a lo acordado el día 2 de agosto todos y cada uno de los peticionantes mediante nota similar se dirigen al Director del Instituto de Geología y Minería, Abel Peirano, ofreciendo la cesión y transferencia *“..de todos los derechos, facultades y acciones que me corresponden y pudieran corresponderme como resultado de mis solicitudes de exploración y cateo en el Distrito de Hualfin, Departamento de Belén de la provincia de Catamarca, a cambio, única y exclusivamente, del reembolso de todos los gastos efectuados por mí hasta este momento por concepto de sellado, impuestos y tasas, para la obtención de las concesiones correspondiente”*.

Así las cosas, Peirano gira las actuaciones al Rector opinando que es conveniente *“.. la aceptación de esas cesiones, por tratarse de una zona cubierta de filones, que representa un vasto y variado campo de experimentación y ensayo de carácter científico y minero, de aplicación para la investigación y enseñanza, además de la importancia económico-industrial que puede llegar a tener ese dilatado yacimiento, de results de su adecuado estudio y exploración”*. Luego de esto es pasada a opinión del área jurídica de la Universidad que recién a principios de 1949 da continuación a la gestión requiriendo las escrituras pertinentes¹⁸.

Nuevo impulso

Aprovechando que a nivel de la Presidencia de la Nación contaba con algunos apoyos para seguir adelante con el proyecto minero, Descole se dirige a Buenos Aires haciendo saber de las dificultades que le impone la intervención federal de Catamarca, en lo que se refiere al registro legal de las pertenencias mineras a nombre de la Universidad.

Habiendo logrado aquiescencia a nivel nacional, el 6 de noviembre de 1948, el Rector se dirige al Interventor Laureano Carballeda reclamándole una definición en consideración a la importancia que le da la Universidad al sector de Agua de Dionisio gracias a las actividades

¹⁶ Referente expediente 8105/I/947.

¹⁷ Nota 565-142.948 del Rector Descole al Interventor Carballeda.

¹⁸ Nota 479-6-948 agregada al expediente 5909-I-948.

de investigación desarrolladas por el Instituto de Geología y Minería de su dependencia “..a tal extremo que esta Universidad Nacional, por mi intermedio, ha puesto en conocimiento de S.E. el Señor Presidente de la Nación la casi seguridad de encontrarnos abocados a la explotación de varios yacimientos auroargentíferos de gran extensión”¹⁹.

Más adelante, en su nota a Carballeda abunda diciendo: “.. las características generales de los filones que constituyen los yacimientos arriba expresados, que llegan a admitir la posibilidad de grandes concentraciones de metales nobles nativos en aquellos, y la necesidad del estado de poseer una reserva importante de **dichos metales nobles, nos obliga a indicar a su Gobierno la conveniencia de declarar zona de reserva a todo el territorio de la Provincia de Catamarca en lo que respecta a minerales de oro y plata**”²⁰.

Con su peculiar forma de dirigirse a otros, sabiendo de la apoyatura que le brindaba el General Perón, Descole no sugiere sino que le “indica” al Interventor que la zona de reserva debería ser toda la provincia.

En su carta Descole sigue diciendo: “..Dada la trascendencia de la medida recomendada, me permito significar al Sr. Interventor Federal, que el Gobierno de la Nación, coincidentemente con este propósito, está dispuesto —una vez efectuada la reserva— a autorizar a esta Universidad para que realice los trabajos correspondientes en esos yacimientos, teniendo en cuenta, para eso, que su Instituto de Geología y Minería tiene como organismo del Estado, personal capacitado y posee los elementos modernos para impulsar los trabajos, en forma de comprobar la existencia de dichas concentraciones, y preparar el aprovechamiento de esos minerales.”²¹.

Luego continúa señalando algunos aspectos a tener en cuenta acerca de cómo dictar el decreto de reserva cerrando sus “consejos” dijo que: “..en ese sentido descuenta que, compenetrado de la importancia del problema planteado, adoptará las medidas que permitan encausar esta actividad minera en beneficio de la Nación, y en especial, de la propia provincia de Catamarca”²².

La mencionada carta es respondida de manera amable por el Dr. Carballeda el 22 de diciembre, quien le solicita a Descole el envío de los informes técnicos que servirían para justificar el decreto con la solidez necesaria²³.

Era indudable que las gestiones hechas a nivel nacional repercutieron fuertemente en el gobierno de Catamarca ya que para entonces Carballeda adopta otra posición señala que “..Al ordenarle proyectar el decreto declarando las reservas de oro en esta Provincia, de acuerdo a lo solicitado por Ud. y a lo conversado con el Tte. Cnel. Sosa Molina”²⁴. Este último en ese momento formaba parte del círculo íntimo del General Perón.

El 29 de diciembre de 1948, Descole remite a Catamarca “..copia autenticada del informe técnico suministrado por el Sr. Director del Instituto de Geología y Minería de Esta Universidad, Don Abel A. Peirano, y los Cuadernos de Mineralogía y Geología n° 12 y 13, donde se registran los estudios que se han efectuado y los planos con el bosquejo geológico de distintos distritos de la Prov. de Catamarca”²⁵.

Entregan las escrituras de las propiedades mineras

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Asesoría Jurídica de la UNT, Eduardo Fanjul hace entrega de los testimonios que proveyó la Dirección de Minas de Catamarca con la

¹⁹ Nota del Rector Descole al Interventor Carballeda agregada al Expte 8107-I-947.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

²³ Nota de Carballeda al Rector, agregada a expediente UNT n° 8105-I/947.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Nota 1005-157-948.

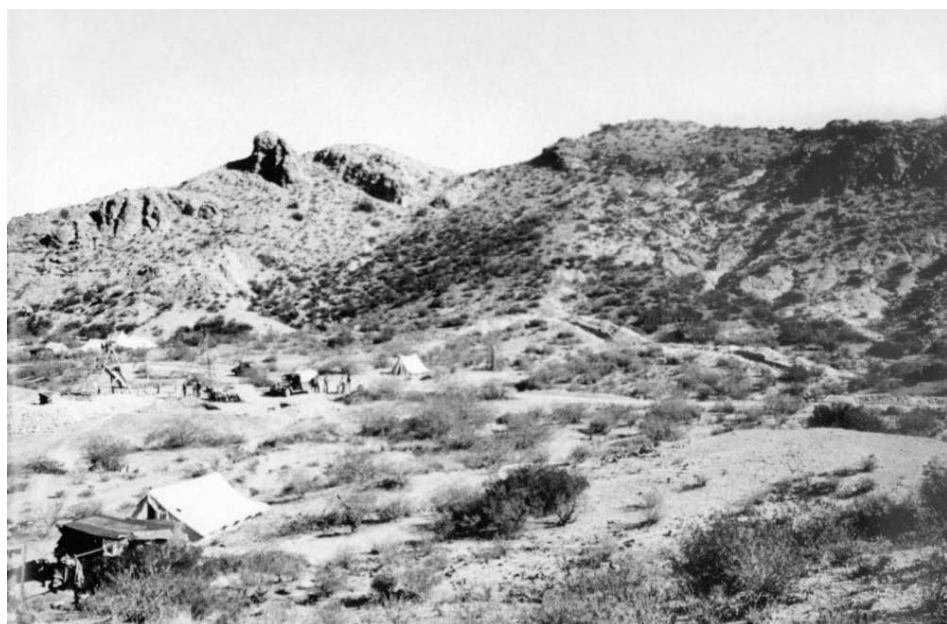
²⁶ Expediente 5909-I-948.

certificación del escribano Guillermo Molina fechada el 10 de enero de 1949²⁶.

Esta documentación la constituyen seis registros asentados el 5 de enero de 1949 que reproducen la resolución del Director de Minas de Catamarca quien adjudica la pertinente autorización legal a cada uno de los peticionantes. Esta tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1949 y caducidad el 28 de octubre del mismo año.



Abel Peirano en un alto en el camino durante la exploración del distrito de Agua de Dionisio, junto al baqueano y sus mulas.



Campamento volante de exploración geológica en el área de Agua Tapada.

Las actuaciones fueron fiscalizadas por la Asesoría Jurídica de la Universidad, señalando que ellas solo pueden ser aceptados mediante resolución del Consejo Universitario conforme lo reglado por la entonces vigente Ley universitaria n° 13.031 en los artículos 3° y 18°.

La continuidad del trámite llevó al Consejo Universitario a aprobar, el día 5 de abril de 1949, la cesión de los derechos a favor del Instituto de Geología y Minería de las propiedades mineras de Agua de Dionisio²⁷.

Una observación planteada por la Asesoría Jurídica, referida a que la aceptación debe ser hecha por la Universidad puesto que legalmente es el único organismo que puede aceptarla. Esta observación lleva a que en una nueva reunión del Consejo rectificó la medida anterior disponiendo que el distrito minero sea inscripto a nombre de la Alta Casa de Estudios²⁸.

El 7 de septiembre de 1949, nuevamente Torres Bugeau y Peirano se apersonan en la Dirección de Minas de Catamarca solicitando *“..que se inscriba a nombre de nuestra representada (La Universidad) las cesiones de permisos de exploración y cateo que informan las escrituras públicas, debidamente legalizadas que en este acto acompaño”* Se refería a las escrituras números 478, 479, 480 y 481 que amparaban la zona minera de Agua de Dionisio.

En la nota presentada al entonces Director de Minas Dr. Raúl Valdez, no solo hacían referencia a las actuaciones precedentes sino que solicitan prórroga a los plazos establecidos en razón a que *“..Desde su comienzo los trabajos inherentes a las primeras exploraciones, como así el transporte de los numerosos elementos para montar campamentos, talleres y laboratorios, como así el de las máquinas, herramientas útiles y materiales diversos, se han visto entorpecidos y dilatados los plazos de su instalación, a causa de un gran número de factores desfavorables, como la falta de divisas para importación de los elementos que no se cuentan en este país; las dificultades del transporte a larga distancia (alejados de los centros abastecedores, escasez de combustibles, repuestos, repuestos para automotores, etc.), en contraste completo con la comodidad con que se contaba anteriormente en épocas normales; lo mismo sucede con los explosivos y sus accesorios. Todos estos inconvenientes apuntados han retardado seriamente nuestra labor, con serios perjuicios para la Universidad y también para la Provincia de Catamarca, cuyos intereses resultan igualmente efectos en este caso. A esto debe agregarse el retardo con que se ha tenido el concurso de personal especializado en las diversas ramas de la minería, que en su mayor parte ha debido ser contratado del exterior”*²⁹.

Toda esta enumeración de dificultades llevó a solicitar un pedido de suspensión de los plazos que establecía el Código de Minas para proceder a la evaluación del distrito en exploración. En este sentido continuaban su argumentación diciendo que *“..Este pedido estaría abonado y tiene como antecedente la interpretación que nos da la nota del codificador al artículo 28 del Código de Minas, que establece que el término de 300 días no constituye un término fatal y perentorio y que”* **hay casos en que es de necesidad suspenderlos o aplazarlos como, por ejemplo, cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, cosechas pendientes u otras causas”**. *Este pensamiento del codificador, que debe ser de carácter interpretativo de la ley, permite admitir que nuestro caso está comprendido en la circunstancia mencionada”*³⁰.

La prórroga solicitada fue acordada en reiteradas oportunidades hasta el 4 de abril de 1951 amparando ampliamente lo requerido por la Universidad.

Es de notar que en el lapso 1949-1951 las tareas ejecutadas tales como la construcción del Campamento de Agua Tapada, perforaciones y laboreos mineros fueron de gran intensidad. Así por ejemplo el que se realizó el pique n° 1 con 150 metros de profundidad. En un escrito de Peirano señaló que *“.. a partir de los 60 metros el tenor del oro comenzó a aumentar de forma extraordinaria, llegándose a constatar, al atravesar una “bonanza”, 350 gramos de oro por tonelada. Prescindiendo de esas “bonanzas”, el término medio del tenor de oro, alcanzó los 12 gramos”*³¹.

²⁷ Resolución 160-158-949.

²⁸ Resolución 608-158-949.Expte 7020 agregado a expte 8105-I-947.

²⁹ Expediente UNT 9113-A-949.

³⁰ Expediente UNT 9113-A-949.

³¹ Peirano, A. El derecho de la Universidad Nacional de Tucumán para explotar la mina de Agua de Dionisio. MS Inédito 12 pp. Archivo de la UNT.

La Constitución Nacional de 1949

Desde la instalación del gobierno peronista se venía discutiendo la necesidad de adecuar a la “Nueva Argentina” los postulados de la vieja Constitución. La incorporación al texto de nuevas precisiones sobre los derechos y garantías de los trabajadores, propiedad del subsuelo, definición de un rol más activo de parte del Estado en aspectos que hacen a la función social y a la propiedad y la duración de mandatos pasó a ser un tema central en el debate.

Convocada la reforma a fines de 1948, la Convención constituyente tuvo su primera reunión el 24 de enero de 1949 y luego de prolongados debates la nueva constitución fue aprobada el 11 de marzo de 1949.



Campamento y auxiliares de campo en el trabajo de exploración del distrito de Agua de Dionisio.

El hecho de que el Partido Peronista tuviera holgada mayoría facilitó el rápido trámite de su redacción y aprobación. En ésta tuvo un rol importante el Dr. Arturo Sampay, profesor de derecho constitucional de la Universidad de Buenos Aires que, si bien venía del radicalismo yrigoyenista, fue uno de los nuevos y entusiastas adherentes al gobierno de Perón.

A Sampay se le atribuyen gran parte del articulado del nuevo texto, particularmente el artículo 40 que, entre otras cosas, declaraba que “...*Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias*”.

Esta nueva disposición pasó al Estado Nacional la propiedad de las minas sustrayéndola de la jurisdicción provincial, tal como hasta entonces sostenía el Código de Minería.

Fue una medida revolucionaria por cuanto la nueva disposición modificaba sustancialmente conceptos que tenían un fuerte arraigo en lo que respecto al descubrimiento de las sustancias mineras y por ende la adjudicación de las propiedades.

Pero la puesta en marcha de lo prescripto por la nueva Constitución fue complicada. Las provincias si bien aceptaron esta nueva legalidad, en sus jurisdicciones no dejaron de mantener en funcionamiento a los organismos que registraban los pedidos de minas y producían las adjudicaciones de derechos sobre éstas.

El Decreto nacional 1934/51

Previo al registro definitivo, el Gobierno nacional dictó el decreto 1934/51 con fecha 31 de enero de 1951, mediante el cual, amparado por lo previsto en la Constitución Nacional en su artículo 40, declaraba reserva estatal al sector mineralizado de Agua de Dionisio tal como en reiteradas veces lo había planteado Abel Peirano.

Con esta medida legal dictada por el gobierno del General Perón se daba por finalizada la discusión y dilaciones que planteaba la Provincia de Catamarca respecto a la titularidad del distrito minero sobre el cual desarrollaba intensos trabajos la Universidad Nacional de Tucumán.

Hay que destacar que para ello hubo intensas gestiones en Buenos Aires las que lograron la firma del mencionado decreto. Se destaca que para entonces faltaban dos meses para que vencieran los 300 días acordados para la etapa exploratoria y bajo la titularidad de los donantes a la Universidad.

Debe señalarse que el decreto de referencia automáticamente suspendió los pedidos de los donantes, lo que en definitiva vino muy bien por cuanto, años más tarde, al anularse la Constitución peronista, volvieron a tener vigencia y continuó el amparo a favor de la Universidad.

A partir de ese momento la Dirección Nacional de Minería se hizo cargo de la continuidad de los trabajos en el sector; motivo por el cual se llegó a un acuerdo mediante el cual la Universidad cedía en préstamo instalaciones y equipos al organismo nacional. En su artículo 2, el convenio establecía claramente lo siguiente: *“.. queda sobreentendido que el uso de todos estos bienes que la Universidad presta a la Dirección Nacional de Minería, es con el objeto de que la misma en el plazo estipulado directamente o por intermedio de terceros, complete la exploración minera, ya iniciada en dicho yacimiento, para entregarla para su explotación, a la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo con los derechos que a esta le asista”*.

Participación de la Dirección Nacional de Industria Minera

La continuidad de los trabajos emprendidos por la Universidad se vio con algunas dificultades de índole económica que, para salvarlas, se pensó que la salida pasaba por la participación de organismos del Estado Nacional como era la Dirección General de Industria Minera.

Por ello, el 3 de mayo de 1949 Peirano se dirige al Director General Dr. Perfecto José Sánchez exponiendo, en una extensa misiva, la apoyatura que se necesitaba de parte de ese organismo, al proyecto minero que desarrollaba la Universidad. En primer lugar, en dicha carta, se presenta como Director del Instituto de Geología y Minería destacando el rol que tenía en la exploración de yacimientos minerales en el noroeste argentino.

Luego hace notar que el Instituto había logrado la cesión de derechos sobre una amplia zona en el sector de Aguas de Dionisio en la provincia de Catamarca como asimismo que en dicha región habían iniciado tareas exploratorias que auguraban promisorios resultados.³²



Abel Peirano de traje y corbata junto a la veta de Farallón Negro junto a su discípulo Celestino Danieli (izquierda) y Celestino Danieli junto al malacate del pique en Agua Tapada (derecha).

³² Expediente UNT n° 3898-I-49.

Decía: “..Los resultados obtenidos permiten abrigar el pensamiento de que nos encontramos frente a un descubrimiento de real importancia, y en ese convencimiento, las autoridades de la Universidad han iniciado gestiones oficiales ante el Excmo. Señor Presidente de la Nación, quien, comprendiendo la trascendencia de asunto en cuestión, dispuso la adopción de medidas que permitan llevar los estudios y trabajos correspondientes a un buen fin. En una entrevista posterior, el Señor Presidente indicó la conveniencia de acordar la colaboración con la Dirección General de Industria Minera que Ud. Dirige. Esta sugerión originó la entrevista personal mantenida con el señor Director, que la continúo por este medio”.

En la nota Peirano continúa argumentando que el Instituto disponía de medios limitados en comparación a los que debían hacerse en el distrito por lo que de no tenerlos, llevarían al abandono del proyecto dejando “...una desalentadora impresión y la sensación de la impotencia del Estado para lograr la realización de ciertas empresas”. Por ello peticionaba:

“1°.- Contribución económica para costear gastos generales de la exploración y posible explotación de los yacimientos de Agua de Dionisio.

2°.- Préstamo de máquinas de exploración y explotación, e instalación de planta de beneficio de los minerales extraídos, en caso de efectuarse hallazgos importantes.

3°.- Provisión de los combustibles necesarios en las operaciones mineras y de transporte.

4°.- Provisión de los explosivos indispensables en las excavaciones y construcción de caminos.”.

El mismo día Peirano hizo saber de esta petición al Rector Descole señalando que lo que pedía era para ser usada en las pertenencias mineras de Agua de Dionisio que le fueran cedidas al Instituto de Geología y Minería- Por ello, asimismo, requería se diera intervención al Consejo Universitaria para que se le acuerde autorización para llevar adelante un posible convenio de cooperación con el organismo nacional.

El Rector Descole ya estaba al tanto de la actuación de Peirano motivo por el cual no solo la sostuvo sino que el 5 de mayo de 1949 obtuvo el pertinente aval del Consejo Universitario y a la vez la autorización para “tratar y convenir” los términos del posible convenio con la Dirección General de Industria Minera³³.

El 7 de mayo el pedido estuvo en manos del Dr. Remigio Rigal, Director de Minería quien, al elevarlo a Sánchez señala que son escasos los antecedentes que se tenían en la repartición nacional y que ellos se encontraban en un informe del Ingeniero Vittorio Angelelli, sugiriendo que para tratar el tema debían tener toda la información producida por el Instituto que conducía Peirano³⁴.

Concordantemente con esto, el 9 de junio, Sánchez envió una nota al Rector donde le hablaba del trámite iniciado y un requerimiento de precisión técnica que Peirano no había contestado. En ella, el organismo nacional pedía información sobre la situación legal de la propiedad minera y detalles sobre la prospección hecha (relevamientos topográficos, geología de superficie, planos de labores y sus detalles geológicos, muestreo y detalles de composición química y estudios económicos), exploración (programas y costos).

El 21 de junio Descole envía una nota justificadora de la demora, señalando que aún el Consejo Universitario no se había expedido sobre ello y que en cuanto la tuviere la habría de responder.

La urgencia de la definición surge de una nota de Sánchez que el 15 de Julio insiste en pedir la documentación ya que: “..entorpece el desarrollo del programa de labor de esta Repartición, afecta también las previsiones adoptadas para el cumplimiento del Plan Quinquenal de Gobierno, entre las que se encuentra el estudio de referencia. Por las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta el papel preponderante que puede jugar el Estado en esta emergencia (Artículo 40 de la Constitución Nacional...)” reitera el pedido en envío de la documentación requerida³⁵.

³³) Resolución del Consejo Universitario de la UNT n° 282-158-949.

³⁴) Nota DG 753/49 de Sánchez a Descole.

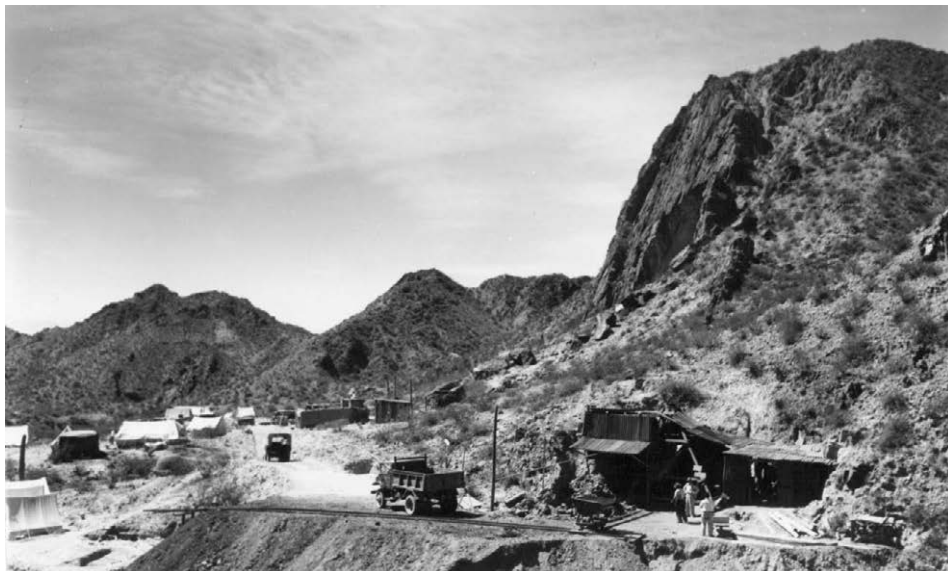
³⁵) Nota DG 879/49 de Sánchez a Descole.

Tratativas con el Banco de Crédito Industrial de la Nación

Mientras se hacían estas gestiones ante Industria Minera, el 27 de mayo se le ocurre a Peirano tentar la búsqueda de financiamiento a través de Banco de Crédito Industrial de la Nación.

En este sentido cursó una nota al Rector Descole planteando la necesidad que tenía de adquisición de equipos, construcciones y sueldos para llevar adelante la exploración, señalándole que ello podría hacerse mediante el apoyo de ese banco estatal.

Como en todos los casos que Peirano acercara una inquietud al Rector sobre los destinos del Farallón Negro,, éste de inmediato dio respuesta enviando, al día siguiente, una extensa nota al entonces Presidente del Banco, Dr. Rodolfo Garello, entre los considerandos de la carta sostenía que la Universidad: *“..ha dado preferente impulso a toda acción que tienda a que los argentinos puedan desarrollar con perfecto conocimiento la explotación de las riquezas nacionales y en especial las de su región de influencia.- Por intermedio de su Instituto de Geología y Minería específicamente dedicado a la exploración y conocimiento del suelo, y de la riqueza minera del país, al mismo tiempo que a la preparación de técnicos especialistas en todos sus grados, procurando los hombres capaces que descubran y exploten los distintos productos minerales, para que nos emancipemos de la dependencia extranjera en esta materia..”*³⁶.



Campamento de Farallón Negro con la veta en el cerro de la derecha.

³⁶ Nota 293-157-949 agregada al expediente UNT 4902-I-1949.

Luego pasó a enumerar la nómina de especialistas con que cuenta el Instituto de Geología y Minería de la Universidad y las tareas que ellos han desarrollado en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca.

De esta última provincia abunda en datos sobre el distrito Agua de Dionisio, destacando el contenido aurífero de las diferentes vetas encontradas en el sector, siendo los más notables los de “La Josefa”, “Santo Domingo”, “Farallón Negro” y “La Alumbreira”. Es bueno hacer notar que ya entonces se señalaba a La Alumbreira teniendo uno de los valores más altos de contenido aurífero con vetas que llegaban a 100g/ton.

Más adelante Descole señaló cual era el tipo de equipamiento que se pedía y las características del mismo, como así también los fondos que serían necesarios para movilizar la puesta en marcha del yacimiento. Termina su nota diciendo: *“Considera este Rectorado que dado el alto interés que representa para la economía del Estado, la cuestión planteada, y el amplio criterio que anima al Señor Presidente, como los señores Directores, al frente de la misión encomendada al Banco de Crédito Industrial, esta gestión contará con el beneplácito y el apoyo que se hace merecedora toda empresa que tienda al engrandecimiento de la Nación”*.

Pasaron varios meses para que se tuviera una respuesta desde el Banco. Ello ocurrió el 15 de septiembre de 1949 donde el Presidente del Banco hace saber al Rector que estarían dispuestos a apoyar la iniciativa solo a nivel preliminar, prestando asistencia con su propio equipo técnico el cual debería compartir tareas con el de la Universidad.

En cambio le señala que si estos trabajos fueren de mayor magnitud sería conveniente que los encarara la empresa u organización que vaya a explotar las minas en el futuro *“..ente al que se imputará los gastos de exploración al costo del mineral extraído, si diere la exploración resultados positivos o que afrontará la pérdida si los diere negativo”*³⁷.

Dicho de otra manera, en esta respuesta se sostiene que el nivel de exploración mayor tendría un costo que el Banco no se haría cargo, es el llamado “riesgo minero”. En ese caso el gasto que se hiciera en la etapa exploratoria sería a cuenta de la Universidad.

Obviamente esta respuesta no satisfizo tanto a Descole como a Peirano, dando por concluida las tratativas y seguir con la relación interpuesta con Industria Minera. Se supone que la idea original era lograr que el Banco se involucre en la etapa exploratoria y no que tomara a la Universidad como un cliente más. Fue un error de apreciación que nuevamente los llevó a insistir con la participación de la Dirección Nacional de Industria Minera.

Continuidad de tratativas con la Dirección Nacional de Industria Minera

Recién el 9 de septiembre de 1949 Peirano envió una nota dando respuesta al pedido de antecedentes que le formulara Perfecto Sánchez. La misma constaba de 4 informes, 6 planos y 9 fotografías, incluyendo análisis químicos efectuados en distintos puntos del distrito minero.

Al detallar los puntos que originalmente se le habían requerido, señala que la parte legal estaba cubierta con diez y ocho permisos de exploración y cateo que abarcaban una superficie de trescientos sesenta kilómetros cuadrados. Los permisos estaban registrados en la Escribanía de Héctor Wilde en Tucumán, en escrituras a nombre de los funcionarios universitarios Eduardo Aguilera (n° 478), Eduardo Santiago Fanjul (n° 479), Héctor Oscar Garolera (n° 480) y Demetrio Edmundo Romero Sueldo (n° 481).

Al describir las tareas realizadas en el ámbito de la topografía se señala que el sector había sido amojonado y procedido a un relevamiento de detalle en la zona de Agua Tapada. En lo referente a la geología de superficie, general y de detalle, ésta había sido realizada por los

³⁷ Nota n° 1304/49 del Director del Banco de Crédito Industrial a Descole, incorporada al Expte 4902-I-949.

doctores Renato Loss, Juan Cecioni y Rodolfo Forster, y se sumaban a los hechos por el mismo Peirano y publicados en los Cuadernos de Geología y Minería en 1944-1945.

Cuando aborda a las labores ejecutadas señala que éstas fueron realizadas en la zona conocida como “Farallón Negro”, “Agua Tapada”, “La Alumbreira”, “Santo Domingo” y “La Josefa” siendo trincheras sobre vetas y pozos de exploración cuya profundidad variaba entre 27 y 52 metros.

De todos ellos se había procedido a elaborar un mapa de detalle y un muestreo con iguales características. Señala Peirano que el muestreo ha brindado variables contenidos en oro y plata destacando que “..Se advierte el aumento de leyes en oro y plata en los filones mayores al crecer la profundidad”.

Para ilustrar las aseveraciones acompaña el informe con los datos analíticos de los sectores estudiados destacando que en “La Josefa” los valores medios de oro rondaban los 20 g/ton, con máximos de 115 g/ton; en “Santo Domingo” mínimos de 5 g/ton y máximos de 50 g/ton; en Farallón Negro entre 5 y 7 g/ton; en “La Alumbreira” mínimos de 7,5 y máximos de 100 g/ton.; en “Rincón Grande” valores que iban entre 2 y 13 g/ton; mientras que en “La Aguadita” un dato de 13 g/ton.

Al referirse a los estudios económicos, los considera aún prematuros teniendo en cuenta la amplitud geográfica del distrito y lo saltuario de los datos obtenidos.

Luego aborda las cuestiones relacionadas con la exploración señalando que el Instituto que dirige tiene un núcleo de profesionales calificados como el Ing.de Minas Antonio Bonino con quien colaboraba el Geól. Celestino Danieli; el Dr Renato Loss, Giovanni Cecioni, Juan de Benedetti y Ricardo Forster a quienes secundaban los geólogos Enrique Alabí, Wilfredo Lyons, Juan Carlos Porto. También señalaba que el equipo de mineralogistas y mineralurgistas estaban Andrés Giordana, Jorge Melchiori, E. de la Puente, Luciano Ricci, José Dávila, Enrique Aguirre, Walter Tell, Jorge Ghigi, Marcelo Rascovsky y Pedro Brizuela. Al nominar su equipo de trabajo, Peirano quería enfatizar que los trabajos allí ejecutados tenían el aval técnico-científico suficiente para abordar la problemática geológico-minera del distrito Aguas de Dionisio³⁸.

Recibida la información en Buenos Aires, ésta es girada para dictamen al Dr. Carlos Piscione³⁹ quien hace un análisis de la información produciendo un informe que remite al Dr Sánchez. El mismo tiene fecha 19 de septiembre de 1949, o sea alrededor de una semana luego de haber sido recibida en la Dirección de Industria Minera.

Posiblemente ya había una información-base, como la producida en su momento por Vittorio Angelelli. Piscione destaca que:

1°.- *Existe oro en la zona, conocido desde años atrás.*

2°.- *De acuerdo con los planos revisados, no se ha realizado un detenido estudio ni muestreo superficial de las vetas que ahora comienzan a trabajar en profundidad.*

3°.- *Los filones son de reducida potencia, con tenores irregulares y, por regla general, bajos.*

4° *Tampoco existe un muestreo metódico de acuerdo con el avance de piques, chiflones y rajos de vetas.*

5° *El Campamento de Agua Tapada, el cual se está transformando en “permanente” (con el giro que están tomando las exploraciones y su extensión hacia el Farallón y La Alumbreira) se hallará alejado de las explotaciones futuras, si las exploraciones llegaran a ser satisfactorias.*

6°.- *Inversiones de capital que llegan a ser altas, para las pocas perspectivas que presentan a “prima facie” los yacimientos nombrados.*

7°.- *Las labores comienzan a hallarse muy diseminadas, lo que demuestra la inexistencia de un plan orgánico de exploración bien concebido o quizás también de reducido éxito de la exploración en Agua Tapada, La Josefa y Santo Domingo”.*

³⁸⁾ Cíпия agregada al expediente UNT 3898-I -949.

³⁹⁾ Expediente de la Dirección General de Industria Minera n° 137-349-49.

Luego de estas apreciaciones incluye comentarios acerca de las dificultades del sector y la demanda de un estudio más detallados para seguir adelante con los trabajos. De todos modos el contenido del informe es fuertemente crítico a las tareas ejecutadas por el equipo de Peirano. El pensamiento de éste que sostenía que el contenido aurífero aumentaba con la profundidad es descartado en los análisis que revisan los técnicos de la Dirección bajo la conducción de la Dra. Adela Gómez Grimau.

Por disposición del Dr Remigio Rigal, Director de Minería, ambos informes, el de Peirano y el de Piscione, pasa a consideración de los geólogos de exploración Jorge Valvano y Hugo Bassi quienes, a su vez, ofrecen sus conclusiones el día 30 de septiembre afirmando que: *“..Los estudios efectuados hasta el presente en Agua de Dionisio, por el Instituto de Geología y Minería de la Universidad Nacional de Tucumán:*

1º) Tiene un carácter exclusivamente preliminar y no justifican en manera alguna labores importantes de exploración ni tampoco, por ende, caminos carreteros, campamentos fijos, laboratorios, planta experimental de concentración, etc.

*2º) Por consiguiente, toda utilización de capital hasta el presente, en los trabajos y construcciones mencionados en 1º-b) significa una pésima inversión desde el punto de vista económico-minero”*⁴⁰.

Obviamente en estas conclusiones incluían no solo al Farallón Negro sino también a La Alumbraera y otros sectores mineralizados del distrito.

La negativa y la intervención del Ministro Raúl Mendé

El 13 de octubre de 1949 Peirano recibe un fuerte mazazo a sus expectativas mineras. Perfecto Sánchez le hace saber que la Institución ha revisado el material que le remitiera el mes anterior y que luego de tomar intervención la Dirección de Minería le decía *“..Ellos han sido minuciosamente estudiados por los técnicos de la Repartición, llegando a la conclusión de que son completamente insuficientes para determinar las perspectivas y la importancia de los yacimientos. En efecto, no se han cumplido las sucesivas etapas que son técnicamente esenciales a todo estudio minero racionalmente ejecutado, de manera de ir eliminando progresivamente los riesgos de las inversiones de capital. Por lo tanto el conocimiento que de tales yacimientos se tiene hasta el presente se encuentra en un estado puramente preliminar. Como consecuencia lógica, los laboreos mineros realizados en busca de mayores concentraciones auríferas en profundidad no se justifica de manera alguna. Frente a todos estos hechos, las diversas formas de colaboración entre esta Dirección General y ese Instituto propuestas en su nota inicial del 3 de mayo pasado, no son procedentes”*⁴¹.

La negativa fue un aplazo al orgullo del investigador que durante varios años con tesón había recorrido y estudiado el distrito. Desde Buenos Aires, sin tener más datos del que brindaba el informe que se hiciera llegar a la Dirección de Industria Minera, se le decía que **“no era procedente”** seguir en el tratamiento de la colaboración que requería la Universidad Nacional de Tucumán.

En conocimiento de la negativa del organismo nacional, Peirano nuevamente recurrió a Horacio Descole para que actuara en consecuencia. Este, de inmediato se dirigió al Ministro de Asuntos Técnicos Dr. Raúl Mendé para hacerle saber del dictamen adverso a las pretensiones de la Universidad y pedirle que intervenga en esta situación.

Mené era un médico santafesino que adhirió fuertemente al peronismo desde que éste fue gobierno. No solo se lo reconocía como un activo militante desde la revolución del 4 de junio de 1943 sino que también fue destacado por la eficacia en sus funciones políticas junto a Perón y, particularmente, a Evita que lo distinguía con afecto en el conjunto de sus colaboradores.

⁴⁰ Expte 137.349-49 de la Dirección General de Minería, agregado al expte 157.349/1949.

⁴¹ Nota DG 1423/49 de la Dirección General de Minería, agregado al expte 157.349/1949.



Abel Peirano (cuarto desde izquierda) en campamento junto a sus colaboradores.



Abel Peirano junto a Celestino Danielli a un costado de la camioneta de la Universidad Nacional de Tucumán en la que hacían sus desplazamiento en Farallón Negro.

Descole se incorporó al círculo de sus relaciones no solo por haber tenido amigos comunes, sino porque, en las altas esferas del gobierno se lo destacaba como uno de los más activos universitarios del momento.

De allí que los movimientos iniciados por el Rector ante el ministro, de inmediato produjeron resultados. Mendé, el 21 de noviembre de 1949, por intermedio del Subsecretario de Industria, y mediante un memorándum, requirió a Sánchez una inmediata acción reclamándole que *“..no obstante las atinadas conclusiones a que se arriba en el informe adjunto de la Dirección de Minas sobre “Agua de Dionisio”, deberá disponerse la salida de una comisión para que realice una exploración rápida sobre el terreno y proponer a la Universidad de Tucumán un plan racional de exploración como el que se detalla”*⁴².

Este no fue una sugerencia sino una orden perentoria de que nuevamente se revisada el tema para lo cual la Dirección de Minería debía buscar el o los geólogos necesarios para dar cumplimiento de la misma. Remigio Rigal informó a Sánchez que no disponía equipos técnicos, ya que todos estaban realizando tareas de campo en cumplimiento del plan orquestado por dicho organismo.

Esta respuesta no le daba la solución al pedido *“de la Superioridad”*, motivo por el cual, el 23 de noviembre, Sánchez conminó a Hugo Bassi para que interrumpa su trabajo y nuevamente se aboque a dar respuesta a lo requerido por el Subsecretario. Para ello le indicaba que el trabajo de campo debía realizarse en 7 días y que, una vez realizado, debía proceder a elaborar un informe que resolviera la cuestión⁴³.

Nueva Intervención a Catamarca y la continuidad de las gestiones

En esos momentos la relación entre el gobierno nacional y el de Vicente L. Saadi atravesaba por un momento difícil. En Buenos Aires se consideraba que el Gobernador no había dado las respuestas que demandaba la población y, además, se había “desacatado” a órdenes del gobierno nacional. En consecuencia, merecía una intervención federal cosa que se llevó adelante en el mismo mes de noviembre.

Producida la intervención de la provincia de Catamarca y el desplazamiento del gobierno de Vicente Saadi, la provincia fue asumida por el Dr. Félix Nazar quien fue contactado por el Ministro de Asuntos Técnicos Dr. Raúl Mendé el 22 de diciembre de 1949, indicándole facilitar la acción de la Universidad en el distrito minero. *“..Me dirijo al señor interventor solicitando se sirva arbitrar las medidas necesarias tendientes a procurar que los trabajos de exploración y cateo que, personal técnico del Instituto de Geología y Minería de la Universidad Nacional de Tucumán, realiza en el yacimiento aurífero de Agua de Dionisio, en el distrito Hualfín – departamento de Belén - en una extensión de trescientos sesenta (360) kilómetros cuadrados puedan proseguir sin interrupciones de ninguna naturaleza, por un período de seis meses.*

*Siendo nuestra preocupación el que aquellos trabajos se realicen dentro del necesario clima de tranquilidad que aseguren su feliz culminación y dada la gravitación que los resultados de los mismos significan para la economía nacional, no dudo que el Señor Interventor procederá a dictar las medidas pertinentes para lograr tal propósito, compenetrado de los fines que animan a quienes las realizan”*⁴⁴.

El mismo día, Raúl Mendé se dirigió al Rector Descole enviando copia de la misiva que le dirigiera al interventor de Catamarca y a la vez le informó *“..que oportunamente será resuelta la situación del yacimiento aurífero de Agua de Dionisio y la debida aplicación de los decretos que se refieren a reservas de oro fiscales y respecto de la explotación de aquella mina, por cuenta de esa Universidad”*⁴⁵.

⁴² Ibidem.

⁴³ Expediente 157.349/1949 de la Dirección General de Minería.

⁴⁴ Nota n° 3332/49 del Ministro Mendé al Interventor Nazar.

⁴⁵ Nota n° 3333/49 del Ministro Mendé al Rector Descole.

El 2 de enero de 1950, Descole se dirigió al Interventor Nazar pidiéndole que proceda a la expropiación de los 360 kilómetros cuadrados donde se encuentran los 18 permisos de exploración y cateo donados a la Universidad.

En su nota Descole señala que “...*están claras y parecen indiscutibles las razones de utilidad pública.*” que fundamentan el pedido ya que ello habría de permitir la explotación de los yacimientos y de esta manera fortificar la economía regional y nacional. Luego hace mención al significado que tendrían como fuente de trabajo y de los beneficios que darían las regalías para el crecimiento de Catamarca.

Continúa Descole haciendo saber que “...*la Universidad puede afrontar el pago del valor de la superficie expropiada.*”, para terminar describiendo los límites del terreno que contiene la mineralización del sector⁴⁶.

Nazar contestó esta misiva dos semanas más tarde diciendo que toma “...*my buena nota de su pedido para considerarla.*”

Nuevas diferencias con la Dirección General de Industria Minera

El 13 de enero de 1950, Sánchez, en un memorándum, toma en cuenta los datos logrados por la comisión que, entre el 14 y 17 de diciembre de 1949 había estado haciendo el trabajo de campo. En el mismo tomó como propios los resultados logrados y ofrece un “plan racional de exploración” que constaba de cuatro etapas⁴⁷.



En primer plano a la izquierda la veta de Farallón Negro y al fondo el campamento (gentileza Dr. E. Llambías).

Si bien los comentarios que allí se hacen incluyen los resultados de la comisión geológica, de alguna manera se reitera la valoración negativa sobre el distrito de Agua de Dionisio.

Ellas eran: la primera un reconocimiento geológico expeditivo para delimitar las zonas mineralizadas; la segunda involucraba estudios geológicos de detalle y muestreo sistemático

⁴⁶ Carta del Rector Descole al Interventor de Catamarca incluida en Expte.nº 11346-949 de al UNT.

⁴⁷ Memorandum DG 17/50 dirigido al Subsecretario de Industria.

de vetas; la tercera realización de labores mineras y la cuarta la ejecución de lo que se programaría con los datos obtenidos.

Como programa teórico estaba bien, pero no tenía en cuenta lo ya hecho por Peirano y su equipo cuando concluye que *“..Se recomienda en consecuencia la paralización de todas las labores que actualmente se ejecutan hasta tanto el estudio discriminativo de la 2da etapa justifique la prosecución de nuevos trabajos de exploración, pues todo programa económico-minero debe consistir de una serie de etapas tendiéndose, en cada una de ellas, a la eliminación progresiva del riesgo en la inversión del capital”*⁴⁸.

Entre las conclusiones se sostiene que hay incompatibilidad técnica entre los estudios hechos y las inversiones realizadas por la UNT que *“..ponen en evidencia el absoluto desconocimiento de los principios fundamentales que rigen a la industria de la minería y este hecho es tanto más grave cuando se manifiesta en un instituto de Geología y Minería dependiente de una alta casa de estudios del país”*⁴⁹.

Es de suponer que esta nueva nota en la que, sin decirlo, ponía en duda los trabajos hechos por los profesionales del Instituto de Geología y Minería de la UNT no habría dejado a Peirano muy satisfecho. Había que recurrir a Descole para ver si con su influencia lograba que desde las altas esferas se modificaran los criterios que en tal sentido imperaban en la Dirección General de Minería e Industria.

Era un nuevo golpe que se le pegaba desde Buenos Aires al accionar clamoroso y tesonero de Peirano que responde en otra extensa nota dirigida al Rector el 11 de febrero de 1950 señalando las falencias de lo expresado por Sánchez.

En primer lugar señalaba que “la Comisión” había estado integrada por un solo profesional que visitó el lugar solo cuatro días, más que insuficientes para obtener conclusiones de una aceptable seriedad. Pasa luego a destacar que el área había sido estudiada por él mismo y por los equipos técnicos del Instituto, y a pesar de ello, entendía que aún faltaba mucho por hacer. Incluso habiendo desarrollado perforaciones y laboreos que ampliaban el conocimiento de las posibilidades económicas del distrito.

En este aspecto reitera su convicción que las vetas se enriquecen en profundidad diciendo *“..Si esto ha sido confirmado una vez, cabe pensar que se haga lo propio en otros puntos del yacimiento pues sería muy curioso que en semejante extensión y número de filones, como se cuentan en Agua de Dionisio, fuese el pozo arriba referido el único rico de toda la región. Y si se prueba que es rico el yacimiento, hay que pensar que vale la pena arriesgar algunas obras para comprobarlo, sobre la base, por supuesto, de buenas deducciones científicas. Por otra parte no hay otra manera de comprobar la riqueza de estos filones más que yendo abajo con pozos profundos...”*⁵⁰; aseveración cargada de sentido común y lógica.

Más adelante señala que una gran parte de las etapas propuestas ya han sido cumplidas, y que la suspensión de los trabajos sería un gran error por la pérdida de tiempo que significaría. Termina diciendo *“..debe quedar como cierto que en ningún momento se pensó en buscar bonanzas subterráneas sino que se trató de comprobar el enriquecimiento gradual de los filones en profundidad”*⁵¹; palabras que marcan el profundo conocimiento del sector por este prohombre de la minería argentina.

Gestión al más alto nivel

Descole, que mantenía su confianza en el proyecto, no se habría de quedar solo en la discusión entre Peirano y Sánchez sino que se dirigió directamente ante el Ministro Mendé para reclamar por la dilación de las actividades programadas a los que lo sometía la repartición nacional.

⁴⁸) Nota DGIM 80/50 de Sánchez al Rector Descole.

⁴⁹) Ibidem.

⁵⁰) Nota de Peirano a Descole incluida en Expte n° 11346-D-1949.

⁵¹) Ibidem.

En otra misiva girada a Buenos Aires el mismo día de la comunicación de Peirano, Descole se dirigió al Dr. Mendé en una carta de alto contenido político y con un requerimiento que, a su entender, habría de facilitar la resolución del entuerto:

*“SEÑOR MINISTRO: El Año del Libertador San Martín en que obtuvimos la independencia política, va a coincidir con el año en que **el Libertador General Perón** podrá cimentar la Independencia económica. En efecto; las exploraciones de Agua Tapada (Catamarca) han confirmado la tesis del Director del Instituto de Geología y Minería de esta Universidad y se puede ya afirmar sus extraordinarias proyecciones. La riqueza en oro es de 180 gramos por tonelada a los 135 metros de profundidad.*

Como podrá ver estamos frente a un descubrimiento que significa muchos miles de millones de pesos. En mi entrevista anterior le hice referencia a la oposición de alguna repartición que tiene vinculaciones con estos asuntos, quienes destacan para hacer informes a gente sin ninguna clase de experiencia.

Por esta razón me permito sugerirle encargue un informe, a gente capaz por ejemplo: al ingeniero de minas Federico Mc Ardle (Jefe de explotación de Zapla); al Dr. Erdwin Kittl (Profesor de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Cuyo); o al Ingeniero Vittorio Angelelli (Inspector de Yacimientos de Fabricaciones Militares). Cualquiera de estas tres personas pueden informar sobre la importancia del yacimiento.

Le puedo anticipar Ministro, que los estudios sobre el procedimiento nuevo y económico de explotación entran en su faz decisiva, pero también con éxito, lo que evitará el torniquete del exterior cuando este asunto trascienda las fronteras.”⁵²

Luego le pide una audiencia para tratar el tema, ya que debía estar en Buenos Aires para participar de una reunión de la Comisión del Centenario del Fallecimiento Libertador General San Martín en la que participaba en su carácter de Rector de la UNT.

El Ministro Mendé de inmediato dio curso al pedido del Rector y, mediante memorándum, se dirigió al Ministro de Industria y Comercio José Constantino Barro señalándole que *“..como resultado de las exploraciones efectuadas en Agua Tapada, provincia de Catamarca, se confirma la existencia de oro en grandes proporciones”*; pidiéndole que destaque un cuerpo técnico para estudiar el yacimiento⁵³.

De conformidad al pedido y ante la nueva fuerza que tomaban las acciones, el expediente es girado nuevamente a la Dirección General de Industria Minera que, por resolución determinó que el 1 de marzo de 1950 viajen al yacimiento los doctores Carlos Piscione y Walter Stoll quienes deberán hacer un *“informe definitivo sobre las reales proyecciones del yacimiento aurífero de Agua Tapada..”⁵⁴*. En estas comunicaciones también intervenía el Subsecretario de Industria, Ing. Juan E. Maggi quien en su comunicación a Perfecto Sánchez le requería que el trabajo se realizara con *“..la mayor urgencia”*.

Obviamente Descole fue escuchado en queja por parte del Ministro Mendé quien luego de analizar lo planteado por el Rector de la UNT respondió con una nueva carta fechada el 2 de marzo donde le hizo saber que tenía convicción de superar *“..las dificultades que se oponen a la feliz realización de los trabajos de exploración. Al respecto cumplo en llevar a conocimiento del Señor Rector que, frente a la trascendental importancia que la constatación de esa riqueza significa y atendiendo a sugerencias por usted formuladas en la citada nota, he practicado personalmente gestiones ante S.E. el señor Ministro de Industria y Comercio, obteniendo como consecuencia de la identidad de propósitos, que ese Departamento de Estado destaque un Cuerpo de Técnicos para que en el lugar del yacimiento practique los estudios pertinentes con la colaboración del Técnico de Fabricaciones Militares, señalado en la referida nota.*

*Al expresar Señor Rector mi viva complacencia por la manifestación de esas inquietudes que dicen **de su arraigado patriotismo**, me es particularmente grato renovar las seguridades de mi consideración más distinguida”*. Raúl Mendé⁵⁵.

⁵² Expediente 157349/ 949 del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación.

⁵³ Memorandum M.A.T.1313/49 del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación.

⁵⁴ Disposición 63 /50 Expediente 137.349/49 de la DGIM.

⁵⁵ Nota 1500/ 50 del Ministro Raúl Mendé a Descole agregada al Expte.11346-D-949.

Para no quedar al margen de las negociaciones, el 8 de marzo, el Ing. Maggi se dirigió al Ministro Mendé dando cuenta de sus gestiones para la constitución de la comisión que hará el trabajo de campo como asimismo de la urgencia que debe imponérsele a sus resultados.

El 22 de marzo nuevamente el Ministro Mendé se dirige al Rector Descole haciéndole saber que por su gestión el Ministro de Defensa Nacional comisionó al “..geólogo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, don Victorio Angelelli, quien de conformidad a lo expuesto en mi anterior nota, integrará la comisión de técnicos que el ministerio de Industria y Comercio destacará a la zona del yacimiento a en la provincia de Catamarca”⁵⁶.

En otra de igual características fechada el 31 de marzo Mendé informa a Descole que a la comisión técnica se agregará el geólogo Eduardo Miguel González Stegmann, también de Fabricaciones Militares⁵⁷.

Como puede verse en estas notas el interés despertado en niveles altos del Poder Ejecutivo Nacional fue grande y para llevar adelante las tareas exploratorias se nominaron geólogos pertenecientes a varios ministerios que, aunque no aparecen en los informes resultantes, son un buen indicio de la voluntad y decisión puesta de manifiesto en el más alto nivel del Poder Ejecutivo nacional.

La nueva Comisión y sus resultados

En ese ínterin fue despachada a Catamarca la “Comisión Técnica” fue dirigida por los doctores Stoll y Piscione, habiendo sido acompañada por el joven geólogo Raúl Sister y el Técnico Minero Miguel Stamoff Stass. Con la urgencia del caso, a su regreso, el 5 de abril elevaron el informe requerido en donde desde la posición negativa anterior pasaron a una versión positiva.

En dicho informe, que califican de preliminar, hacen descripción de lo que vieron en el sector. Señalan que, de parte de la Universidad, los trabajos son conducidos por Peirano, el Dr. Celestino Danieli y el Ingeniero Antonio Bonino, y que en sector se cuenta con un administrador, un químico, un metalurgista, mecánico, capataz de minas, etc.

Que las casas son de piedras y adobe con techo de cartón asfaltado y que se dispone de seis camiones, un jeep y un camión tanque “..La inversión de capital no es conocida, pero se supone que debe ser considerable”.

Al referirse a las vetas los especialistas destacan las características geológicas, mineralógicas y estructurales del sector. Al referirse a Farellón Negro describen las labores realizadas, un detalle de la mineralogía y lo observable en los piques allí construidos. Se destaca la gran extensión de esta veta, que para los autores supera los 10 kilómetros de longitud y estaría relacionada con el sector llamado La Alumbraera. Allí, tanto Piscione como Sister, estudiaron las vetas y obtuvieron muestras destacando que hay solo un chiflón de unos 7 metros de extensión.

El estudio continúa en veta La Blenda a la que estiman unos 600 metros de longitud, para seguir con la mina Santo Domingo donde reconocen la existencia de varias labores.

Luego pasan a describir la mina Agua Tapada, donde está el campamento central, mencionando que también hay laboreo hecho por la Universidad y que el contenido aurífero detectado es relativamente bajo. Finaliza el informe con datos de Mina La Josefa en la que reconocen varios piques y trincheras en cuyas muestras lograron comprobar la presencia de oro.

En un determinado momento hacen referencia a los trabajos desarrollados por la Universidad Nacional de Tucumán recomendando intensificación de la exploración en el área de Farellón Negro.

⁵⁶ Nota 1967/ 50 del ministro Mendé a Descole agregada al Expte.11346-D-949.

⁵⁷ Nota 2221 / 50 del Ministro Mendé a Descole agregada al Expte. 11346-D-949.



El Rector Horacio Descole hacia 1951.

Para finalizar aconsejan una serie de medidas tales como profundización de varios piques, elaboración de galerías y chimeneas de ventilación y realización de perforaciones que permitan establecer la extensión de las vetas.

Para avanzar en los trabajos solicitan al gobierno nacional la provisión de varios compresores de 3 metros cúbicos por minuto, explosivos, cianuro industrial, zinc en polvo, carburo de calcio, cubiertas etc. En respuesta a ello la Dirección de Industria Minera ofrece dos compresores, un equipo de perforación Sullivan para 250 metros y otro Winter Weis para 500 metros de capacidad perforante. En lo referente a explosivos y equipos químicos le acuerdan prioridad; como asimismo sugieren una serie de trabajos que se piensa ayudarán a poner en valor al yacimiento.

Es importante la conclusión final que dice *“..corresponde señalar que hasta el presente no es posible dar cifras representativas del valor del yacimiento, pues las escasas labores realizadas no lo permiten, pero corresponde afirmar que las características geológico-mineras del Farellón Negro y los estudios efectuados en el mismo por la Universidad Nacional de Tucumán y la Comisión enviada por esta Dirección General, brindan una base suficientemente seria como para desarrollar el plan de labores mineras precitado, lo que permitirá hacer un cálculo exacto del valor de este yacimiento y con ellos deducir las posibilidades de sus prolongaciones NO y SE. Es por esto que esta Dirección General, visto las necesidades de la Universidad Nacional de Tucumán, ofrece su más amplia colaboración, tal como se expresa en la última parte de este informe”*⁵⁸.

⁵⁸) Informe preliminar de la Comisión técnica.

Cambios en los puntos de vista

Lo precedente modificó sustancialmente las apreciaciones que se tenían sobre el distrito de parte de los funcionarios de la Dirección General de Minería. Tal fue así que a partir de ese momento Perfecto Sánchez cambia sustancialmente el tenor de sus notas. El 11 de abril, se dirige a Descole ofreciendo el apoyo que hacía ya casi un año se había pedido y manifestando la necesidad de elaborar un acuerdo que se aplicará *“..en bien del rápido conocimiento de las reservas auríferas de la zona de Aguas de Dionisio, puestas de manifiesto por el Instituto de Geología y Minería dependiente de la Casa de Estudios a su digno cargo”*⁵⁹.

Para llevar adelante los trabajos ofrece dos compresores una perforadora Sullivan y una máquina de sistema rotary modelo Winter Weiss de 500 metros. Además pone a disposición del proyecto aparatos, laboratorios y técnicos que *“..en coordinación con los de la Universidad podrán acelerar los estudios geológico mineros a realizarse”*⁶⁰.

Con posterioridad el Subsecretario de Industria, Ing. Juan Maggi mediante un memorándum⁶¹ se dirigió al Dr. Perfecto Sánchez haciendo referencia al informe preliminar cuyo texto fuera enviado al Ministro de Asuntos Técnicos. Por ello le ordena que *“..tenga a bien proyectar las medidas adecuadas para intensificar la producción de dicho yacimiento y colaborar a la vez con los propósitos puestos de manifiesto por el mencionado Secretario de Estado”*.

Es interesante tener en cuenta que desde ese momento Sánchez asume como propios los resultados logrados en el estudio del distrito que llevara adelante su repartición. De las negativas anteriores nada dice.

El informe de la Comisión geológica fue circulado en los distintos estamentos del Gobierno nacional siendo titulado **“Resultados definitivos del muestreo, conclusiones y recomendaciones del informe sobre los yacimientos auríferos de Agua de Dionisio, Catamarca”**⁶² y remitido a la UNT el 15 de junio de 1950⁶³.

En él se detallan resultados del muestreo llevado adelante por la Comisión en el área vetiforme de Farellón Negro, Carmen Guerra, La Alumbreira, Santo Domingo y La Josefa, se describen los pasos a seguir en el distrito minero como asimismo se ofrece un panorama general de las perspectivas mineras del sector.

Los geólogos señalan que en Farellón Negro han registrado valor medio en la veta es del orden de 4,5 g/ton aunque también se detectan máximos que llegan a 60 y 84 g/ton y que estos son comparables con los anteriormente obtenidos por el Instituto de la Universidad. En La Josefa y Santo Domingo se mencionan valores máximos de hasta 11 g/ton; aunque la media apenas supera a 1g/ton.

El mismo informe ofrece un capítulo dedicado al cálculo de costos de exploración en el área, entre cuyos considerandos se expresa: *“Considerando empero las características geológicomineras del “Farellón Negro” la ley generalizada que en depósitos de este tipo auromanganesíferos, la zona de máxima concentración de oro se halla ubicada en la sección inferior de la zona de oxidación”*.

Con esta afirmación no hacían más que ratificar aquella idea que Peirano había expuesto en reiteradas oportunidades en el sentido que **el oro se enriquecía en profundidad**. Por ello se recomendaba llegar, mediante piques, a la zona “primaria” donde era de esperar un mayor enriquecimiento metálico. A este objetivo se lo valorizaba con una inversión del orden de \$ 2.000.000, con los cuales se cubrirían las necesidades mínimos de funcionamiento.

⁵⁹ Nota DG 586 /50 de Sánchez a Descole.

⁶⁰ Ibidem.

⁶¹ Memorándum 411/50 del 15 de abril de 1950.

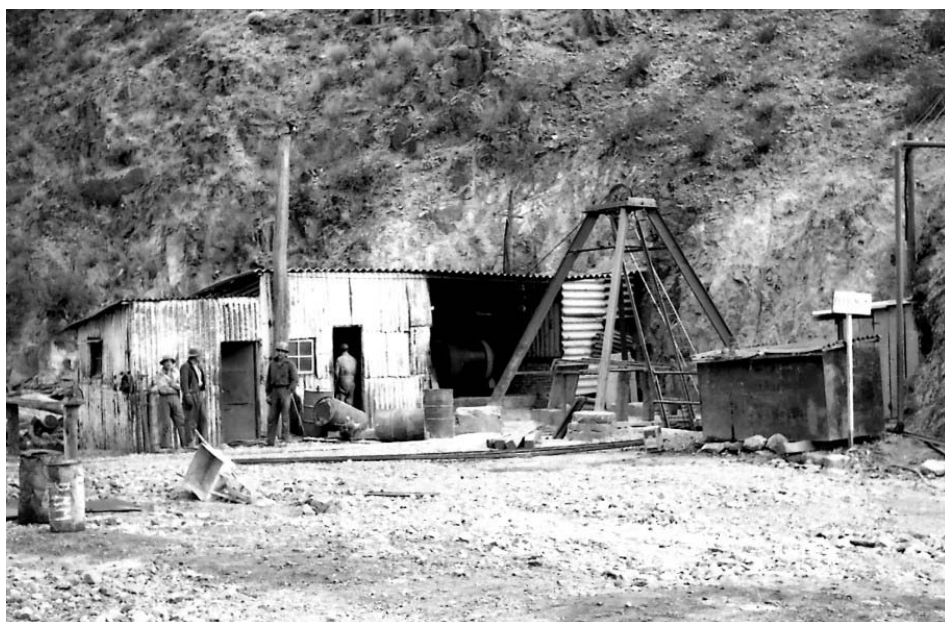
⁶² Actuaciones agregadas al Expte. 8105-I-47. Archivo General de la UNT.

⁶³ Nota DGIM 881/50. Archivo General de la UNT.

Entonces la onza de oro valía \$ 22, y según los cálculos, permitirían obtener mineral por el valor de \$ 187.000.000 que *“..cifra que por si sola justifica ampliamente la suma a invertir en la primera etapa de exploración recomendada”*.



Ministro de Asuntos Técnicos, Raúl Mendé y el Presidente Juan Domingo Perón, ambos fuetes impulsores de la actividad de la Universidad Nacional de Tucumán en Farallón Negro.



Campamento y ubicación del pique n° 1, en Farallón Negro (gentileza Dr. E. Llambías).

Para dar mayor verosimilitud a la recomendación se hace referencia a yacimientos similares de Estados Unidos, donde la asociación oro-manganeso facilita la concentración del metal noble en profundidad. Sobre el particular se dice que “*Ha quedado demostrado que en los yacimientos de oro y manganeso las soluciones frías y diluidas de cloruro de sodio, por la adición de los óxidos de manganeso: manganosita, pirocroita, manganita, etc., liberan en medio ácido cloro al estado nativo que disuelve el oro, el cual tiende a migrar, en solución, hacia la parte inferior del filón*”.

En su nota del 15 de junio girada al Rector Descole, Perfecto Sánchez destaca que: “*Los estudios realizados en esta última campaña por técnicos de esta Dirección General, corroboran ampliamente los descubrimientos del señor Abel Peirano, Director del Instituto de Geología y Minería dependiente de esa Universidad, con los cuales la casa de estudios por Ud. regida, ha conquistado un galardón que es orgullo y ejemplo para los argentinos por la magnitud de los mismos y por las proyecciones político-económicas que derivará de la explotación de los yacimientos reconocidos*”⁶⁴.

Valgan estas expresiones del máximo responsable de la actividad minera nacional para ratificar los resultados que tenía en sus manos la Universidad Nacional de Tucumán a partir de las investigaciones hechas por Peirano. Sirvan también como un valorable acto de contrición por aquellas otras que un año antes lo habían llevado a descalificar la verdadera potencialidad del yacimiento.

Hay que hacer notar, como ya se mencionó, que la inversión estimada para avanzar en la etapa exploratoria de la veta de Farallón Negro era de \$ 2.000.000. Para contrastar esta cifra hay que tener en cuenta que el presupuesto de la Universidad en ese momento era cercano a \$ 30.000.000, o sea que solo la cifra para exploración rondaba el 6% del mismo.

Para optimizar los trabajos que en el sector debía hacer la Dirección Nacional de Industria Minera, el 1º de diciembre de 1951 se celebró un convenio de cooperación entre la UNT y el organismo nacional, facilitando en préstamo y por dos años las instalaciones del distrito minero. Como contraprestación, la Nación habría de facilitar técnicos, equipos y gran parte del financiamiento que se habría de volcar allí.

⁶⁴) Nota DG n° 881/ 50 del Director Sánchez al Rector Descole.

Mas problemas

La salida de Descole del Rectorado trajo complicaciones a las actividades que Peirano desarrollaba hacia la mina desde el ámbito universitario. Es así que en conocimiento del cierre de su gestión dictó una serie de medidas que apuntaban a consolidar la sucesión sin afectar el proyecto que había comenzado.

El 27 de diciembre de 1950 hizo que el Consejo Universitario dictara una resolución en la que confirmaba una serie de directores de Institutos “*..cuyos encargados se han desempeñado con eficacia y han demostrado poseer condiciones que les han hecho acreedores a su designación como titular*”. Entre ellos estaba Abel Peirano como director del recientemente creado Instituto de Geognosia ⁶⁵.

Asimismo, para dar cobertura al quehacer que se desarrollaba en Agua Tapada el Rector dictó una resolución en cuyos considerandos señala que “*..los yacimientos auríferos de Agua Tapada han pasado a depender de Industria Minera dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, y teniendo en cuenta que es necesario designar la persona bajo cuya supervisión permanecerá todo el material, maquinarias y elementos pertenecientes a esta Universidad y que se encuentran en los citados yacimientos*”, determina, el 29 de diciembre, que será encargado responsable de ellos Abel Peirano.



Rector Anacleto Tobar, ingeniero ferroviario que en sus inicios no estuvo al tanto de lo que ocurría en Farallón Negro.

⁶⁵) Resolución 1609-180-950.

La nueva conducción universitaria, encabezada por el ingeniero Anacleto Tobar, en la “revisión” de lo actuado en la época descoleana, el 3 de abril de 1951 dictó una resolución en la que da por terminadas las funciones de Peirano al frente del Instituto de Geología y Minería de Jujuy sin por ello “*Dejar constancia del reconocimiento de esta Universidad por la importante y eficaz labor desarrollada por el Sr. Peirano en la dirección del Instituto mencionado y darle las gracias por sus servicios, haciendo presente que este reconocimiento no constituye una mera formalidad*”⁶⁶.

Luego vino otra del 13 de abril en la que se dieron por terminadas las funciones como supervisor de los materiales de la Universidad en Agua Tapada, dándose encargo que lo asumiera la Oficina de Registro de Bienes del Estado⁶⁷.

Así bajo una aparente medida administrativa se descubría que el objetivo buscado era sacarle a Peirano el uso y manejo de tantos bienes que, en esa jurisdicción había acumulado durante tiempo. Incluso ello traía aparejado una manera de limitar las actividades que venía realizando de manera conjunta y opinando con el gobierno nacional.

Por las dudas no quería dejar de disponer del personal que en ese momento tenía asignado para el proyecto. Por ello elevó nota señalando que el personal del Instituto de Geognosia estaba integrado por él, como director y un grupo de sus cercanos colaboradores.

El 18 de abril de 1951 Peirano se dirigió a Tobar indicando que en el sector de “Minas Experimentales” participaban una nómina de sus colaboradores señalando la retribución que se les asignaba era: Director Abel Peirano con \$ 2.500 mensuales; Secretario habilitado Marcelino Vázquez y los ayudantes geólogos Celestino Danieli y Juan Carlos Porto con \$ 1.200; el administrador Juan Marcos Rodríguez Espada y el Jefe de Depósito Arturo Félix Peters con \$ 1.000 cada uno; la ayudante de administración Nelly Sánchez de Bustamante con \$ 300. Incluía además al ayudante de campaña Eulogio Labrin Zúñiga con \$ 500 y el personal de servicio integrado por Pedro Sergio Aisama, Patricio Teodoro Luna y Carlos David Toconás con una asignación mensual de \$ 275 mensuales cada uno. La respuesta de Tobar vino el 27 de abril dando acuerdo a lo solicitado.

En los inicios de la gestión del Ing. Tobar las relaciones con la Dirección Nacional de Minería, si bien no tenían la afinidad que habían mantenido en la época de Descole, lo que daba lugar a que los trámites que se llevaban a cabo eran algo confusos.

En ese aspecto el organismo dirigido por Perfecto Sánchez continuaba sus trabajos en el sector habiendo programado “*...una exploración intensa del yacimiento aurífero Farellón Negro, sito en Agua Tapada, Catamarca*”.

En nota dirigida al Rector el día 3 de mayo, el Dr. Sánchez se refirió a lo destacado que había sido el trabajo previo desarrollado por el Instituto de Geología y Minería de la Universidad dado que: “*...en virtud de los favorables resultados que se obtuvieron en las labores mineras ejecutadas y teniendo en cuenta que éstas quedaron paralizadas desde hace algún tiempo por razones que son de conocimiento del Señor Rector, esta Repartición considera de imprescindible necesidad proseguir dicha investigación, dada la importancia que esa acumulación aurífera podría revestir para la economía de la Nación*”. Por ese motivo requiere a la Universidad que se le faciliten los inmuebles de Agua Tapada y Farellón Negro como asimismo los equipos necesarios para continuar la labor exploratoria⁶⁸.

Con la premura de llevar adelante los trabajos, la Dirección Nacional de Minería designó al Dr. Roberto Tezón como director del yacimiento de Agua Tapada quien, como primera medida, pretendió retener el equipamiento de la Universidad que estaba depositada en el sector.

Esta situación dio lugar una cuestión enojosa cuando desde la Universidad se ordenó al

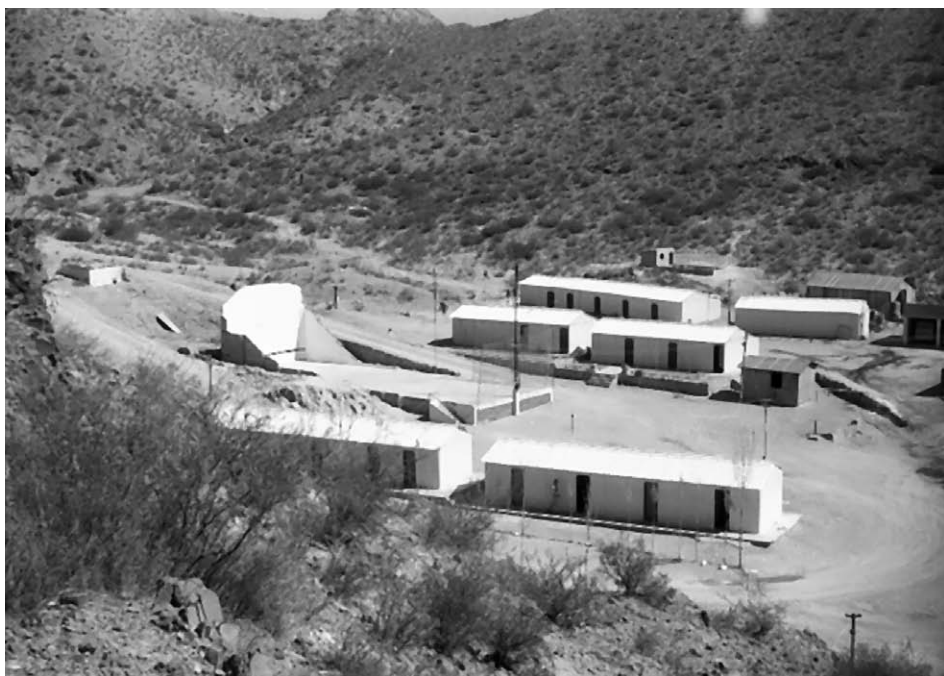
⁶⁶ Resolución 186-186-951. Expte 2870-R-951.

⁶⁷ Resolución 228-186-951. Expte 3374-R-1951.

⁶⁸ Nota 605/51 agregada al expediente 4031-D-951.



Celestino Danieli cebando un mate a Abel Peirano en el campamento de Agua Tapada.



Campamento de Farallón Negro en 1962 (gentileza, Dr. E. Llambías).

administrador Rodríguez Espada no entregarlo y en partes llevarlo a Tucumán.

Un intercambio de notas entre Sánchez, Tezón y el Rector, llevaron a este último a denegar el pedido que sobre el equipamiento hiciera el organismo nacional, arguyéndose que los mismos ya habían sido instalados en el ámbito de la Ciudad Universitaria, que a la sazón, se estaba construyendo. Además, en otra, indicó que no se habrán de transferir otros equipos ya que los mismos han sido asignados a diferentes reparticiones universitarias.

Ante estos cuestionamientos el Dr. Sánchez produjo una airada respuesta donde reclamó a la Universidad el hecho de haberle negado la colaboración señalando que : *“.. lamento verdaderamente su decisión, que importa crear a esta Dirección Nacional serias dificultades, dado el importante tiempo transcurrido en éstos trámites con resultado finalmente negativo y tener que iniciar recién ahora la adquisición de elementos y máquinas imprescindibles a la exploración, que no poseemos”*.

Pero no todo había sido retirado de Agua Tapada, lo que obligó a que se hicieran nuevas negociaciones, habiendo la Universidad designado como su representante el Dr. Raúl Berlingieri quien llevó adelante un convenio que allanaba las relaciones institucionales.

El mismo fue rubricado por los doctores Tezón y Berlingieri el día dos de diciembre de 1951, y entre su articulado se señala que la Universidad facilita en préstamo instalaciones y equipos por el término de dos años a partir del 1° de enero de 1952, donde se establecía que en ese lapso la Dirección de Minas habría de adquirir los propios y se produzca el reemplazo de los existentes por nuevos equipos.

Cumplidas estas actuaciones, fue la Dirección de Minería la responsable de continuar con los trabajos exploratorios en el sector de reserva asignado a la Universidad.

Ya en 1953 la Dirección Nacional de Minería fue conducida por el Dr. Enrique Carballeda, el mismo que años atrás se había desempeñado como Interventor de la Provincia de Catamarca y, en consecuencia, un hombre plenamente compenetrado sobre el quehacer en el sector.

Entre las acciones llevadas a cabo estuvo el confeccionar un acuerdo con la Dirección General de Fabricaciones Militares para que ésta lleve adelante un plan exploratorio en el distrito minero. Para dar legalidad a la relación y siendo las instalaciones propiedad de la Universidad, Carballeda gestionó el acuerdo respectivo para que las mismas pudieran ser usadas por los técnicos de la empresa militar⁶⁹.

Para entonces el Rector de la UNT era el Dr. Carlos Aguilar quien dio conformidad al pedido designando como representante al señor Gerardo Aníbal Mateos que a la sazón se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Registro de Bienes del Estado. Una vez cumplida esta formalidad, Fabricaciones Militares inició un programa de exploración que abarcó tanto el sector de Agua Tapada como el de Farallón Negro.

Funcionamiento del campamento de Agua Tapada

Hay que hacer una mención especial al campamento que levantó la Universidad en el área conocida como Agua Tapada, ubicado a unos 4 kilómetros al oeste de la veta de Farallón Negro.

Este lugar tenía la particularidad de estar a una altura menor que el resto del área y además disponer de un relieve no tan fragoso como el del sector vetiforme y también disponer de un mejor acceso que el resto del distrito. Estas condiciones hicieron que allí se levantara el campamento principal, con varios edificios y galpones que tendrían un buen uso en las etapas exploratorias del distrito minero.

⁶⁹ Actuación 145.859-53 de la Dirección Nacional de Minería agregada al expediente 5.176-53.



Rector Pedro Heredia, químico y antiguo colaborador de Abel Peirano su mandato finalizó con el golpe de 1955.

Allí, desde 1948, se reunían Peirano con sus geólogos y obreros para llevar adelante los trabajos de desarrollo de piques y galerías en los sectores que a su criterio ofrecían mejores perspectivas mineras. También fue el lugar donde estaba instalado el laboratorio de análisis químicos y la planta experimental de lixiviación.

El campamento se ubicaba en un predio de unas 5 hectáreas el cual fue parcialmente cercado, ubicándose en el portal de acceso un arco en cuya parte superior había un cartel que señalaba que el sector era parte de la Universidad Nacional de Tucumán.

Este era el centro neurálgico del proyecto minero universitario y allí llegaban autoridades y visitantes que querían ver la obra que se estaba realizando. Este campamento, como veremos, mantuvo su actividad por algo más de una década a pesar de que con el tiempo los trabajos llevaron a desplazarlo hacia la zona de Farallón Negro.

Fue así que aún cuando ya había sido sancionada la ley de creación de YMAD, la Universidad continuaba con su participación técnico-científica en el sector de Agua Tapada. Este rol se desempeñaba desde el Instituto de Geología y Minería, en Jujuy, contando con la apoyatura del Departamento de Geología del Instituto Miguel Lillo donde tenían asiento Abel Peirano y sus constantes colaboradores Celestino Danieli y Juan Carlos Porto. Asimismo se había creado, en el ámbito del Rectorado el Departamento de Asuntos Mineros con la finalidad de dar funcionalidad a aspectos con la relación institucional y administrativa con lo que se llevaba a cabo en el distrito minero de Agua de Dionisio.

Para avanzar en los trabajos a partir de inicios de la década de 1950 la Dirección Nacional de Minería avanzó en el relevamiento de detalle del distrito indicando los tipos de rocas y las características de la mineralización que, ya para entonces, era bastante promisoría. Quienes tuvieron la responsabilidad del trabajo fueron los doctores Rodolfo Tezón y José de la Iglesia, cuyo informe fue girado al organismo nacional y copia del mismo a la Universidad.

Una serie de misivas datadas en distintos momentos de 1955 dan cuenta de las actividades que la UNT desarrollaba en el área de Agua Tapada. Generalmente el encargado yacimiento

comunicaba las novedades ocurridas en el sector a la Oficina de Registro de Bienes del Estado que en Tucumán era administrada por Gerardo Mateos.

Allí, para febrero de 1955 se hace saber que en lo que va del año se habían realizado 4 sondeos exploratorios con algo más de 250 metros de longitud, un pique de 180 metros y aproximadamente 100 metros de galerías⁷⁰.

Ya entonces operaba en la planta de beneficio de Agua Tapada el ingeniero Ramón Ruiz Bates de la Universidad Nacional de Cuyo; mientras que las actividades exploratorias eran realizadas tanto por la Universidad de Tucumán como por la Dirección de Fabricaciones Militares y la Dirección Nacional de Minería. Entre los geólogos que formaban parte del grupo técnico de las reparticiones nacionales estaban Tezón, De la Iglesia y el Dr. Pedro Quiroga.

Se destaca que en ese momento se desempeñaba como Rector el Dr. Pedro Heredia, químico que en sus años juveniles formó parte del equipo de Abel Peirano, quien por dificultades presupuestarias se vio en la necesidad de lograr acuerdos con las autoridades de la Dirección Nacional de Minería para continuar con las tareas exploratorias.

El 31 de marzo Heredia se dirige al Director Nacional de Minería para que esta repartición tome a su cargo “..de manera activa..” la exploración del sector de Farallón Negro⁷¹.

Para no perder protagonismo en el distrito minero, en representación de la Universidad fue comisionado Juan Marcos Rodríguez Espada para que permanezca en el Campamento de Agua Tapada “..con el fin de controlar y amparar en dicha localidad los derechos mineros conforme a las disposiciones legales”⁷².

Para ordenar el funcionamiento del sector donde se realizaban los trabajos de exploración, en el mes de mayo la Universidad cedió en préstamo la planta piloto a la Dirección Nacional de Minería. La documentación que reflejaba el inventario de equipos y edificios fue refrendada por el encargado universitario Juan Marcos Rodríguez Espada quien entregó copia de la misma al ingeniero Aldo Bernabé Salgado Vera de la Dirección de Minería el 30 de mayo de 1955. Ello implicó poner en manos del Estado Nacional todo el equipamiento que la UNT disponía en Agua Tapada sin perder, por ello, los derechos legales que le correspondían a la Universidad.

Habiéndose avanzado en el proceso exploratorio en la zona de la veta “Farallón Negro”, donde el trabajo se hacía en forma conjunta entre UNT, de la Dirección Nacional de Minería y, como contratista, la Dirección General de Fabricaciones Militares, en el mes de junio se procedió al traslado de gran parte del campamento de Agua Tapada a la zona vetiforme de Farallón Negro.

Esto implicó un gran esfuerzo de parte de los organismos involucrados dada la magnitud de los mismos. Entre el material trasladado estaban casas y galpones, que en general estaban construidas de madera con techo de chapas “Ondalit”. Entre ellas se destacaba una que incluía 20 habitaciones y 8 cocinas. También una de las casas se destinaba al personal superior con dormitorios, 2 salas de primeros auxilios, y separado de los edificios había varios cuerpos de baños para personal obrero.

Hay que destacar que el sector contaba con luz eléctrica que era provista por un equipo generador; en conjunto todas las edificaciones representaban aproximadamente 1800 m² de superficie cubierta⁷³.

A poco de ser instalado un poco de mala suerte acompañó al campamento por cuanto, en el mes de julio una buena parte fue arrasado por un incendio originado en una de las cocinas

⁷⁰ Carta al Gerardo Mateos del 16 de febrero de 1955. Correspondencia Archivo de la UNT.

⁷¹ Expediente 1768-955. Archivo General de la UNT.

⁷² Mediante resolución del Rector Heredia agregada al expediente 345/55.

⁷³ Carta con inventario del traslado de parte del campamento. Correspondencia en archivo histórico de la UNT.



Campamento volante en la zona de los Nacimientos de la Quebrada Grande.

allí existentes. En su informe⁷⁴ Rodríguez Espada señalaba que “... *El fuego devoró todo el galpón en pocos minutos quedándole escaso tiempo para salvar parte de los artículos de la proveeduría y todos los útiles y muebles de la oficina de la administración entre los que se contaba la máquina de escribir Olivetti, el armario metálico con caja interna (y dinero), la vitrina de medicamentos, mesas, sillas, etc, destruyéndose todas las existencias de la cocina y el comedor de empleados a saber, mesas, sillas, armarios, vajillas, menajes y otros muebles. Este edificio construido medía 30 metros de largo por 4 metros de ancho dividido en 6 piezas de 5 m cada una: su material era de madera y chapas Ondalit y celotex*”.

En su detallada descripción, Rodríguez Espada continúa: “.. *Hago notar que este siniestro pudo haber tenido más graves consecuencias en este campamento de no mediar la circunstancia de que esa noche el viento era moderado y corría en sentido contrario al lado donde están emplazadas las principales instalaciones del campamento en las que hay elementos combustibles; es decir la dirección del viento era SE y por lo tanto arrojaba pedazos de chapas ardiendo hacia la quebrada despoblada; así solo llegaba a los edificios inmediatos el calor, pudiéndose evitar combustión echándose agua y trabajando denodadamente todo su personal. Hasta el jeep para uso corrió peligro debido a que esa noche quedó en este campamento para ser arreglado...*”.

Ocurrido el golpe de Estado de septiembre de 1955 la dirección Nacional de Minería fue asumida por el Ingeniero Tomás Ezcurra quien dio continuidad a los trabajos de exploración asignando la responsabilidad del manejo del distrito y laboratorios al Dr. Pedro Quiroga⁷⁵.

Poco tiempo después, en el mes de septiembre de 1955, el sector destruido por el fuego fue reconstruido con el apoyo de Fabricaciones Militares y rehabilitado para alojamiento y

⁷⁴) Informe de Rodríguez Espada a Mateos del 22 de julio de 1955. Expediente 7619/55. Archivo Histórico de la UNT.

⁷⁵) Expediente UNT 9324/55 donde se comunica la designación. Archivo General de la UNT.

laboratorios. Un mes más tarde el Ingeniero Raúl Berlingieri se dirige al Interventor de la Universidad de Tucumán, Dr. Rafael García Zavalía para interesarlo por la potencialidad del distrito solicitando la continuidad de la participación universitaria e instando a consolidar el convenio vigente con la Dirección Nacional de Minería

Es de hacer notar que para entonces la sede administrativa, Departamento de Asuntos Mineros, estaba en Tucumán y ese era el lugar al cual se reportaban las novedades de los trabajos que se realizaban en Farallón Negro. Ello, sin perjuicio de los trabajos de apoyo que en algunos aspectos técnicos se brindaban desde el Instituto de Geología y Minería con sede en Jujuy.

Para entonces éste estaba bajo la dirección de Enrique César Rayces y en él tenían importante rol en petrólogo-mineralogista Raúl Chomnales y el ingeniero italiano Andrés Giordana. A este último se lo afectó directamente para supervisar las tareas de concentración de mineral en los laboratorios de Agua Tapada

Para llevar adelante los trabajos de técnicos de separación de minerales se contó con la participación del ingeniero Ruiz Bates de la Universidad de San Juan y del técnico de Naciones Unidas, Ingeniero Wilbert Warnke quien a la sazón, como especialista, desarrollaba tareas similares en Chile y Perú.

En el equipo también participaron Fernando Urioste, el químico Quiroga, el entonces estudiante, Guillermo Rudolph, el supervisor por la provincia de Catamarca, Técnico Minero señor Marchetti, un técnico electricista y siete obreros. También hay que destacar los trabajos de muestreo llevados adelante por el Técnico Eduardo Penedo de la Dirección Nacional de Minería.

Los trabajos en planta piloto habían tenido inicio a fines de 1957 y permitieron acumular diversas muestras de las vetas del Farallón y del Alto de la Blenda, especialmente orientadas a la obtención de mineral de manganeso, oro y plata. Las tareas tuvieron diversas alternativas, unas veces con resultados positivos y otros sumando dificultades.

Las muestras fueron remitidas para su análisis en Chile y en Perú para que, independientemente, sean comparados los resultados. Uno de los temas de estudio era el lograr, por flotación, concentrados de manganeso, oro y plata. El material procesado en Chile permitió recuperar un 70% del manganeso cuando el material procesado tenía una granulometría muy pequeña (inferior a 200 mesh).

El ingeniero Giordana, que visitó la planta en mayo de 1958, informó al director Rayces los problemas que tenían en el proceso de cianuración y el tamaño del molido que generaba atascamientos de la parte sólida de la pulpa, motivo por el cual ameritaba una simplificación del circuito concentrados.

También reconoció que había desproporción entre el volumen de material rocoso que se proveía a la planta y el tratado, lo que obligaba a almacenar parte de la pulpa para un tratamiento posterior. Estas dificultades afectaron a Warnke quien *“..cansado de tantos inconvenientes, deprimido por un trabajo duro y sucio (dado que el mismo participaba en todas las reparaciones y arreglos embarrándose hasta los cabellos) se dio por vencido, habiendo llegado a la conclusión que las celdas Denver del subaéreo no son idóneas para la flotación de óxidos metálicos molidos gruesos, como el dijo, había ya podido experimentar en otras ocasiones; la celda Denver de subaire, el conchuyó, sirve solo para minerales sulfúreos, molidos finamente”*⁷⁶. A efectos de dar respuesta para Giordano era mejor y de menos coste, llevar el mineral a Jujuy donde podía ser tratado en la planta del Instituto de Geología y Minería.

⁷⁶ Informe del Ingeniero Andrés Giordano. Nota en el expediente 59-15-958 del Instituto de Geología y Minería.

Luego de 1955

El golpe de estado de septiembre de 1955 puso fin al progresista gobierno del Dr. Armando Casas Nóbrega en Catamarca. Este cesó en su cargo por imposición del militarismo triunfante en septiembre de 1955, que designó en su reemplazo a los generales Julio Ladvoat y Raúl Ruiz Díaz quienes hicieron una gestión de muy pocos días.

Esta etapa fue sucedida por la nominación como interventor federal al Dr. Adrian Perés quien se desempeñó en la primera magistratura hasta el año 1958, cuando se produce la elección general que habría de reemplazar a los que representaban la “Revolución Libertadora”.



Campamento en Farallón Negro (1962, gentileza Dr. Llambías).

Durante esta etapa, arduas fueron las gestiones que desarrollaron quienes representaban a la Universidad, por cuanto comenzaba a imponerse la idea de que el proceso exploratorio y explotatorio sea llevado adelante por empresas privadas y no por el Estado. En ese momentos los mentores de esta idea lo fueron los respectivos ministros del gobierno nacional Cueto Rúa y Adalbert Krieguer Vasena.

En la UNT había asumido como rector-interventor el Dr. Rafael García Zavalía quien puesto al tanto del quehacer universitario y del potencial valor de la propiedad minera, en el mes de marzo de 1956 obtuvo una audiencia con el Presidente Pedro E. Aramburu a quien ilustró detalladamente sobre esta cuestión y le entregó un documento elaborado por el Dr.

Celedonio Gutiérrez referido al estado técnico y legal que en ese momento se encontraba el yacimiento.

En el ínterin y ante una información aparecida en la prensa, el Dr. Roberto Tezón en su carácter de consejero técnico del Director de Minería Ing. Tomás Ezcurra, el 16 de marzo de 1956 creyó oportuno generar un documento dirigido a su superior a efectos de ilustrarlo acerca de la situación en que se encontraba el yacimiento "Farallón Negro" que muy bien conocía.

De esta forma trata aspectos referidos al distrito y la participación que le cupo en él a la Dirección Nacional de Geología y Minería. Son interesantes algunos párrafos de su informe en cuanto reseñan el rol que tuvo la descubridora y al organismo nacional al cual pertenecía.

En el texto dice Tezón: *".. Iniciados los trabajos de exploración esa Alta Casa de Estudios se convierte gracias a ingentes esfuerzos materiales y humanos, en la indiscutible descubridora del depósito "Farallón Negro"*. Para luego continuar destacando la importancia que tuvo el decreto 1934/51 creando la zona de reserva nacional, y atribuyendo responsabilidad a la Dirección Nacional de Minería para dar continuidad a los trabajos que había emprendido la Universidad Nacional de Tucumán. Asimismo destaca que aquél decreto, al perder vigencia, fue renovado mediante nuevos decretos que extienden el amparo hasta el año 1958 (decreto 8.635/53).

Destaca Tezón que desde 1950 los técnicos de la Dirección Nacional de Minería se abocaron a completar estudios en el distrito minero y que en 1953 subcontrataron a la Dirección General de Fabricaciones Militares para llevar adelante trabajos de perforación y laboreo que ampliaran el conocimiento del sector. Estos trabajos permitieron comprobar la existencia de mineral positivo con leyes de oro de 10 g/ton. y 180 g/tn.de plata lo que llevó a desarrollar un pique maestro, para cuyo objeto se contrató a la empresa Bernardo Zacalik.

Con los resultados obtenidos, en 1955, se lleva adelante el convenio con la Universidad Nacional de Cuyo para poner nuevamente en funcionamiento la planta de concentración de Agua Tapada que había instalado la Universidad Nacional de Tucumán y fue operada desde el Instituto de Geología y Minería de Jujuy.

Por último Tezón señaló que en el lapso mencionado la inversión fue de alrededor de \$ 8.500.000 pesos.

Si bien las tratativas de la UNT con la Dirección Nacional de Minería y la Provincia de Catamarca continuaban debe señalarse que luego de reiteradas visitas a la Oficina de Minas de esa provincia, el 2 de abril de 1956, Abel Peirano y Celedonio Gutiérrez presentan un interesante informe al Dr. García Zavalía.

En éste le comentan sobre las gestiones que realizaron destacando aspectos que permitirían actualizar los derechos universitarios sobre el sector. Esta nota les permitió advertir, al Rector, que conocían que en el gobierno nacional había funcionarios que encontraban atractiva la idea de entregar la explotación del yacimiento a alguna empresa privada. Ello, naturalmente, traería aparejado la eliminación de la UNT del negocio minero.

Pero no todo era así, la empresa Carbometal S.A. Industrial y Comercial de la firma Casale de Mendoza, para esos mismos días se mostraba interesada en la adquisición de 10.000 toneladas/año de mineral de manganeso para ferroaleaciones. En tal sentido dirigió una nota al Interventor considerando que era la Universidad la propietaria de los yacimientos.

De todas maneras habían trascendido documentos en los que la empresa National Lead Co. había iniciado gestiones para un eventual contrato vinculado a la explotación del Farallón Negro.

Mediante una extensa carta del 18 de abril de 1956, el gerente de producción de la National Lead Co., J. Worcester, se dirigió al Director Nacional de Minería Tomás Ezcurra poniendo de manifiesto el interés de la empresa en asumir protagonismo en el área de Agua de Dionisio.

Worcester iniciaba el documento haciendo referencia a una anterior reunión que había

celebrado en Buenos Aires con autoridades nacionales donde manifestó que su interés radicaba para el caso de que “..el Gobierno desee ofrecer la mina Farallón Negro a la industria privada..”. Con el objeto de ilustrar los alcances del eventual contrato de arrendamiento, adjuntó copia del que mantenían con el gobierno de Bolivia por la llamada “Mina Matilde” ubicada en cercanías del lago Titicaca⁷⁷.

Debe ser esto destacado porque pone de manifiesto que entre los funcionarios del área económica del Gobierno Nacional había quienes pretendían obviar a la Universidad del negocio minero. Y eso, como se ve más adelante, tuvo trascendencia y fue uno de los argumentos por los que se acusó al interventor de Catamarca de formar parte de un plan de exclusión de la Universidad del negocio minero que se vislumbraba con la explotación del Farallón Negro.

El Rectorado de Peña Guzmán

En el mes de abril de 1956 por decisión del Ministerio de Educación de la Nación se produjo el reemplazo del Dr. García Zavalía por el Dr. Gerardo Peña Guzmán quien de inmediato entiende que es necesario fortificar la acción universitaria sobre el distrito mineralizado.



Raúl Sister (de anteojos) en Farallón Negro durante exploración del distrito. A su izquierda la dibujante María Miles, frente a la camioneta la esposa de Sister y el baqueano Andrés Lera (foto cedida por E. Llambías).

En conocimiento de las tratativas que se hacían a través de la Dirección Nacional de Minería y ante la perspectiva de alguna acción adversa, el 22 de mayo de 1956 el nuevo rector-interventor designó al Dr. Celedonio Gutiérrez como representante especial de la Universidad en todo aquello que involucrara al distrito de Aguas de Dionisio.

Para interponerse ante posibles maniobras, el 7 de junio la Universidad se dirige al Ministro de Educación de la Nación Dr. Alconada Aramburú, elevándole un anteproyecto de decreto mediante el cual se planteaba la creación de un ente autárquico dependiente del

⁷⁷Nota 347.161/56 de National Lead al Director Ezcurra. Archivo General de la UNT.

ámbito universitario el cual tendría como objetivo el explorar y explotar los yacimientos mineros del sector.

Para entonces ya habían tomado estado público las pretensiones de entregar el yacimiento a la empresa National Lead Co., tema en el que se encontrarían involucrados el ministro Cueto Rúa, el Director Nacional de Minería y hasta el mismo interventor de la provincia de Catamarca.

Abonando esta presunción hay que señalar que el entonces encargado de Bienes del Estado Gerardo Mateos se dirige al Interventor Peña Guzmán llevando a su conocimiento una información que le había sido remitida desde Agua Tapada. En su encabezamiento decía: “Informe Confidencial” y explicaba que el 10 de mayo de 1957 se habían hecho presente en el yacimiento el Gerente de Producción, el Jefe de Geólogos y el Jefe de Exploración de la empresa National Lead Co., quienes habían sido atendidos por el Dr. Pedro Quiroga de la Dirección Nacional de Minería.

En su estada, que duró 5 días, fueron ilustrados sobre la potencialidad del yacimiento, exponiendo planos y visita a las labores mineras. Según informara el señor Edgardo Repetto que logró verlos “*..Los funcionarios visitantes se ausentaron el día 15 por la tarde y por algunas expresiones de los mismos – a pesar de que entre ellos hablaban el idioma inglés- se tiene la impresión de que el juicio formado es altamente favorable con respecto al yacimiento minero. También parece ser que el interés primordial era por la producción de manganeso, dejando en segundo término el oro*”⁷⁸.

Obviamente tanto desde la repartición nacional como desde el gobierno de Catamarca se estaban haciendo contactos ajenos a los que venían teniendo con la Universidad. De allí que éstos estaban ante una disyuntiva cuya definición importaba mantener los trabajos que realizaba la Universidad o entregar al distrito minero a dicha empresa extranjera que ofrecía hacer un contrato de igual característica al que tenía con el gobierno de Bolivia para explotar la mina “Matilde”.

La Universidad estaba dispuesta a sostener la vigencia de sus trabajos en el sector; mientras que los funcionarios del gobierno catamarqueño pensaban como sacarse de encima a la Casa de Estudios que con su tozudez, y la de Peirano, les arruinaba el “negocio”. También se acusaba a la Dirección Nacional de Minería⁷⁹ de estar en connivencia con la empresa privada.

Relación entre el Gobernador de Catamarca y el Rector de la UNT

Así, en una serie de cartas mantenidas entre Peña Guzmán y Perés se reclamaban, mutuamente, la cuestión minera. Ambos, por un lado generaban documentos oficiales y por otro, cartas personales que demostraban haber tenido una previa razón de amistad.

Ejemplo de ello son las posiciones que desarrollaron en sucesivas misivas. Perés al escribir a Peña Guzmán el 13 de agosto de 1956 se dirige al mismo con la amistosa expresión de “Estimado Gerardo”, donde le reclama acerca de algunas expresiones que éste hubiera hecho ante representantes de la Federación Universitaria Argentina (FUA) señalándole que “*..Manifiesta Ud. en primer término que la Universidad es propietaria de la mina. Cuando sabemos que ello no es así, tanto por el solo hecho de que la misma se encuentra en territorio de esta Provincia como por la circunstancia de que tampoco la Universidad, tiene derecho alguno de explotación, como se reconoció expresamente en nuestras negociaciones. Solo se invocaba un “derecho moral” y la conveniencia posible de interés público que fuera la Universidad quien explotara el yacimiento*”.

Luego, recordando una reunión que habían mantenido días antes, destaca el carácter

⁷⁸ Nota de Mateos a Peña Guzmán.

⁷⁹ Virla, E. 1958. Comunicado del Rector de la Universidad Nacional de Tucumán. Publicación Especial de la UNT. Pp. 13 -19.

preliminar de la misma donde aún no habían llegado a acuerdos para continuar “..*Amistosa y sinceramente debo decirle que no obstante lo antes consignado fue el único resultado de nuestra entrevista, quedé con la impresión, por la forma de plantear el problema el Dr. Celedonio Gutiérrez, que Uds. aspiraban a una simple y pura adhesión de la Provincia al plan que tenían ya elaborado por anticipado*”⁸⁰.

Pocos días más tarde, el 16 de agosto, Peña Guzmán se dirige a Perés planteando la posición de la Universidad atento a que en esos días habría de llegar el presidente Aramburu a Catamarca y allí podría darse alguna alternativa sobre la situación de la minería.

En este sentido señaló los beneficios que podrían darse a Catamarca por cuanto la UNT había logrado autonomía institucional y económica y contaba con el equipo material y personal para llevar adelante la explotación. En ese tema señaló que era importante la disponibilidad de capitales y que “..*frente a la Universidad solo aparece el gran capitalista, extranjero o nacional. La Universidad forma a la juventud del Norte, necesita ese aporte para invertirlo mejor que cualquier capitalista. Y también podrá acordar a la provincia una mayor parte de las utilidades que este último*”⁸¹. Sigue Peña Guzmán destacando que a la fecha la UNT lleva invertidos 8 millones de pesos, y que sería conveniente lograr el mantenimiento de zona de reserva al sector mineralizado para evitar que el sector pueda caducar definitivamente y el área ser pedida por particulares ajenos a los intereses de la Universidad y la Provincia.

El 22 de agosto contesta Perés señalando, entre otras cosas que “..*Quiero repetirle lo que yo le expresara personalmente, en el sentido de que sería para la Provincia de Catamarca muy satisfactorio reconocer derechos de explotación en los que coincidan el interés público que persigue una institución universitaria, con mejores o iguales garantías de las que pueden ofrecer terceros para un rendimiento eficiente de las minas.*”⁸².

El mismo día 22 el Rector le envía a Perés una nota acompañando una resolución del Consejo Superior donde se da cuenta de gestiones que se venían realizando para la creación de un ente autárquico para llevar adelante los trabajos mineros.

Es la primera mención a la creación de un organismo distinto de la UNT y de la Provincia a efectos de avanzar en el tema de referencia. En dicha resolución⁸³ pide al gobierno de Catamarca su acompañamiento para obtener del gobierno nacional una norma legal que permita crearla.

Es importante destacar esta resolución por cuanto la Universidad propone abandonar el trabajo “per se” y agrega en su proyecto a la provincia de Catamarca cuando en sus fundamentos dice: “..*Que en modo alguno la Universidad pretende reservarse para sí la totalidad de la utilidad, que siempre favorecería el patrimonio nacional, sino que por el contrario acordar una participación de importancia en esa utilidad al estado provincial*”.

El 27 de agosto de 1956 Peña Guzmán se dirige nuevamente a Perés a quien llama “Estimado Dr. y amigo”, lamentando que la correspondencia se haya cruzado y que “..*pienso que estando todos los que intervienen en estos asuntos guiados por el exclusivo propósito de bien público, no debe existir entonces semejante disparidad de criterios, y nos mueve la grave responsabilidad social, que asumiríamos, si dejamos perder para el Estado este asunto*”.

Luego le reitera el porqué era conveniente el mantenimiento de la “zona de Reserva” ya que allí se han invertido “sumas fabulosas” que corrían el riesgo de pérdidas si no se concretaba la creación del ente, aún en gestión en el Ministerio de Educación de la Nación.

Afirmaba Peña Guzmán que “..*Le reitero nuestro más total propósito de beneficiar a la Provincia y que en modo alguno estamos guiados por el afán de beneficiar ni restar los derechos de su simpática Provincia. Nuestra diferencia de opinión me recuerda esos conflictos jurisdiccionales de la Colonia, que tanto daño*

⁸⁰ Carta de Perés a Peña Guzmán. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

⁸¹ Carta de Peña Guzmán a Perés. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

⁸² Carta de Perés a Peña Guzmán por nota 297/56. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

⁸³ Resolución agregada al expediente 6539-956. Archivo General de la UNT.

*hicieron a la función pública, pero ahora con mayor gravedad al correr el riesgo la Provincia y la Universidad, la Nación, en fin, de perder todos sus trabajos y la utilidad de la explotación para quedarse con el magro cánón que fija la ley”*⁸⁴.

El mes de agosto cerró la discusión con una nota privada de Perés a Peña Guzmán y otra a la Universidad, donde el Interventor de Catamarca nuevamente reclama a la UNT por los trámites que iniciara a nivel nacional y le expresa su posición adversa a la continuidad de los mismos. Para cerrar las conversaciones termina diciendo que *..“Solo me preocupa que de esta poca coherente negociación no salga afectada nuestra amistad, de lo que puede tener la seguridad por mi parte. En cuanto a la negociación en sí, ya le he expresado que cuenta la Universidad con la mejor voluntad, pero también sabe en qué plano y términos debe colocar la misma para que sea posible reanudarla”*⁸⁵.

En esos momentos las gestiones legales eran llevadas por el abogado Celedonio Gutiérrez, quien tenía como misión preservar los derechos universitarios sobre la propiedad minera. El 11 de septiembre de 1956, en carta a Peña Guzmán le advierte que Aramburu había hecho conocer el decreto-ley por el cual la Nación transfería nuevamente el dominio de las minas que se encontraban en sus respectivos territorios.

Con alarma, Gutiérrez señalaba que dicho acto haría de caer el decreto que había determinado la “Zona de Reserva” de Agua de Dionisio que había sido fundada en el artículo 40 de la Constitución de 1949. *“Para peor, me llegó la información que se habían ya presentado cinco solicitudes de particulares, pidiendo concesiones mineras en Agua de Dionisio, las que al menos mal habían sido rechazadas de plano, porque no se tenía conocimiento oficial de la derogación del decreto de reserva”-informaba Gutiérrez haciendo conocer que de inmediato, junto a Peirano hicieron una presentación para “..refirmar y dejar a salvo los derechos de la Universidad en la mina”*⁸⁶.

Sin perjuicio de las negociaciones que se llevaban a cabo en la Universidad se comenzó a trabajar en la posibilidad de crear una empresa minera autárquica, que aunque si bien esto no afloraba en el contexto público y político, la idea iba paulatinamente, tomando cuerpo al amparo de algunos ministros del Gobierno Nacional.

En esta concepción, como lo anunciaba Peña Guzmán, se le daría participación a la Provincia de Catamarca aunque los allí gobernantes no prestaban el apoyo necesario. En su misiva, Gutiérrez al referirse a los funcionarios de Catamarca afirmaba que *“..llenos de cavilaciones y de incertidumbres estos hombres dejan la sensación de que no saben lo que quieren”*. También circulaba la versión que algunos de ellos habían entrado en conversaciones, junto a algunos funcionarios nacionales, con la empresa National Lead, aunque no estaba debidamente probado.

Pero no estaban cerradas todas las puertas. Catamarca insistió en el diálogo poniendo como interlocutor al ingeniero Salgado Vera, quien mantuvo conversaciones con algunos funcionarios universitarios sin que se llegara a un acuerdo.

Sin perjuicio de ellas Celedonio Gutiérrez el 13 de diciembre de 1956 se presentó ante la escribana de Minas, Sra. Esperanza C. de Jalil, llevando un escrito dirigido al delegado de la Dirección Nacional de Minería, ingeniero Raúl Rubén Alaníz donde se detallaban los antecedentes que sostenían la titularidad del distrito minero a favor de la Universidad.

En febrero de 1957 se tomó conocimiento que la Dirección Nacional de Minería podría abandonar las actividades exploratorias en el sector, especialmente por una cuestión de naturaleza económica. Ello no solo complicada la situación del yacimiento sino que ponía de manifiesto que los “operadores” de la Nación tenían algunas interferencias.

Fue así que el 19 de febrero el rector se dirige al Ministro de Educación de la Nación poniéndolo en conocimiento de esta situación, y reclamándole su intervención para que

⁸⁴ Carta de Peña Guzmán a Perés. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

⁸⁵ Cartas personal y oficial de Perés a Peña Guzmán. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

⁸⁶ Nota de Gutiérrez a Peña Guzmán. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

gestione la continuidad de los trabajos exploratorios, destacando los perjuicios que ocasionaría la interrupción de las actividades ya programadas.

Cambios de puntos de vista

Está a la vista que nuevas ideas circulaban en las esferas de gobierno de Catamarca, fundamentalmente para encontrar un mecanismo propio para ingresar al negocio marginando la acción de la Universidad.

El rol asumido por la Dirección Nacional de Minas la llevó a un diálogo directo con el interventor Perés, que no tenía relación con el que, por otra parte involucraba a la Universidad.

En una nota del 26 de febrero de 1957 el Ing. Ezcurra se dirige a Perés en referencia a una conversación telefónica que habían mantenido previamente donde le impone que la repartición bajo su mando tenía previsto dar por finalizados los trabajos de exploración en el Farallón Negro.

En la misma el Ing. Ezcurra le informa que *“..Esta Repartición mantiene sus propósitos de dar por finalizados los trabajos de exploración en el yacimiento de referencia, una vez finalizadas las perforaciones programadas. Tal decisión se fundamenta en que, con los trabajos ejecutados, esta Dirección Nacional ha cumplido con su misión de fomento minero, al poner en evidencia la importancia del criadero”*⁸⁷.

En la misma nota destaca que hubieron trabajos de la Universidad Nacional de Tucumán y otros desarrollados por la Dirección Nacional que permitieron cubicar 300.000 toneladas de mineral con ley media aproximada de 10 gramos Au/ton, 180 gramos Ag/ton y 20 % de manganeso, tal como ya anteriormente informara Tezón.

En esta carta dirigida al gobierno de Catamarca le dice que *“..Por lo expuesto, esta Repartición estima que el yacimiento está en condiciones **de ser entregado a la empresa o entidad** que designe la autoridad competente, con el objeto que sea aquella la que oriente los nuevos trabajos planificados con fines de explotación. A esa empresa corresponderá decidir sobre la continuidad de la exploración, preparación del yacimiento para el arranque, planta de beneficio y elección de las instalaciones convenientes a dichos fines”*⁸⁸.



Vista del campamento de Farallón Negro en 1958. (Fotografía E. Llambías)

⁸⁷) Nota DNM 190/57 del Director Ezcurra al Interventor Federal.

⁸⁸) Ibidem.

Esta nota es respondida por el Secretario General de la Gobernación Dr. Roberto Ahumada, quien el 8 de marzo le manifiesta que la provincia sigue interesada en el “Farellón” y que conociendo costos de mantenimiento, podría avanzar sobre el tema⁸⁹. La misiva fue respondida de por el Director Ezcurra estimando la demanda mensual para el mantenimiento del campamento sería de alrededor de \$13.352 pesos, señalando la necesidad de que la Universidad tome a su cargo el mantenimiento de la Planta de Agua Tapada⁹⁰.

Pero las discusiones abiertas y bilaterales a nivel ministerial no terminaron sino que siguieron ya con la participación de funcionarios nacionales al más alto nivel. El 13 de marzo de 1957 los ministros del Interior Carlos Alconada Aramburú y de Educación Acdeel Salas convocaron en audiencia al Interventor de Catamarca y al Interventor de la Universidad de Tucumán a efectos de discutir las bases sobre las que habría de constituirse una empresa autárquica con la participación de ambos contendientes.

Con esta finalidad se trabajó en un documento que necesariamente debía contener los siguientes puntos:

“1° Obtención de parte de la Universidad de un decreto-ley autorizándola a explorar y explotar el yacimiento.

2° Obtención de un crédito no menor de \$ 160.000 m/n.

3° Ejercicio de la sindicatura del ente autárquico por parte de la Provincia de Catamarca.

4° Participación de los beneficios netos por parte de la Provincia de Catamarca en un 50%.

5° Creación en la Provincia de Catamarca de un Instituto Superior de Geología y Minería.

6° Inclusión en el convenio a celebrarse de una cláusula de caducidad de la concesión en el supuesto de que los trabajos estuvieran por debajo del nivel del plan que estipularán las partes con un margen de tolerancia.

7° Inclusión en el mismo convenio de un plazo de 90 días a partir de la fecha para que la Universidad formalice el convenio con la Provincia y obtenga de la Nación las autorizaciones correspondientes”

Continuando las gestiones a nivel nacional, el 28 de marzo de 1957 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Ley 3523/57 mediante el cual declara “zona de Reserva” al sector de Agua de Dionisio conforme al similar establecido por la Provincia con el número 599 del 10 de septiembre de 1956. El mismo establece caducidad el día 30 de junio de 1957, pero como el tiempo era muy corto nuevamente se dictó otro Decreto-Ley con el número 7303/57 que extendía el plazo hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Llegando al mes de mayo estaban aún sin resolver estas cuestiones motivo por el cual, nuevamente, hubo una reunión de las partes con los ministros de Educación y del Interior para discutir la redacción del anteproyecto de creación del ente autárquico que proponía la Universidad. El gobernador Perés tomó conocimiento del mismo y propuso un detallado estudio del mismo en el cual haría las pertinentes observaciones.

Por separado

El 31 de mayo de 1957 el interventor Adrián Perés se dirigió al Ing. Ezcurra entre cuyos considerando señaló que *“..el Gobierno de la Provincia de Catamarca desea hacer acto de presencia en la misma para el caso de que se pretenda innovar, lo que no consideramos probable pese a lo antes expuesto dado que la Provincia como es de su conocimiento, mantiene en estos momentos una negociación con esa Casa de Estudios tendiente a la concesión de la mina”*⁹¹.

Como puede apreciarse en la nota Perés trata de ocupar un espacio en la mina ante el supuesto que la Universidad de Tucumán realice alguna maniobra que pudiere perjudicarlos.

⁸⁹) Nota 188/57 del Secretario Gral. de la Gobernación al Director Ezcurra.

⁹⁰) Nota DNM 523 del Director Ezcurra al Secretario General de la Gobernación.

⁹¹) Nota SG- n° 422/57 del Interventor Perés al Director Nacional de Minería.



Elaboración de un pique de exploración en Farallón Negro. (Foto E. Llambías)



Campanento en Farallón Negro. (Fotografía E. Llambías)

En este sentido produce un documento que llama “Memoria Mina Farellón Negro”, el cual reseña históricamente los antecedentes y características del distrito minero⁹².

De alguna manera, si bien respeta datos, hay cuestiones que tratan de minar los argumentos de la Universidad en la disputa. En primer lugar señala que los antecedentes sobre la minería del sector son previos a los trabajos de Abel Peirano. Luego enfatiza en el hecho de que la Universidad estaba inhibida de solicitar permisos de cateo y que sus “*..permisos de cateos caducaron por el mero vencimiento de sus términos..*” dando una interpretación errónea acerca de que éstos no fueron gestionados por la Universidad durante la vigencia del Decreto 1934.

Luego se extiende en las negociaciones que se vienen ejecutando, en el cual la UNT planteó que deberían reconocerse los trabajos de exploración y la consiguiente inversión de capital que ella había realizado, por lo cual Catamarca señala que esa Casa de Estudios no tiene propiedad sobre el distrito la cual debía ser “*..concedida por el Gobierno nacional para ser sujeto de derechos mineros*”.

Entre otras observaciones al documento oficial se deja planteado el hecho de que la Universidad había elaborado un proyecto que ya había sido sometido al gobierno nacional sin su participación.

La Universidad tomó conocimiento de esta “Memoria”, las que fueron analizadas y respondidas rechazándolas por considerarlas “inconsistentes”.

El 13 de julio de 1957 el Interventor de Catamarca se dirigió al Ministro del Interior rebatiendo planteos de la Universidad y ratificando los dichos de la “Memoria”. Aunque con un tono conciliador enfatiza que “*..La solicitud formulada por la Universidad Nacional de Tucumán a mi gobierno, tendiente a que se le conceda la explotación de la mina, siempre que el Gobierno de la Nación le provea de lo que ahora no tiene: capacidad jurídica y económica, parece ser una solución al problema particular. Además, de que se podría satisfacer el interés del Estado de una explotación eficiente, sería un reconocimiento a los trabajos e inversiones que esa Casa de Estudios ha realizado en el yacimiento y las otras inversiones realizadas por el Estado, por medio de la Dirección Nacional de Minería, no irían a manos individuales que no tienen título alguno para ser sus destinatarios*”. Finaliza la nota requiriendo al Gobierno Nacional que persista la Dirección Nacional de Minería con sus tareas en el yacimiento “*..por lo cual estimo que no corresponde dar curso a la solicitud de la Universidad de Tucumán*”⁹³. Se refería a la concesión de la propiedad minera: una de cal y otra de arena!!

⁹² “Memoria Mina Farellón Negro” validada por el Secretario General de la Gobernación, Dr. Andrada.

⁹³ Nota del Interventor Federal al Ministro del Interior.

El Rectorado de Virla

En medio de estas negociaciones, al caducar la designación de Peña Guzmán como Interventor de la UNT, en su reemplazo fue nominado para ocupar el cargo de Rector el ingeniero Eugenio Flavio Virla. Este asumió en septiembre de 1957 y adoptó como propios los trámites que se venían realizando con el gobierno de la Provincia de Catamarca.

Compenetrado de los antecedentes y teniendo un profundo respeto a las opiniones de Peirano siguió adelante con las gestiones ya iniciadas por su predecesor.

En este aspecto la Universidad continuó sosteniendo sus derechos sobre el sector como así también la idea de que la Provincia de Catamarca debía formar parte de la nueva empresa, o al menos participar de sus utilidades. Una posición generosa que era compatible con el pensamiento de Peirano, quien en todo momento pretendió que los resultados de su descubrimiento servirían a la región y a la Nación.

Entre las comunicaciones que se producían entre organismos gubernamentales mineros hay que destacar el informe técnico producido por el Dr. Roberto Tezón el 16 de marzo de 1956. Éste, luego de haberse desempeñado en trabajos geológicos del sector, produjo un informe para el Director de Industria Minera en el cual trata de rescatar los estudios hechos en la repartición por algo más de un quinquenio.

Ello se debía a que ya el tema de Agua de Dionisio había tomado amplia difusión en medios periodísticos del país y creía que era conveniente aclarar algunos puntos que involucraban a la repartición en la que se desempeñaba como geólogo y Consejero Técnico. En primer lugar al referirse a la situación legal menciona que “..Iniciados los trabajos de exploración esa Alta Casa de Estudios (la UNT) se convierte gracias a ingentes esfuerzos materiales y humanos en la **indiscutible descubridora del depósito “Farallón Negro”**”⁹⁴.

En su informe Tezón continúa su presentación destacando el rol que le cupo a la Dirección Nacional de Minería a partir del momento en que la Universidad tenía algunas limitaciones financieras. Dicha repartición para avanzar en el proceso exploratorio contrató trabajos con la Dirección General de Fabricaciones Militares lo que produjo un notable avance en el desarrollo de galerías, piques y perforaciones en el sector. También en el informe señala que para ese momento, 1956, ya habían definido unas 100 toneladas de mineral con leyes de 10 g/ton de oro; 180 g/ton de plata y 20% de manganeso. Valorizando dicho volumen, para Tezón, se habrían cubicado un valor estimado en \$ 56.200.000 pesos m/n⁹⁵.

Hay que destacar que la información pública acumulada sobre la potencialidad del yacimiento hizo surgir interés en el ámbito minero-industrial que comenzó a buscar una relación societaria con la Universidad Nacional de Tucumán en lo referente a la explotación del yacimiento de Agua de Dionisio.

⁹⁴ Nota de R. Tezón al Director Nacional de Minería. Archivo General de la UNT.

⁹⁵ Ibidem.

Una de ellas fue la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) la que se interesó en el mineral de manganeso presente en el yacimiento. Fue por ello que el Rector Virla, el 22 de octubre de 1957, recibió un requerimiento de parte de dicha empresa para adquirir mineral en una cantidad de 40.000 toneladas/año⁹⁶.

Debe destacarse que dicha empresa, creada por el Presidente Perón en 1947 por gestión del General Manuel Savio, se encontraba en pleno crecimiento y en consecuencia evaluaba la posibilidad de abastecerse con mineral nacional.

Savio en su momento fue el principal impulsor de la creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares y uno de los militares argentinos comprometidos en el desarrollo siderúrgico argentino. Tenía buen conocimiento de las actividades que Peirano desarrollaba en el Instituto de Geología y Minería, que, también participaba en Jujuy, de la exploración geológica del hierro.

Además como ya se ha visto desde 1950, Fabricaciones Militares se encontraba involucrada en la exploración del distrito de Agua de Dionisio y tenía pleno conocimiento de la calidad de las sustancias minerales allí existentes.

Esta vinculación entre SOMISA y Fabricaciones Militares era evidente y era natural que la empresa siderúrgica estuviera informada de las actividades que desarrollaba la Universidad de Tucumán en el distrito y por eso a ella se dirigió cuando expresó sus necesidades de abastecimiento de mineral.

Pero nada pudo hacerse con esta propuesta de la empresa nacional por cuanto seguían los problemas para concretar el registro definitivo de la mina a nombre de la Alta Casa de Estudios. A pesar de las gestiones que se hacían en Catamarca no se lograba la necesaria legalidad que debía disponer quien iniciara la explotación económica del yacimiento.

Años más tarde el Rector Virla expresaría que *“..Si el doctor Peirano en vez de donar la mina a la Universidad, hubiera resuelto explotarla por sí mismo o venderla a un particular cualquiera, a una compañía extranjera por ejemplo, no hubiera habido ninguna dificultad. La ley al respecto es precisa y terminante. Pero el doctor Peirano, en un gesto que lo honra, sin precedentes en el país, resuelve donar a la Universidad su valioso descubrimiento, y surge desde entonces paradójicamente un sinnúmero de inconvenientes. Cabe observar que esos inconvenientes no los opone ningún particular que pretenda tener mejores derechos que la Universidad. Es el representante de un Estado Argentino, el ex interventor doctor Perés, quien los opone”*⁹⁷.

Por este motivo el 21 de octubre vuelven las actuaciones a la Universidad anotando que la principal objeción del gobernador de Catamarca era que *“..la iniciativa no ha sido acompañada de antecedentes suficientemente ilustrativos para permitir un exhaustivo análisis”*.

Ante esto fue convocada una nueva reunión de partes en el Ministerio de Comercio e Industria que fue presidida por los ministros Alconada Aramburú, Salas y Cueto Rúa. El objetivo principal era el de tratar de acercar posiciones entre las partes.

La delegación universitaria estuvo presidida por el Rector Ingeniero Virla, el decano de Ciencias Económicas Horacio Bliss, el Secretario General Juan Carlos Estevez y miembros de la comisión Asesora tales como Celedonio Gutiérrez, Abel Peirano, Eduardo Sabaté, Patricio Navarro y por la FUA, Guillermo Garmendia.

Por Catamarca estuvo presente el Interventor Adrián Perés y también asistieron funcionarios de la Dirección Nacional de Minería y de Fabricaciones Militares.

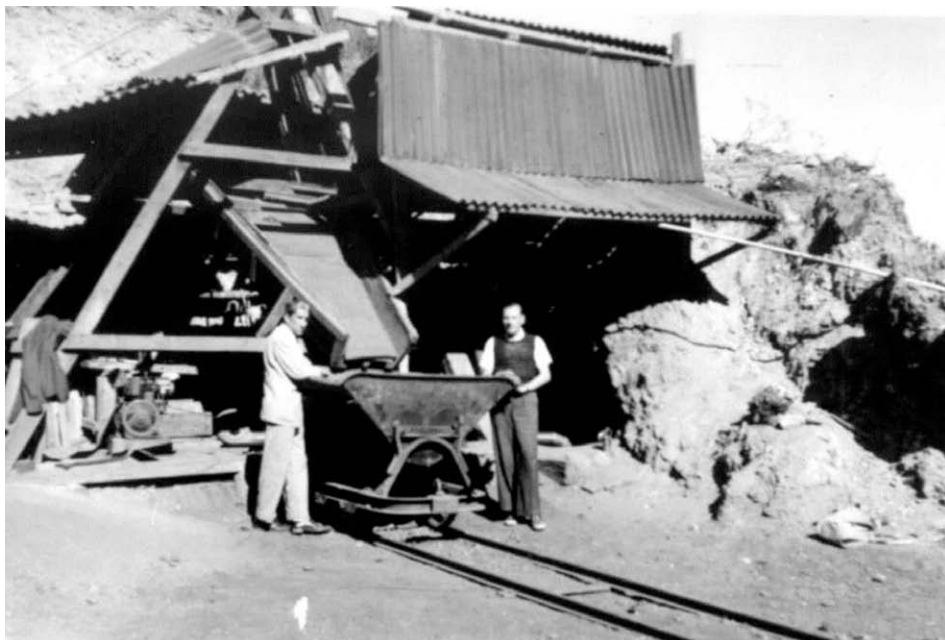
Quien inició la discusión fue el Interventor de Catamarca que ratificó sus observaciones negativas sobre las posibilidades que tendría la Universidad para llevar adelante el proyecto. Esto fue rebatido por el asesor Celedonio Gutiérrez quien no solo hizo defensa de las cuestiones jurídicas sino también sobre las que se referían a la situación económicas ya

⁹⁶ Nota DC 7368 de SOMISA al Rector Virla.

⁹⁷ Virla, E. 1958. Comunicado del Rector. Publicación Especial de la UNT. p.14.

que los trabajos realizados descubrieron una reserva de 310 mil toneladas de mineral cuyo valor mínimo sería de \$ 232.000.000 de pesos. Todo esto sin tener en cuenta que ya habían tratativas con SOMISA para asegurar el mercado del manganeso.

Si bien los ministros de Educación y de Interior apoyaron “..calurosamente el planteo de la Universidad..”⁹⁸; la posición adversa fue sostenida por el ministro Cueto Rúa. Decía el comunicado que se diera en su momento que “..En la misma reunión, se hizo valer también por los adversarios de la posición de la Universidad, los consabidos argumentos de que el Estado es mal administrador, de que lo que convenía era entregar la explotación de la mina al capital y a la iniciativa privada, etc.”⁹⁹.



Abel Peirano junto a una zorra en pique n°1.

También “..En esa oportunidad, el señor Ministro del Interior, doctor Alconada Aramburú, hizo elogio del descubridor y donante de la mina doctor Abel Peirano y dijo: que el estado no debía limitarse a felicitarlo, sino era su deber contribuir con todos los medios necesarios para que se su gesto magnífico y altruista se convirtiera en realidad”¹⁰⁰.

Finaliza el comunicado de prensa señalando que: “..La audiencia con los señores ministros terminó habiéndose llegado a acuerdo favorable al pedido de la Universidad. El decreto respectivo deberá firmarse antes de fin de año. Sin embargo la tramitación no terminará en ello. El señor Interventor de Catamarca, doctor Perés, según nos anunció en conversaciones posteriores formulará nuevas observaciones respecto a la faz económica financiera de la cuestión”¹⁰¹.

A pesar de las objeciones y oposición que planteaba el interventor de Catamarca, entre el gobierno nacional y la Universidad se siguió trabajando en la elaboración del documento que habría de crear el “ente autárquico”. Ello llevó a que la Universidad, el 21 de noviembre de 1957, contestara las objeciones señalando la seriedad de los estudios técnicos desarrollados hasta ese momento, como asimismo los fundamentos que la llevaban a gestionar un Decreto-Ley.

⁹⁸) Comunicado de Prensa de la UNT.

⁹⁹) Ibidem.

¹⁰⁰) Ibidem.

¹⁰¹) Ibidem.

En estas cuestiones pasó el resto del año 1957 tratando de compatibilizar las cuestiones legales con las que demandaría la explotación del “Farallón Negro” y las aspiraciones planteadas por la Universidad.

Por este motivo, el Ministerio invita a las partes para una nueva reunión en los primeros días del mes de diciembre a la que pide se le dé un carácter reservado atento al tenor como se venía planteando la conflictividad de las partes.

En respuesta del 3 de diciembre el ingeniero Virla eleva una nota al Ministro de Industria y Comercio, Dr. Cueto Rúa, ofreciendo sus puntos de vista sobre el temario planteado. A este respecto indicó que *“La Universidad de Tucumán entiende que para que la reunión convocada por el Señor Ministro tenga finalidad práctica, debe limitarse a tratar únicamente el referido proyecto de decreto-ley ya aprobado por dos Ministros de la Nación. Entiende, asimismo, que en dicha reunión debe quedar definitivamente terminado este ya largo proceso..”*.

A la reunión la protagonizaron los ministros de Educación y Justicia y del Interior, el Rector de la UNT y el Interventor Federal de Catamarca. También acompañaron a Virla los doctores Celedonio Gutiérrez, Horacio Bliss, Abel Peirano, Patricio Navarro y Eduardo Sabaté Prebisch. El debate fue intenso mientras las partes mantenían sus puntos de vista.

Ese mismo día, 3 de diciembre, Virla se dirigió al Vicepresidente Isaac Rojas pidiéndole audiencia a efectos de informarle sobre las gestiones que venía realizando con los ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

El 24 de diciembre de 1957 los representantes universitarios Gutiérrez, Bliss y Estévez se entrevistaron con miembros de la Comisión Asesora de la Junta Militar a quienes expusieron la contundencia de los trabajos realizados por la UNT sobre el sector de Agua de Dionisio como las características del proyecto de creación de la empresa YMUNT que ya contaba con la firma de dos de los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

El 4 de enero de 1958 el Dr. Celedonio Gutiérrez concurrió a una reunión del Gabinete Nacional donde expuso las razones por la cual la Universidad propiciaba la creación del ente minero que habría de explotar los yacimientos del sector. La exposición fue recibida positivamente, viabilizando la concreción del Decreto-Ley n° 270/50 que fue refrendado por la totalidad del Gabinete.

El mismo fue sancionado con la firma del entonces Presidente Pedro Eugenio Aramburu, el Vicepresidente Isaac Rojas, y los ministros Acdeel Salas, Carlos Alconada Aramburú, Julio Cueto Rúa, Víctor Majó, Teodoro Hartung y Jorge Landaburu, fue emitido con el número 278/958 el 10 de enero de 1958.

Entre sus considerandos figuraba el hecho de que la Universidad había mantenido a lo largo del tiempo la labor exploratoria, reconoce la gestión de Abel Peirano y señala que la Provincia de Catamarca había prestado conformidad a la creación de la empresa que habría de llamarse **“Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán (YMUNT)”**. Asimismo la califica como una empresa *“..con capacidad de personas jurídicas de derecho privado con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero..”*.

En su articulado expresa que la Provincia de Catamarca tendrá un Delegado en el directorio y recibirá el 50% de las utilidades líquidas; mientras que el restante 50% servirá para finalizar la Ciudad Universitaria que la UNT construía en el Cerro San Javier (**Proyecto Descole**). Dicho de otra manera, en el acuerdo que ratificaba el decreto-ley, la Universidad daba conformidad para que la Provincia de Catamarca, que nunca había invertido dinero en el desarrollo del proyecto minero, asumiera un papel de “socio” en el producido del mismo.

El 13 de enero de 1958 el Rector Virla se dirigió al Ministro de Hacienda Adalbert Krieger Vasena con el objeto de solicitar el apoyo financiero con miras a continuar los trabajos exploratorios.

En el requerimiento pedía que continuaran los trabajos convenidos con la Dirección Nacional de Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares; la construcción de



El Rector Eugenio F. Virla (izquierda) y el Gobernador Juan Manuel Salas (derecha) dos principales protagonistas del acuerdo llamado “Acta del Farallón Negro” que ambos firmaron haciendo uso de la representación que tenían.

un dique nivelador en el Río Hualfín, encargado a la Dirección Nacional de Agua y Energía, y la construcción de una planta de beneficio de mineral con un valor estimado en 1.500.000 dólares¹⁰².

En este sentido señalaba que el monto referido podría aplicarse a créditos que habría de lograr el Subsecretario de Industria y Comercio, Ingeniero Raúl Ondarts en sus negociaciones con países del Este. Precisamente en el mes de enero éste había sido comisionado para visitar varios países de la Unión Soviética con miras de proveerse de equipamientos aptos para la industria minera y petrolera y a ellas se refirió el Ing. Virla.

Se potencia el conflicto

Pero, siempre hay un pero, Adrian Perés no quedó satisfecho con la negociación llevada a cabo en Buenos Aires a pesar que la misma, de alguna manera, le había sido impuesta por sus superiores del Gobierno Nacional a los que les debía sumisión como interventor-delegado.

Con el conflicto en puertas, el 24 de enero de 1958 Virla se dirigió al Ministro Alconada Aramburú pidiéndole que se dirigiera al Interventor de Catamarca reclamándole que toda disposición que se adopte “..debe ser previamente autorizada por V.E.”¹⁰³. El pedido se fundaba en declaraciones del Interventor aparecidas en los diarios La Nación y La Prensa ya que “..en esa declaración tergiversa los claros principios jurídicos que rigen esta cuestión, dando lugar a que en vísperas electorales, partidos políticos minoritarios, que aplauden su gestión administrativa, intenten confundir a la opinión pública en perjuicio de la Universidad”.

Hay que tener en cuenta que ya a inicios de 1958 el Gobierno Nacional había convocado

¹⁰² Nota del Ing. Eugenio Virla al Ministro Adalbert Krieger > Vasena. Archivo General de la UNT.

¹⁰³ Nota de Virla 20-257-958 al Ministro del Interior Alconada Aramburú.

a elecciones generales para cubrir todos los cargos políticos del País. Estos llevaron a que la situación política nacional tuviera alternativas complejas ya que los militares habían prohibido la participación del peronismo en las mismas. También en la provincia las agrupaciones políticas se fueron alineando tanto con el Radicalismo intransigente (frondizismo) como con la otra facción que se denominó Radicalismo del Pueblo.

Así, tanto quienes respondían a Perés, como a ambos sectores políticos de la provincia, fueron asumiendo posiciones más combativas a partir del conocimiento de lo establecido en el decreto 270 que había sido sancionado mediante decreto-ley del Poder Ejecutivo Nacional.

Para agilizar los hechos Virla, ni lerdito ni perezoso, aprovechó los primeros días de marzo para entrevistarse al más alto nivel. Primero logró que lo recibiera el Presidente Provisional Aramburu con quien departió extensamente sobre los mecanismos que habría de implementar para hacer efectivo lo dispuesto por el Decreto 270.

Luego lo visitó al Presidente electo Frondizi quien no solo le manifestó que estaba al tanto de la cuestión y que su pensamiento concordaba con el de la Universidad. Esta situación el Rector la informó al Consejo Superior Universitario en su reunión ordinaria del 19 de marzo de 1958 agregando que, a su juicio, se debía dar instrucción al Dr. Celedonio Gutiérrez para que solicite la inscripción de la mina conforme a lo que determinaba el Decreto-ley ¹⁰⁴.

Virla en su análisis de los antecedentes que llevaron a la creación de YMAD señala que el eje del conflicto fue motorizado por el mismo Perés quien *“..en forma demagógica ha promovido un movimiento en contra de la Universidad, haciéndola aparecer como si pretendiera adueñarse ilegítimamente de las riquezas mineras de la Provincia de Catamarca. Se trata de algo realmente inconcebible. Por último, y en su afán de oponerse al derecho de la Universidad, se ha dicho que el yacimiento de Agua de Dionisio debería ser entregado a la Provincia de Catamarca o a una empresa privada que asegure con una eficaz administración una explotación racional y eficiente”* ¹⁰⁵.

A nivel nacional, el radical-desarrollista Arturo Frondizi logró un pacto con el General Juan Domingo Perón que le sumó los votos necesarios para imponerse en el acto electoral del 23 de febrero de 1958.

A Frondizi lo acompañaba en la fórmula presidencial otro radical: Alejandro Gómez, quien tuvo directa participación en la resolución del conflicto por las minas de Agua de Dionisio.

En Catamarca el candidato radical intransigente fue Juan Manuel Salas quien si bien al principio asumió el discurso pro-Catamarca en el tema minero, más adelante la realidad lo llevó a replantear sus posiciones y ser quien habría de firmar el “Acta de Farallón Negro” que en ese 1958 permitió la creación de YMAD.

En una comunicación de fecha 4 de abril de 1958 el encargado de “Agua Tapada”, Sr Eduardo Aguilera, cuenta al Rector Virla que una caravana integrada por personas de Catamarca, entre los que se contaba el gobernador electo José M. Salas, había llegado a la zona de Belén y parte de ella llegó al campamento universitario. Entre otras cosas decía Aguilera que *“..El Sr Gobernador electo no fue a Farallón por venir algo indispuerto; por este motivo el suscrito tuvo la oportunidad de conversar con él ampliamente sacando en síntesis la certeza de que este Gobernador electo está decidido a tratar de que las minas sean explotadas por el Gobierno de Catamarca. Asegura que el nuevo Gobierno Nacional le dará trescientos millones de pesos para la explotación de estos minerales. No es hombre violento ni nombró a la Universidad”* ¹⁰⁶.

Era obvio que el nuevo gobernador, aún no estaba compenetrado de las tratativas llevadas a cabo a nivel nacional y por ende una posición compatible con las que Perés había

¹⁰⁴) Acta del Consejo Superior de la UNT del 19 de marzo de 1958.

¹⁰⁵) Virla. Idem p.17.

¹⁰⁶) Nota 59-58 de Eduardo Aguilera al Rector Virla.

sostenido en su momento. Asimismo debía considerar las que sostenía en distintos ámbitos de Catamarca, cuya actividad en la capital provincial era más que evidente.

Aumenta la tensión

La promulgación del Decreto-Ley 270 creando YMUNT en enero de 1958 no terminaba de cerrar las aspiraciones que Perés había expresado en reiteradas notas al Gobierno Nacional. El cuestionamiento a la Universidad había sido uno de sus mejores argumentos, pero no encontraba la respuesta que requería de parte de los ministros nacionales que eran sus superiores.

A pesar de que el Decreto 270 otorgaba a la provincia una importante participación en las utilidades mineras la situación de conflicto ganó las calles de la capital catamarqueña.

Para entonces se había conformado una **“Comisión de Defensa de la Autonomía y Patrimonio de Catamarca”**, que de alguna manera y públicamente lideraba la oposición a la Universidad en el tema de Farallón Negro. No se sabe cuánto de esa posición fue alentada por funcionarios del gobierno provincial o del mismo Interventor. De hecho entre sus integrantes había representantes de la Federación Económica y de la delegación regional de la CGT, cuya relación con Perés era más que evidente.



Ubicación de la pertenencia minera “Abel Peirano” confirmada por la Ley 14.777 para YMAD, con indicación de los sectores con mineralización reconocida.

De todos modos algo había que hacer. La UNT seguía con sus actividades en el distrito minero siendo fundamental continuar con el mantenimiento de las instalaciones, como asimismo realizar trabajos en lo referente a la explotación y a la concentración de minera.

El hecho es que Perés se vio entre la espada y la pared: por un lado había objetado aspectos que hacían a la concesión minera a la UNT y por otro había quienes lo acusaban de no haber defendido los “intereses” de Catamarca.

Mientras desde un extremo la cuestión se planteaba como una “defensa del patrimonio” adoptando posiciones “anti-tucumanas”; por otro se sugería que el conflicto estaba sujeto a intereses subalternos vinculados a compromisos con empresas extranjeras multinacionales que querían el yacimiento.

En ese marco Perés no aguantó los embates y presentó su renuncia al cargo el 16 de marzo de 1958. Para suplantarlo fue designado el Dr. Daniel I. Parodi quien hubo de asumir la continuidad de una pesada herencia.

De inmediato a la asunción la Comisión de Defensa de la Autonomía emitió un documento crítico impugnando la actuación de la Universidad de Tucumán. Ello fue el 18 de marzo y entre sus objeciones remarcaba la imposibilidad de que éste formara parte del negocio minero por cuando era un organismo dependiente de la Nación lo que colisionaba con el Código de Minería en su artículo 9º; que al no haber inscripto la donación en la Dirección Provincial de Minas ella era nula y que los derechos de cateo estaban caducos.

Asimismo cuestionaba la participación de la Nación sobre minas ubicadas en territorio provincial, que la Universidad no puede contratar con la Provincia ni solicitar pertenencias mineras y que todo lo que pudiere hacerse sería extemporáneo.

En esa misma fecha Virla produjo un comunicado reafirmando los derechos de la Universidad sobre el yacimiento en disputa. En el mismo señaló que para entonces la Universidad “..no ha podido tomar posesión de los yacimientos, ni inscribir los derechos respectivos en el Registro de Minas de la Provincia de Catamarca. Este entorpecimiento se ha debido a la oposición sistemática, que, en todo momento opuso el entonces interventor de la Provincia”¹⁰⁷.

Para entonces, según Virla, ya se habían cubicado más de 300.000 toneladas de mineral con un valor mínimo de \$ 232.000.000. O sea las perspectivas de utilidades hacían más atractiva la explotación del mineral del distrito de Agua de Dionisio.

En el ínterin, el 19 de marzo de 1958 se dictó el Decreto-Ley 535/58 mediante el cual la provincia acordó a la Universidad un permiso precario para seguir con sus tareas en el distrito minero lo que trajo aparejado nuevas actitudes de rechazo de parte de la Comisión catamarqueña que, en ese momento consideraba que los plazos legales de los derechos universitarios ya habían caducado¹⁰⁸.

Para allanar el diálogo, el Interventor Parodi, llamó a las partes para acercar posiciones y a lograr un entendimiento. Las reuniones ocurrieron entre el 20 y 21 de marzo de 1958, y, a pesar de los esfuerzos hechos, no se llegó a ningún arreglo.

Los planteos hechos por la Comisión fueron rebatidos por los asesores jurídicos de la Universidad, doctores Bliss y Gutiérrez pero no aceptados por la Comisión. Entre las medidas prudentes Patricio Navarro sugirió tomar un tiempo hasta que las autoridades electas se hagan cargo del gobierno e iniciar con ellas conversaciones para aclarar los puntos que pudieran merecer corrección.

Fue así que se logró un precario entendimiento con la Comisión que, entre sus propuestas, estaba el de postergar el debate de las diferencias hasta que asumieran las autoridades electas como asimismo, entre otras cosas, cuestionaba la vigencia del Decreto 535. Posiblemente albergaban la esperanza de que el nuevo gobierno comandado por Juan Manuel Salas, ayudara a concretar sus aspiraciones.

Nada de esto ocurrió y ante la situación planteada la Comisión cerró el camino del diálogo acusando al Dr. Parodi de no haber mostrado imparcialidad durante las reuniones, sino que por el contrario, emitió opinión que favorecía el planteo universitario.

¹⁰⁷) Comunicado del Rector de la Universidad Nacional de Tucumán. Compilación II-4, 271- 275.

¹⁰⁸) Alderete, M.C. y Vaca. Y. 2009. Decreto Nacional n° 270 de 1958: Creación de Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán (YMUNT). Primera empresa minera universitaria. Hace tiempo en el Noroeste II 9-32. Lucio Piérola Ediciones.

Así fue que propició que el 24 de marzo de 1958 se lleve adelante una huelga general, convocando a la población a concentrarse frente a la Casa de Gobierno para exigir la renuncia del Interventor.

Ese día una multitud se hizo presente en respuesta de esta convocatoria expresando no solo sus reclamos para que se vaya dicho funcionario, sino también que abiertamente se expresaba en contra de lo que consideraban un avasallamiento de los tucumanos. Ya no era solo contra la Universidad sino que sus embates tomaban un peligroso rumbo “anti-tucumano”. Tan fue así que en esos días de revuelta algunos exaltados en la ciudad llegaron a apedrear todo vehículo que portaba patente identificadora de Tucumán.

Ante el cariz de la situación, el Dr. Parodi no dudó un momento en renunciar, siendo entonces reemplazado por el Teniente Coronel Rodolfo E. Catalá, a la sazón Jefe de la Guarnición Militar de Catamarca. Este no solo trató de calmar los ánimos, sino que detrás de su figura estaba el Regimiento que comandaba y con el cual, ante un agravamiento de la situación, podría demostrar una mayor posición de fuerza.

El 25 de marzo el diario La Gaceta de Tucumán, en la portada tituló “El Jefe de la Guarnición Militar de Catamarca se hizo cargo del Gobierno”. Agrega como comentario que el caso Farallón Negro “..exaltó a la multitud que invadió la Casa de Gobierno”¹⁰⁹.

Sin ninguna duda el estado de agitación era grande y a pesar de los esfuerzos que el gobierno catamarqueño hacía para disminuir sus efectos, siempre había algo que escapaba de sus manos. El encargado del campamento de Agua Tapada da cuenta a Virla que la policía de Catamarca habría de detener al químico de la Planta Piloto Señor Urioste que en esos momentos venía desde San Juan al yacimiento. Esto verdaderamente ocurrió el mismo 25 de marzo en Hualfín interrumpiendo la llegada del técnico mencionado a Agua Tapada¹¹⁰.

Para entonces en la Universidad se continuaban analizando las situaciones vividas, y tratando de mantener contactos no solo con el gobierno que dejaban los militares sino también con el que en mayo habría de encabezar el Dr. Arturo Frondizi.

Asimismo, y para consolidar la acción universitaria, el 28 de marzo, mediante resolución 139-258-958 el rectorado crea la Comisión Administradora de la Comisión Especial de gestión para la explotación del Yacimiento de Agua de Dionisio. Su función era la tramitación de todos los actos administrativos de la Comisión Especial que, como se ha dicho, la integraban el Dr. Celedonio Gutiérrez como Presidente, y los doctores Abel Peirano, Patricio Navarro y Eduardo Sabaté Prebisch. También estaban incluidas en ella la Federación Universitaria del Norte y la Liga de Estudiantes Humanistas de Tucumán.

Pero, como ya se vio, la situación en Catamarca se mantenía conflictiva especialmente debido al estado de agitación que mantenía la Comisión de Defensa luego de la renuncia del Interventor Perés. La UNT para seguir de cerca la evolución del conflicto mantenía observación sobre el panorama político que se venía dando en la capital de Catamarca.

En los primeros días de abril de 1958 fue comisionado el Dr. Patricio Navarro para que en Catamarca mantenga reuniones que le permitieran apreciar como eran los niveles de exposición pública de la disputa. A su regreso a Tucumán, informó al Rector sus apreciaciones sobre la situación de conflicto que se avecinaba con las autoridades catamarqueñas.

Ocurre que el Dr. Patricio Navarro observando lo que ocurría en Catamarca, en una nota advertía a Virla que en esos momentos “..un grupo de personas agita la opinión pública de la provincia con toda habilidad y mala fe, con la finalidad de confundirla y enconarla en contra de la Universidad. Esta situación de tensión popular unida a la falta de información, ha creado un grave problema de orden político,

¹⁰⁹) Diario la Gaceta de Tucumán, 25 de marzo de 1958.

¹¹⁰) Nota 54 del Encargado de Agua Tapada Sr. Aguilera al Ing. Virla.

*le obliga a las personas que entienden en el asunto, a moverse dentro de un estrecho margen, para evitar reacciones”*¹¹¹.

La recta final

En un documento de trabajo planteado por la Universidad el 15 de mayo se dan argumentos vinculados con los derechos universitarios sobre el sector, especialmente tomando en cuenta las objeciones planteadas por la “Comisión de Defensa de la Autonomía y Patrimonio de Catamarca”¹¹².

En dicho documento se atribuye la argumentación adversa al entonces Director Nacional de Minería, Dr. Roberto Tezón, y aceptada por el interventor Perés, por la cual pretendían dejar fuera del negocio a la Universidad en razón a una supuesta caducidad de los derechos de exploración y cateo.

Dice el documento que *“Esa posición, en el hecho favorece los intereses de las compañías extranjeras, que, como la National Lead Co. (con quien tuvo tratativas directas la Dirección Nacional de Minería) han expresado públicamente en la prensa en estos días su pretensión a la explotación de la mina”*.

En este aspecto remarca el documento que *“..Por eso llama poderosamente la atención que funcionarios públicos como el Director Nacional de Minería Dr. Tezón y el ex.-interventor Nacional Dr. Perés, hayan puesto tanta pasión en combatir y en oponerse al Derecho de la Universidad”*.

Más adelante el mencionado documento del 15 de mayo de 1958, señala que *“El clima de intemperancia que se ha asentado en Catamarca, con motivo de la Mina de Agua de Dionisio, impide abordar la solución de este asunto con serenidad y criterio científico. La discusión ha sido llevada a la plaza pública donde el pueblo, en forma apasionada, razona en base a ciertos slogans preparados intencionalmente. Y así se le ha dicho: “El Dr. Peirano no es el descubridor de la Mina”; “La mina de Agua de Dionisio fue conocida y explotada desde el tiempo de la Colonia”; “El Farellón Negro pertenece a Catamarca”; Debemos impedir que la Universidad de Tucumán se adueñe de nuestras riquezas”, etc., etc.*

Este clima ha sido creado, principalmente por el ex.-interventor Federal de Catamarca Dr. Adrián Perés. Este hecho está documentado en un folleto editado oficialmente (por los Talleres Gráficos policiales de Catamarca), el que se caratuló “Informe sobre el yacimiento Farellón Negro – antecedentes- negociaciones y estado actual”.

*En tales condiciones, se hace poco menos que imposible que la Universidad haga valer sus derechos sin recurrir a un pleito, lo cual perjudicaría a todos por igual. Por eso hace indispensable la mediación del P.E. de la Nación, para aclarar ideas y para disipar prejuicios”*¹¹³.

En el escrito de referencia se señala la necesidad de celebrar un convenio que establezca partes del decreto 270 y la inscripción del derecho de la UNT en la Dirección de Minas de Catamarca. Asimismo señala que la Comisión Asesora del Gobierno de Catamarca ya se ha expedido propiciando la formación de un ente nacional o provincial para la explotación del yacimiento¹¹⁴.

¹¹¹) Nota de Patricio Navarro al Rector Virla del 10 de abril de 1958. Sección correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

¹¹²)“ El derecho de la Universidad Nacional de Tucumán para explotar la mina de Agua de Dionisio”. Escrito interno inédito 12 pp. Archivo General de la UNT.

¹¹³)“ El derecho de la Universidad Nacional de Tucumán para explotar la mina de Agua de Dionisio”. Escrito interno inédito 12 pp. Archivo General de la UNT.

¹¹⁴) Ibidem.

Final feliz

El 1º de mayo de 1958 asumió la Presidencia de la Nación el Dr. Arturo Frondizi quien se encontró, en Catamarca, con un conflicto de apariencias insoluble. Pero ello no fue así, el gobernador electo por esa provincia era Juan Manuel Salas mientras que por Tucumán lo fue Celestino Gelsi. Ambos provenían del Partido Radical y, en consecuencia, podrían dialogar para solucionar las divergencias planteadas.

Si bien la Provincia de Tucumán no formaba parte del debate minero, Gelsi mantenía buena relación con el Ing. Eugenio Virla lo que, de alguna manera, allanaba el camino del acuerdo. Además Virla si bien provenía del socialismo, era amigo de Alconada Aramburu, también radical y ministro del gobierno militar que finalizaba. Casi podría decirse que la cuestión de fondo podría resolverse con un buen diálogo entre jefes políticos cuya afinidad ideológica era evidente.



Visita del Gobernador de Catamarca Juan Manuel Salas al yacimiento de Farallón Negro.(Fotos cedidas por Mario Alderete).

Además Frondizi no quería iniciar su gestión envuelto en un conflicto comarcano. Tenía otros proyectos de desarrollo y entre ellos se encontraba el dar un fuerte impulso a la minería y a los hidrocarburos. Nada mejor entonces que pedirles a sus correligionarios y allegados que trataran de lograr un rápido acuerdo, aún sabiendo que el mismo podría dejar insatisfacciones entre las partes.

Para conducir este proceso de acercamiento entre la UNT y la provincia de Catamarca fue comisionado el Dr. Alejandro Gómez a la sazón Vicepresidente de la Nación.

Se llegó así a los primeros días de junio verificándose, en Buenos Aires, la continuidad de las negociaciones entre las partes. En reunión del 4 de junio de 1958, el Dr. Horace Bliss, consejero y delegado de la UNT, brinda un amplio informe a los integrantes del Consejo Superior en el cual da detalles de lo acordado lo cual somete a consideración de los integrantes del mismo. Queda registrado en las actas del Consejo lo manifestado por el Dr. Bliss quien decía que en las discusiones: *“... la Universidad sostiene que los derechos que le asiste sobre el yacimiento son incontrovertibles, ya que los mismos los ha recibido de los descubridores que inscribieron el permiso de cateo en Catamarca, y en carácter de donataria adquiere esos derechos por la vía del derecho privado. Por su parte Catamarca dice el Dr. Bliss- sostiene que la Universidad carece de derechos, y si alguna vez los tuvo han caducado. Por lo tanto la única razón por la cual Catamarca se aviene a conversar es que reconoce las labores hechas por la Universidad, por considerar al Dr. Peirano, su descubridor, su noble actitud, y que las ventajas que otorgaría Catamarca a la Universidad serían en carácter de retribución por su esfuerzo y trabajo realizados hasta hoy. Esos son, en resumen, los puntos básicos del problema. Posteriormente se planteó la composición del directorio, habiendo varias propuestas tanto de la Universidad como de Catamarca y del Gobierno Nacional. Sobre este aspecto, la última propuesta surgida tras de un prolongado cambio de opiniones, quedó de la siguiente manera: el Directorio estaría compuesto por 2 miembros por Catamarca, 2 por la Universidad y uno por la Nación, opinión compartida por Catamarca. A su vez los representantes de dicha provincia, solicitaron como segunda condición que se le otorgue el 60 %, asegurando que un estado soberano debe estar por encima de un mero organismo. Como tercera condición y exigencia interpuesta por los representantes de Catamarca fue que el domicilio del ente esté en Catamarca. La Universidad, a su vez, y efectuando una contrapropuesta opinaba que estaba de acuerdo en cuanto a la segunda condición, pero que se efectúe respetando el Decreto-Ley N°270. Es decir el 60% para Catamarca y el 40 % para Tucumán, y que dicha provincia cediera a la Universidad el 10 % hasta tanto se construya la ciudad universitaria”*¹¹⁵.

Ante lo expuesto el Rector Virla desarrolló sus argumentos apoyando lo dicho por y diciendo *“...que luego de lo manifestado por el Consejero Dr. Bliss, expresa que después de haber considerado el problema de la mina, teniendo en cuenta la conversación mantenida con el Delegado de la presidencia, Dr. Tedín, surge que se habría obrado con espíritu objetivo, y que además ante ese planteo la Universidad dejó sentado que no trataba de ganar derechos, sino que el mal funcionamiento del ente perjudicaría tanto a nuestra casa como también a Catamarca. Asimismo debía tenerse en cuenta el aspecto técnico-científico, sin pasar por alto otras razones de índole regional”*¹¹⁶.

Teniendo esto en cuenta Virla solicitó al Consejo que estudie tres propuestas: 1) creación de un Directorio compuesto por, dos miembros de Catamarca, tres de la Universidad, y tres fiscalizadores de Catamarca en la mina, en la planta y en la administración, respectivamente; 2) Tres por Catamarca, dos por la Universidad y rotativos cada cinco años; 3) Dos por Catamarca, dos por la Universidad y uno nombrado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Tomando en cuenta las propuestas el Consejo avaló a Virla dejando en sus manos la definición de esta cuestión *“..de acuerdo a los intereses de la Universidad, llevando al mismo tiempo toda la confianza y el respaldo del H. cuerpo para la solución que ha de darse al conflicto planteado”*¹¹⁷.

Dejando de lado anteriores prevenciones de quienes representaban a la Universidad y a la Provincia de Catamarca se comenzó a negociar el acuerdo final donde cada uno sentó su posición y a partir de ella convergieron en un documento único al que llamaron “Acta de Farallón Negro” (Ver Anexo 2).

Este acuerdo fue firmado por el Rector, el Gobernador de Catamarca, legisladores

¹¹⁵) Acta del Consejo Superior de la UNT del 4 de junio de 1958.

¹¹⁶) Acta del Consejo Superior de la UNT del 4 de junio de 1958

¹¹⁷) Ibidem.



Visita del Gobernador de Catamarca Juan Manuel Salas al yacimiento de Farallón Negro. (Fotos cedidas por Mario Alderete).

nacionales y el Vicepresidente Gómez. Ello ocurrió en un importante acto celebrado en salones del Senado de la Nación, en Buenos Aires, el día 7 de junio de 1958.

A partir de esa fecha los legisladores nacionales y representantes de ambas partes, Gobierno de Catamarca y Universidad, comenzaron a trabajar en un proyecto de ley que ratificaba el acuerdo de partes y daba vida a una nueva empresa minera: **Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD)**. El proyecto fue ingresado por el Senado y aprobado por ambas cámaras, para luego ser promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional con el número 14.771.

A partir del año 1959 cuando fue publicada la ley en el Boletín Oficial comienza otra historia, la historia de la empresa que hoy, luego de más de medio siglo de acción, constituye una de las mejores referencias del éxito minero en Argentina.

Ambas partes y el Gobierno Nacional en el artículo 11 dejaron sentado un *“justo homenaje al altruismo y desprendimiento del doctor Abel Peirano quien en gesto ejemplar y patriótico, que se ofrece al sentimiento de todos los argentinos, cediera sus derechos sobre el yacimiento a la Universidad Nacional de Tucumán”*.

!!! Llegar a esto fue una epopeya y hoy es un sueño minero cumplido !!!.

Bibliografía

(Se incorporan citas bibliográficas que por valor histórico y/o técnico es conveniente incluir en esta obra)

- Aceñolaza, F. G. 2009 Descole: Una pasión universitaria. Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán EDUNT 186 pp. Tucumán.
- Aceñolaza, F.G. 2006 La Universidad Nacional de Tucumán en la década 1945-1955. *Actas del Primer Congreso de Historia de la Universidad Nacional de Tucumán*. 447-463. Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Alderete, M. y Vaca, Y. 2006. La Universidad Nacional de Tucumán y los Yacimientos Minerales de Agua de Dionisio. *Actas del Primer Congreso de Historia de la Universidad Nacional de Tucumán*. 297-313. Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Alderete, M.C. y Vaca, Y. 2009. *Decreto Nacional n° 270 de 1958: Creación de Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán (YMUNT)*. Primera empresa minera universitaria. Hace tiempo en el Noroeste II 9-32. Lucio Piérola Ediciones.
- Angelelli, V 1941. Los yacimientos minerales y rocas de aplicación de la República Argentina. Su geología y relaciones genéticas. *Boletín Dirección Nacional de Minas y Geología* 50. Buenos Aires.
- Bazán, R.A. 1992 El Noroeste y la Argentina Contemporánea (1853-1992) Editorial Plus Ultra. 477 pp. Buenos Aires
- Bazán, R. A. 1996 Historia de Catamarca. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires
- Bialet Masse, J. 1904 Informe sobre el estado de las Clases Obreras Argentinas. Publicación del Ministerio del Interior. Buenos Aires.
- Cetrángolo, Z. 1938 Ópalos y calcedonias del Agua de Dionisio *Cuadernos de Mineralogía y Geología*. 2: 10-12. Tucumán.
- Cetrángolo. 194 Estudio mineralógico comparativo de algunos psilomelanos argentinos. 8: 13-18. Tucumán.
- Danieli, C. 1979. Dr. Abel Peirano. Síntesis biográfica- Recordación a los 10 años de su fallecimiento. *Norte Geológico. Tucumán*.
- González, A. R. 1979 *Precolumbian metallurgy of Northwest Argentina. Historical Development and cultural process*. En *Precolumbian metallurgy of South America*. Ed. E. Bensos. 103-202. Dumbarton Oaks, Washington.
- González, L. R. 2002. Heredarás el bronce. Incas y Metalurgia en el sur del valle de Yocavil. Intersecciones en antropología. N° 3. *Versión on line* ISSN 1850-373X
- Gudemos, M. Campañas arqueológicas de metal del noroeste argentino.
- Hoskold, H. D. 1899 Memoria general y especial sobre las minas, metalurgia, etc. de la República Argentina. Edición Oficial 598 pp. Buenos Aires.
- Llambías, E. 1970 Geología de los yacimientos mineros Agua de Dionisio. *Revista de la Asociación de Mineralogía, Petrología y Sedimentología*. 1: 2-32. Buenos Aires

- Llambías, E. 1972.- Estructura del Grupo Volcánico Farallón Negro, Catamarca, República Argentina. *Revista de la Asociación Geológica Argentina*. 27: 161-169.
- Montes, A. 1959 El gran alzamiento diaguita (1630-1643). *Revista del Instituto de Antropología*. 1: 81-159. Rosario
- Moussy, de M. 1860 Description géographique et statistique de la Confédération Argentine. Tomos 1 al 3582 pp; 671 pp. Y 752 pp. Atlas. Paris.
- Olmos, R.R. 1992. Historia de Catamarca. Editorial La Unión. Catamarca.
- Palavecino, E. 1948 Áreas y capas culturales en el territorio argentino. GAEA ,8, 147-523. Buenos Aires
- Peirano, A. 1938 La antigua zona minera del Agua de Dionisio (Catamarca). *Cuadernos de Mineralogía y Geología* 1 (1) 41-46. Tucumán
- Peirano, A. 1944. Agua de Dionisio. Un centro volcánico moderno en el distrito de Hualfin. Depto Belén, Prov. de Catamarca. *Cuadernos de Mineralogía y Geología*. 3 (12) 56-68. Tucumán.
- Peirano, A. 1945. Agua de Dionisio. Un centro volcánico moderno en el distrito de Hualfin. Depto Belén, Prov. de Catamarca (continuación). *Cuadernos de Mineralogía y Geología*. 4 (13), 28-60. Tucumán.
- Peirano, A. 1958. Agua de Dionisio: una historia minera. *Publicación especial UNT*, p.21-26. Tucumán.
- Rickard, F.I. 1869 Informe sobre los distritos minerales, Minas y Establecimientos de la República Argentina en 1868-69. *Publicación Oficial del Ministerio del Interior*. 187 pp.
- Sasso, A. y Clark, A. 1999. El Grupo Farallón Negro: Evolución magmática, hidrotermal y tectónica e implicancias para la metalogenia de cobre-oro en el retroarco andino, Catamarca. En Recursos minerales de la República Argentina. (editor. E. Zappetini. *Anales SEGEMAR* 35, 1437-1460. Buenos Aires.
- Universidad Nacional de Tucumán. 1968. Compilación. Cincuenta años de labor universitaria. II:4; 264,-293. Tucumán
- Villareal, S. 1938. Minerales de arsénico y zinc de la provincia de Catamarca. *Cuadernos de Mineralogía y Geología* 3. 45-46. Tucumán
- Villareal, S. 1943 Estudio químico de algunos minerales de manganeso del centro y Noroeste argentino. 9, 55. Tucumán
- Virla, E. 1958. Comunicado del Rector. *Publicación especial UNT*. p. 13-19. Tucumán

<http://www.atlas.catamarca.gov.ar>

Anexos

A continuación se incluyen copias de documentos que, por su contenido, se cree importante su incorporación a esta obra.

1.- Copia del Decreto N° 270 creando Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán (YMUNT)

Buenos Aires, enero 10 de 1958

Visto:

El pedido formulado por la Universidad Nacional de Tucumán, referentes a la concesión de los yacimientos minerales ubicados en “Agua de Dionisio”, distrito de Hualfin, departamento de Belén, provincia de Catamarca, y a la creación de un ente autárquico para su exploración y explotación, y

Considerando:

Que las minas de oro, plata y manganeso contenidas en dichos yacimientos fueron explorados y su importancia puesta de manifiesto por el doctor Abel Peirano, entonces Director del Instituto de Geología y Minería de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el doctor Abel Peirano generosamente cedió sus derechos a los señores Clímaco Gastón de la Peña, Eduardo Santiago Fanjul, Eduardo Aguilera y Héctor Oscar Garolera, quienes registraron sus respectivos permisos de exploración y cateo ante la autoridad minera de la Provincia de Catamarca, para que se adjudicaran en definitiva a la citada Universidad;

Que sobre la base de estos antecedentes, la Universidad Nacional de Tucumán realizó importantes labores mineras que pusieron de manifiesto la extraordinaria riqueza de los yacimientos;

Que la Universidad Nacional de Tucumán mantuvo hasta el presente un representante en la zona de los yacimientos y facilitó gratuitamente en préstamo a la Dirección Nacional de Minería sus maquinarias e implementos mineros para la prosecución de las labores;

Que mediante las exploraciones realizadas hasta la fecha en el yacimiento de “Agua de Dionisio”, se ha podido cubicar más de TRESCIENTAS MIL (300.000) toneladas de minera conteniendo oro, plata y manganeso;

Que en virtud de estos antecedentes y consideraciones es de toda justicia acceder al pedido de la Universidad, máxime cuando la explotación de esos valiosos yacimientos contribuirá a asegurar la autonomía de esa alta Casa de Estudios;

Que, por otra parte, la Provincia de Catamarca ha manifestado su conformidad al respecto, en el acuerdo suscripto el 13 de marzo ppdo. Con el Señor Interventor de la Universidad Nacional de Tucumán;

Por tanto,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION
ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER
LEGISLATIVO DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Facultase a la Universidad Nacional de Tucumán para explorar y explotar minas en cualquier categoría, ya descubiertas o que se descubran en el futuro, en el lugar denominado “Agua de Dionisio”, Distrito de Hualfín, Departamento de Belén, Provincia de Catamarca, compuesto de una superficie de trescientos sesenta (360) kilómetros cuadrados que corresponden a los dieciocho (18) permisos de exploración y cateos anotados en el respectivo registro de la Provincia de Catamarca a nombre de los señores Clímaco Gastón de la Peña, Eduardo Santiago Fanjul, Eduardo Aguilera y Héctor Oscar Garolera, de conformidad con la concesión que efecto efectúe la Provincia de Catamarca. Consecuentemente, la Provincia de Catamarca queda expresamente facultada para hacer la concesión referida con prescindencia del número de pertenencias establecido en el Código de Minería.

Artículo 2º - “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”, tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial, y financiero, y para el cumplimiento de su objetivo podrá adquirir y transferir bienes, incluso inmuebles, tomar y conservar la posesión de ellos, constituir servidumbres reales, recibir usufructos de inmuebles, contraer obligaciones, hacer pagos, incluso los que no sean los ordinarios de la Administración, novaciones, transacciones, conceder créditos y quitas, cobrar y percibir. Podrá igualmente comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, deducir acciones civiles, comerciales o criminales, renunciar al derecho de apelar, aceptar legados y donaciones con o sin cargos, hacer contribuciones de estímulos, ya sea en especie o en dinero, subvencionar a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas y cualquier otra asociación de bien común que funcionen en la zona en que actúe la Institución y sean de beneficio para su personal efectivo o jubilado o sus familiares y a instituciones o colegios que considere útiles para la formación de personal especializado, organizar la asistencia social, con la contribución del personal, y conceder al mismo, de acuerdo con previsiones presupuestarias, retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios, y realizar cuantos mas actos fueran necesarios para el logro de su finalidad, en la forma y modo que establecen los códigos, leyes generales y especiales y sus decretos reglamentarios con las limitaciones que se establecen en el presente decreto-ley.

Artículo 4º - “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán” no podrá transferir a terceros, la propiedad ni el usufructo de todo o parte de las minas cuya exploración y explotación le conceda la Provincia de Catamarca.

Artículo 5º - Son órganos de “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”, el Directorio y el Delegado de la Provincia de Catamarca, con las atribuciones que a continuación se especifican, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que se confieren en el presente decreto-ley al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán y a su Rector.

Artículo 6º - “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”, estará dirigido y administrado por un Directorio compuesto por un presidente y director general y por cuatro (4) vocales, los que serán designados por el Rector de la Universidad de acuerdo con le Consejo de la misma.

Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán reelegibles, sin perjuicio de la remoción de cualquiera de ellos, por haber caído en alguna de las inhabilidades que se establece en el artículo 8º, o por inconducta, negligencia en el desempeño de su cargo o mala administración.

Los vocales del Directorio se renovarán por mitades cada dos años debiéndose sortear el primer Directorio aquellos que deban cesar en sus funciones en la primera renovación.

El Directorio designará cada año un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo para reemplazar al presidente y director general en caso de impedimento, ausencia o renuncia durante el año siguiente. Cuando se produzca una vacante durante el período para la cual fue designado un director, el nombramiento del reemplazante se hará solo por el tiempo que falte para cumplir el período. Los directores que hayan terminado sus períodos continuaran en el desempeño de sus cargos, con plenas facultades, hasta tanto se designe un reemplazante.

El Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, podrá asistir a las reuniones del Directorio e intervenir en las deliberaciones; sus observaciones o manifestaciones, a su pedido, deberán hacerse constar en el acta respectiva.

Las resoluciones del Directorio, se tomarán por mayoría de votos. El presidente y el director general, tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 7º - Para ser miembro del Directorio requiérse ser ciudadano argentino mayor de 30 años de edad, o tener 12 de ciudadanía en ejercicio en caso de ser naturalizado.

Artículo 8º - No podrán ser miembros del Directorio:

a) Los que ejerzan cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción del las del Profesorado.

b) Los que se hallen en estado de quiebra o concurso civil, y los que hayan sido condenados por delitos comunes.

c) Los que tengan o hayan tenido, dentro de los últimos cinco años anteriores a su designación, relaciones de dependencia o intereses directos o indirectos con personas o empresas del país o del extranjero que se dediquen a la explotación de minas.

Los miembros del Directorio que con posterioridad a su nombramiento tuvieran

algún de estos impedimentos, cesarán en sus funciones y serán reemplazados de inmediato.

Artículo 9º - El Directorio tendrá todas las facultades y atribuciones requeridas para el cumplimiento integral de la función que se le confiere. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán especialmente los siguientes:

a) Realizar en los términos del artículo 1º, el estudio, exploración, cateo y explotación de todos los minerales existentes en la zona delimitada por el artículo 1º, a cuyo fin podrá ejecutar y ejercer los actos y funciones establecidos en el artículo 3º.

b) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo creyeren conveniente.

c) Disponer la organización interna de la institución y reglamentar a aprobar las normas complementarias del régimen de contratación de obras y servicios adquisiciones, etc.

d) Proyectar el Estatuto orgánico de la Institución y requerir al Poder Ejecutivo su aprobación. Mientras tanto regirá el Estatuto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por el Decreto n° 15.027 del 16 de agosto de 1956.

e) Nombrar, contratar, promover, suspender, aceptar renunciaciones y remover al personal superior, administrativo técnico.

f) Confeccionar anualmente el Presupuesto General de Gastos y el cálculo de recursos, el que deberá ser elevado al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán hasta el 30 de septiembre de cada año. Si por cualquier circunstancia, no fuera aprobado antes del 31 de diciembre continuará aplicándose el Presupuesto anterior.

g) Elevar al Tribunal de Cuentas de la Nación, una redición de Cuentas consistente en un balance mensual de fondos, y al finalizar cada ejercicio, un balance del activo y el pasivo y un estado general de ganancias y pérdidas.

h) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo de la Nación y al Consejo Superior de la Universidad un informe con datos comparativos sobre los trabajos que se realicen durante el año y un detalle de los que se proyecten para el siguiente.

i) Fijar, a propuesta del Presidente y Director General, la retribución extraordinaria, que deba darse a los funcionarios, empleados y obreros de razón de su eficacia en el trabajo, de acuerdo a la reglamentación que a efecto se dicte y dentro de un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas.

j) Crear las reservas necesarias para ampliar la exploración y explotación de los yacimientos, las que, previa conformidad del Delegado de la Provincia de Catamarca, deberán ser sometidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán para su aprobación.

Artículo 10º - Son facultades del Presidente y del Director General:

a) Tener la representación legal y administrativa de la Institución.

b) Nombrar y remover a todo el personal inferior de la Administración.

c) Girar sobre los fondos de la Institución, debiendo su firma ser acompañada por la del Contador y Tesorero, o por la del Funcionario autorizado para ello por el Directorio.

d) Convocar y presidir las reuniones de l Directorio y cumplir y hacer cumplir sus resoluciones.

e) Resolver todo aquellos asuntos que no estuvieran reservados a la decisión del Directorio, y aún estos últimos cuando exijan razones de urgencia, debiendo dar cuenta al cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlos de inmediato.

Artículo 11º - La Provincia de Catamarca designará un Delegado cuyos deberes y atribuciones serán las siguientes:

- a) Examinara los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos cada tres meses.
- b) Asistir con voz –pero sin voto- a las reuniones del Directorio siempre que lo estime conveniente.
- c) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de todo especie.
- d) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio.
- e) Intervenir en lo referente a la creación de reservas conforme con lo establecido en el artículo 9, inciso j).

El Delegado ejercerá sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la Administración.

Artículo 12° - En sus relaciones con terceros la actividad comercial e industrial de “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán” se regirá por el derecho privado. A los efectos de éste artículo, se considerarán terceros todas las personas de existencia visible o jurídica, constituidas éstas por capitales privados o mixtos, y las dependencias o empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. En sus relaciones con la Provincia de Catamarca, será ley aplicable las que ambas partes convengan en el momento de la concesión y supletoriamente el Código de Minería y demás leyes reglamentarias vigentes.

Artículo 13° - “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán” efectuará sus compras y contrataciones conforme con los principios básicos de publicidad y competencia de precios y mediante la licitación pública, licitación privada, concurso privado de precios y contratación directa. A este respecto regirán las normas establecidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Artículo 14° - Fijase como activo de “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”, los siguientes:

- a) el valor de los productos minerales que se extraigan de las minas.
- b) Las instalaciones, máquinas y elementos de exploración y explotación minera de propiedad de la Universidad Nacional de Tucumán, que han sido cedidas a préstamo a la Dirección Nacional de Minería, como así también los elementos con que han sido reacondicionados el Laboratorio Químico y la Planta Piloto instalados en el Yacimiento.

Artículo 15° - “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”, financiará el desarrollo de las finalidades que se confieren con sus recursos ordinarios los extraordinarios que se le acuerden.

Artículo 16° - Independientemente de los recursos ordinarios provenientes de sus actividades, “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán” podrá hacer uso del crédito hasta el monto que lo autoricen sus presupuestos para completar o facilitar la financiación de lo mismos, a cuyo efecto podrá:

- a) Solicitar préstamos bancarios a entidades oficiales mixtas o privadas, y recurrir a cualquier otra forma de crédito o financiación.
- b) Recibir contribuciones del Estado Nacional reintegrables o no. En este último caso el importe de la contribución implicará aumento del capital de la Empresa.
- c) Celebrar contratos de avío de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería.

Artículo 17° - Toda la producción de oro que se obtenga en la explotación minera, deberá ser entregada al Banco Central de la República Argentina, el que pagará por ella el equivalente en pesos moneda nacional, conforme a su cotización en el mercado nacional en el día de la entrega. Los demás productos que se extraigan de las minas, serán vendidos directamente a la Institución que se crea por este Decreto-Ley a cuyo fin fijará los precios y las normas administrativas y financieras que fueran necesarias.

Artículo 18° - Las utilidades líquidas y realizadas, deducidos los gastos y reservas autorizadas por los incisos i) y j) del artículo 9°, se distribuirán de la siguiente forma:

- a) El 50% para la Provincia de Catamarca; en ese porcentaje quedan comprendidos impuestos que directa o indirectamente hubieran correspondido a la Provincia en el caso del otorgamiento de la concesión a una empresa privada y los derechos acordados al Estado por el Código de Minería; dicha participación en ningún caso podrá ser inferior al monto de los impuestos y derechos mencionados. La Universidad Nacional de Tucumán convendrá libremente con la Provincia de Catamarca, la forma de percepción del porcentaje correspondiente.

b) El 50% restante, será destinado para la terminación de la Ciudad Universitaria, conforme a los planos ya aprobados.

c) Una vez cumplidos los propósitos señalado en el punto anterior, de ese porcentaje se destinará el 25% a la Universidad Nacional de Tucumán y el 75% a la formación de un fondo nacional que será distribuido entre las demás Universidades del País.

Artículo 19º - La Provincia de Catamarca podrá exigir que la explotación se realice con la intensidad razonable que corresponda a la productividad comprobada de la concesión, a las características de la zona, medios de transporte disponibles, condiciones en que se encuentre la industria minera del país y demás circunstancias que puedan incidir sobre aquellas. La Resolución del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, podrá ser impugnada por acción judicial dentro de los (10) días de notificada personalmente o por cédula en el domicilio legal de “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”; la resolución administrativa no se ejecutará mientras no exista sentencia basada en autoridad o cosa juzgada. Si no se cumpliere lo dispuesto dentro de los (6) meses de la notificación administrativa o de que la sentencia haya quedado firme en caso de acción judicial, la concesión podrá ser declarada caduca por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca.

Artículo 20º - En caso de producirse la caducidad prevista en el artículo anterior, la zona delimitada en el artículo 1º quedará de pleno derecho reservada a favores de la provincia de Catamarca, la que podrá concederla a terceros mediante licitación pública, sin sujeción a la Ley de Minería.

Artículo 21º - Hasta tanto se constituya definitivamente “Yacimientos Minerales de la Universidad Nacional de Tucumán”, queda autorizado el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán para gestionar y realizar todo lo conducente a tal fin.

Artículo 22º - El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Justicia, del Interior, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Artículo 23º - Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y Archívese.

ARAMBURU.- Isaac F. Rojas.-Acdeel E. Salas.- Carlos R.S. Aleonada Aramburu.-Julio César Cueto Rúa.- Víctor J. Majó.- Teodoro Hartung.-Jorge H. Landaburu

2.- Acta del Farallón Negro

Reunidos los miembros de la Comisión Asesora Minera de la provincia de Catamarca, señores Manuel Isaura Molina y Raúl Luis Gallo y doctores Ramón Bonaterra, Ricardo G.A. Herrera y Armando Acuña, con el señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, ingeniero Eugenio Flavio Virla, y los asesores doctores Horacio Bliss, Celedonio Gutiérrez y Eduardo Sabaté Prebisch, y con el señor delegado de la Industria Minera del Excmo. Señor Presidente de la República, doctor Alberto V. Tedin; en presencia y con la intervención del Excmo. Señor Gobernador de la provincia de Catamarca, don Juan Manuel Salas, S.S. el señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública de la misma provincia, doctor Rodolfo N. Cano, y legisladores nacionales por las provincias de Catamarca y Tucumán, senadores señores Eduardo Bazán, Victorio M. Gallo, doctor Alfredo García e ingeniero José Juárez, y diputados señores doctor Domingo Antonio Peralta, doctor Carlos María Correa, Miguel Ángel Juárez, Miguel Sayazo Tarulli; en un todo de acuerdo con las conversaciones mantenidas en el Senado de la Nación y presididas por el Excmo. Señor Vicepresidente de la República, doctor Alejandro Gómez.

Convienen y declaran

1º- Que todo lo concerniente a la explotación de la mina y yacimientos de Agua de Dionisio (Farallón Negro) reviste gran interés y es de fundamental importancia tanto provincial como nacional en todos los aspectos económicos, políticos, culturales y sociales implicados en este convenio.-

2º- Que para cumplir con esos importantes objetivos, existe pleno acuerdo en que la dirección y administración de esa explotación se haga creando un instituto autárquico, con todas las facultades necesarias para operar ágil y funcionalmente con carácter de empresa.

3º- Que el manejo y dirección del ente a crearse se encuentre a cargo de un Directorio o Consejo formado por cinco (5) miembros designados en la siguiente forma: La provincia de Catamarca

nombrará dos representantes, la Universidad Nacional de Tucumán, dos representantes y la Nación un representante que ejercerá la presidencia

Del organismo. Se conviene así mismo que deberán establecerse en el estatuto correspondiente las condiciones y requisitos de idoneidad técnica y administrativa para poder ocupar esos cargos.

4º- Que los beneficios y utilidades netas y líquidas que arrojen los balances se distribuyan a razón del sesenta por ciento (60%) para la provincia de Catamarca y cuarenta por ciento (40%) para la Universidad Nacional de Tucumán. La provincia de Catamarca en acto de solidaridad con la institución cultural del Noroeste cederá a la Universidad Nacional de Tucumán un diez por ciento (10%) del total general como contribución para la construcción de la Ciudad Universitaria de Tucumán, es decir, que su porcentaje del 60% será del 50% hasta tanto se terminen dichas obras. Transcurrido un plazo de diez años a partir de la fecha (o antes si se concluyen estas obras en menor tiempo), cederá esa contribución a la provincia de Catamarca recuperará el derecho apereibir la totalidad de su parte, o sea, el 60% de las utilidades.

5º- La sede del Organismo será instalada en la provincia de Catamarca y en el lugar de su territorio que el consejo o Directorio de la empresa considere más adecuado para el mejor cumplimiento de sus fines; sin perjuicio de las delegaciones o filiales que podrán establecerse en la provincia de Tucumán u otros lugares del país.

6º- Se adoptarán y promoverán las medidas legales y administrativas tendientes a dar forma jurídica e institucional a la creación y funcionamiento del organismo, imprimiendo a dichos trámites la mayor celeridad posible.

7º- El Decreto-Ley 270 de fecha 10 de enero de 1958 deberá ser modificado para adaptarlo al presente convenio, conservando de su texto aquellas disposiciones que no se opongan a la letra y espíritu de ese acuerdo y que sea conveniente mantener. Se establecerá además que el derecho que le acuerda a la Universidad Nacional de Tucumán el artículo 18º, inciso c), del citado Decreto-Ley, será modificado fijándose el porcentaje en un cincuenta por ciento (50%) a su favor y el cincuenta por ciento (50%) restante para la promoción del fondo nacional a distribuirse entre las demás Universidades del país.

8º- Para todas las cuestiones a las que se hace referencia en los puntos anteriores, la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán nombrarán igual número de representantes – apoderados, quienes estarán a cargo de la redacción de los instrumentos correspondientes y de las gestiones ante las autoridades y Poderes de Gobierno. Cualquier discrepancia de forma en el modo de realizar estas gestiones será sometido y resuelto definitivamente por el señor Delegado del Excmo. Señor Presidente de la República para la Industria y minería.

9º- De conformidad con las condiciones y bases expuestas, La Nación dará su más amplio apoyo técnico y financiero para el mayor desarrollo y aprovechamiento de la riqueza del Yacimiento Farallón Negro.

10º- Todos los firmantes señalan la gran trascendencia de la decisión tomada, por cuanto este acuerdo por su elevada comprensión y el espíritu que lo anima tiene el valor y el significado de expresar la más auténtica forma de integración federal e el orden de los principios y objetivos económicos, políticos y sociales de la Nación.

11º- Cabe rendir justo y agradecido homenaje al altruismo y desprendimiento del doctor don Abel Peirano, quien en gesto ejemplar y patriótico, que se ofrece al sentimiento de todos los argentinos, cediera sus derechos sobre el yacimiento a la Universidad Nacional de Tucumán; por ello se propone designar el lugar donde se encuentra la mina con el nombre de tan digno ciudadano.

12º- El presente acuerdo queda sujeto al referéndum de la legislatura de la provincia de Catamarca y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán.

Fechado y firmado en el Senado de la Nación, en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Eduardo Bazán Senador Nacional	Domingo Orlando Peralta Diputado Nacional	Juan Manuel Salas Gobernador de Catamarca
Carlos María Correa Diputado Nacional	Ramón Bonaterra	Eugenio Flavio Virla Rector de la Universidad Nacional de Tucumán
Alejandro Gómez Vicepresidente de La Rep. Argentina		

3.- Convalidación del ACTA DEL FARALLÓN NEGRO por la Provincia de CATAMARCA

Catamarca, 18 de junio de 1958

Nota: SG. N° 108

Señor
Rector de la Universidad Nacional de Tucumán
Ingeniero Eduardo Flavio Virla
San Miguel de Tucumán

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector para llevar a su conocimiento que, el H. Senado de esta Provincia dio sanción definitiva a la ley que aprueba el "Acta Farallón Negro", firmada en Buenos Aires, por representantes de la Nación, de esa Universidad, y de la Provincia de Catamarca.

Me es grato asimismo hacerle saber que, por decreto de la fecha, han sido designados representantes-apoderados de Catamarca, a los efectos de la cláusula 8ª de la citada Acta, los señores doctores Ricardo G.A. Herrera y Ramón Bonaterra.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar al señor Rector la seguridad de mi mayor consideración y estima.

JUAN MANUEL SALAS
GOBERNADOR DE CATAMARCA

4.- Convalidación del ACTA DE FARALLÓN NEGRO por el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNT.

San Miguel de Tucumán, julio 23 de 1958
473-258-958.

VISTO:

Los términos del Acta del Farallón Negro que suscribieron en el Senado de la Nación con fecha 7 de junio del año en curso S.E. el Señor Vicepresidente de la Nación, el Sr. Delegado para la Industria y Minería del Exmo. Sr. Presidente de la República, S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, legisladores provinciales de la misma, y nacionales de esa provincia y de Tucumán, el Sr. Rector y representantes de esta Universidad, relacionadas con la explotación del yacimiento auroargentomangánífero de Agua de Dionisio; atento a la exposición formulada a título ilustrativo por el Sr. Rector; a las opiniones y mociones expresadas por los señores Consejeros:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
(En sesión extraordinaria del 11 de junio de 1958)
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todas sus partes el ACTA DEL FARALLÓN NEGRO suscrito con fecha 7 de junio del año en curso por las autoridades nacionales, provinciales y universitarias que se indican en el exordio, la que a todos sus efectos forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Formular un voto de aplauso para todas las personas que en representación de esta Casa han participado en la gestión de referencia y remitir las mismas notas de reconocimiento.

Artículo 3º.- Designar a los Doctores CELEDONIO GUTIERREZ y HORACE WILLIAN BLISS para representar a la Universidad a los fines referidos en la cláusula octava del Acta del Farallón Negro.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Vicepresidencia de la Nación y al Gobierno de la Provincia de Catamarca; hágase saber a los profesionales designados; publíquese y resérvese.

Luis Alberto Terán
Prosecretario

Ing. Eugenio F. Virla
Rector

